# EL REGRESO A LO QUE NUNCA FUIMOS

# INFORME

Sobre la situación y los impactos del desplazamiento forzado en **niños, niñas** y **adolescentes** en procesos de **reubicación** y **retornos**

**2018**

COALICO
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

# EL REGRESO
# A LO QUE NUNCA FUIMOS

## INFORME

sobre la situación y los impactos del desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes en procesos de reubicación y retornos

2018

COALICO
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

2018

**Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO)**
**Conformada por:**
Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial - TALLER DE VIDA
Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta - JUSTAPAZ
Benposta Nación de Muchach@s
Corporación Vínculos
Defensa de Niñas y Niños Internacional - DNI COLOMBIA
Fundación Creciendo Unidos - FCU
Servicio Jesuita a Refugiados Colombia - JRS Colombia

**Coordinación general**
Hilda Beatriz Molano Casas

**Coautores**
Daniel Campo Romero (ST COALICO)
Felipe Vázquez González (ST COALICO)
Ingrid Paola Hurtado Sánchez (ST COALICO)
Julia Elizabeth Castellanos Medina (ST COALICO)

**Equipo de investigación**
Daniel Campo Romero (ST COALICO)
Felipe Vázquez González (ST COALICO)
Hilda Beatriz Molano Casas (ST COALICO)
Julia Elizabeth Castellanos Medina (ST COALICO)
Karol Benavides Díaz
Oscar Fernando Cobo (ST COALICO)
Tatiana Márquez Bohórquez
Wilmar Obando Guerrero

**Diseño**
Felipe Vásquez González

**Armada**
Rocío Neme-Neiva

**Fotografías**
Archivo de la COALICO

**ISBN**
978-958-59906-5-4

**Impresión**
Alen Impresores

Junio de 2018
Bogotá, Colombia

COALICO

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

La presente publicación y el trabajo de investigación fue posible gracias al apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
Es autoría de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) y no necesariamente refleja las opiniones del ACNUR.

Esta publicación fue posible también, gracias al apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y terre des hommes – Alemania (tdh); DKA Austria – Agencia de Cooperación de Katholische Jungschar (Movimiento de Niñ@s Católic@s); El Fondo de Asistencia Internacional de los Estudiantes y Académicos Noruegos –SAIH; y Watchlist on Children and Armed Conflict.

Se prohíbe la comercialización o duplicación de esta publicación sin la autorización de la COALICO y sus financiadores.

® Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO)

TABLA DE CONTENIDO

# Tabla de contenido


**ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS** 1

**PRESENTACIÓN** 2

**INTRODUCCIÓN** 3

**I. EL MARCO DE SOLUCIONES DURADERAS: DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL** 5

El enfoque diferencial en los Principios Rectores 5

La perspectiva de soluciones duraderas desde los Principios Rectores 6

La interseccionalidad como enlace entre el desplazamiento forzado y la Solución Duradera 6

**II. CONTEXTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES DURADERAS** 9

Impactos del desplazamiento forzado en la vida de niños, niñas y adolescentes 12

Impactos Relacionales 13

Impactos Contextuales 14

Impactos Prospectivos 14

Continuidad del desplazamiento y la desprotección como contexto estructural 15

Situación de las regiones: Viviendo el desplazamiento 18

De ciudades empobrecidas y comunidades resilientes 19

Fronteras olvidadas 34

**III. BALANCE DE LA POLÍTICA DE RETORNO Y REUBICACIÓN EN LAS REGIONES** 46

Avances generales de la política de retorno y reubicación 46

Dificultades generales de la política de retorno y reubicación 48

Dificultades generales de la política de retorno y reubicación en relación con el enfoque de niñez interseccional 50

**IV. RECOMENDACIONES** 54

**BIBLIOGRAFÍA** 57

# Abreviaturas y Acrónimos

| | |
|---|---|
| AUC: | Autodefensas Unidas de Colombia |
| ACNUR: | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| AGC: | Autodefensas Gaitanistas de Colombia |
| CAIJU: | Centro de Atención Integral Juvenil |
| CEPAL: | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| COALICO: | Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia |
| CODHES: | Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento |
| Corte IDH: | Corte Interamericana de Derechos Humanos |
| CSJ: | Corte Suprema de Justicia |
| CPI: | Corte Penal Internacional |
| CSNU: | Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas |
| DANE: | Departamento Administrativo Nacional de Estadística |
| DDHH: | Derechos Humanos |
| DESC: | Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| DIH: | Derecho Internacional Humanitario |
| DNP: | Departamento Nacional de Planeación |
| ELN: | Ejército de Liberación Nacional |
| FARC-EP: | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo |
| FGN: | Fiscalía General de la Nación |
| FFMM: | Fuerzas Militares |
| ICBF: | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| IDMC: | Displacement Monitoring Centre |
| INMLCF: | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses |
| MAP: | Minas antipersonal |
| MEN: | Ministerio de Educación Nacional |
| MP: | Magistrado Ponente |
| MUSE: | Municiones sin explotar |
| NNA: | Niños, Niñas y Adolescentes |
| NNUU: | Naciones Unidas |
| OACNUDH: | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| OIM: | Organización Internacional para las Migraciones |
| ONCA: | Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO |
| OSRSG-CAAC: | Representante especial del Sistema General de Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados |
| PAPSIVI: | Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado |
| PAT: | Plan de Acción Territorial |
| PDET: | Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial |
| PGN: | Procuraduría General de la Nación |
| PNUD: | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PDENI: | Principios Rectores de los Desplazamientos Internos |
| RUPD: | Registro Único de Población Desplazada |
| RUV: | Registro Único de Víctimas |
| SAT: | Sistema de Alertas Tempranas |
| SENA: | Servicio Nacional de Aprendizaje |
| SIMCI: | Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos |
| SIPOD: | Sistema de Información de Población Desplazada |
| SISPRO: | Sistema Integral de Información de la Protección Social |
| SNARIV: | Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas |
| SPA: | Sustancias psicoactivas |
| UARIV: | Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas |
| UMAIC: | Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia |
| UNICEF: | Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas |
| URT: | Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras |

# Presentación

*"Para el viento, un ringlete*
*Pa'l olvido, un papel*
*Para el alma, un café*
*Para abrigarte, una ruana*
*Y una vela pa' esperar*
*Un trompo para la infancia*
*Y una cuerda pa' saltar*
*Para la guerra, nada…" (Gómez, 2016)*

En este 2018, los principios rectores sobre el desplazamiento forzado formulados por Francis Deng y aprobados por la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas cumplen 20 años desde su entrada en vigor. Asimismo, se cumplen 10 años desde que la Corte Constitucional profirió el Auto 251 para la protección de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) en condición de desplazamiento.

Es muy diferente el escenario de política pública de esos dos momentos a hoy en materia de atención y protección a la población en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Sin embargo, y a pesar de los cambios de contexto, ha sido muy escaso el impacto de éstas políticas públicas en la vida de quienes siguen siendo niños y niñas afectados por el desplazamiento; algunas de las medidas han llegado ya en su vida adulta sin que logren corregir y reparar el daño en sus proyectos de vida.

Un país que no actúa en presente a favor de los niños y niñas, sino que, desde la construcción misma de sus políticas públicas, los atiende como ciudadanos del futuro, es un país que pese a la firma y ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se mantiene en deuda con quienes considera en su constitución como sujetos prevalentes de derechos y ha demostrado debilidad al momento de generar prácticas y políticas de atención y prevención más responsables con la niñez. Todo esto en medio del desafío de pasar de la protección formal y de papel (leyes, decretos, principios) a acciones prácticas, estratégicas y coherentes con su dignidad.

En el mismo sentido, los riesgos identificados hace 10 años por la Corte Constitucional continúan vigentes, algunos han mutado, pero permanecen. La Ley de Víctimas -Ley 1448 de 2011- (Congreso de la República, 2011), cumple 7 años desde su promulgación y se acorta el tiempo de su vigencia, por lo que es urgente e importante contribuir al mejoramiento de los procesos de diagnóstico y capacidad de respuesta diferenciada que el Estado debe garantizar en materia de goce efectivo de los derechos de los NNA.

Es en esta necesidad en la que se inscribe el presente Informe, producto de un proceso de investigación que se ha concentrado en dar cuenta de los impactos del desplazamiento en la vida de NNA, con el propósito de producir recomendaciones que redunden en el mejoramiento de la implementación de la política pública y, por supuesto, incorpore el enfoque de niñez y adolescencia en los procesos de reubicación y retorno en 4 zonas del país como son: Putumayo, Norte de Santander, Buenaventura (Valle del Cauca) y Soacha (Cundinamarca); regiones que, por una parte, dan cuenta tanto de contextos de afectación en territorios urbanos como rurales y permiten, por otra parte, reflexionar sobre lo que actualmente ocurre en territorios fronterizos complejos en términos de construcción de paz.

Para la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia(1) (en adelante COALICO) es fundamental superar las brechas que ha generado el conflicto armado en la vida de los NNA y que se derivan de manera particular del desplazamiento forzado, que es un correlato permanente de otras violaciones a los Derechos Humanos.

(1) La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), conformada por: Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción No Violencia (Justapaz); Taller de Vida – Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial; Benposta Nación de Muchach@s – Colombia; Corporación Vínculos; Defensa de Niñas y Niños internacional – (DNI Colombia); Fundación Creciendo Unidos (FCU) y Servicio Jesuita a Refugiados Colombia (JRS Colombia).

# Introducción

**Este documento presenta los resultados de la investigación desarrollada por la COALICO con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), sobre el estado de los derechos de NNA en los procesos de retorno y reubicación con comunidades víctimas de desplazamiento forzado en cuatro regiones del país: dos departamentos – Putumayo y Norte de Santander-, y dos ciudades con acelerado crecimiento –Soacha (Cundinamarca) y Buenaventura (Valle del Cauca).**

El análisis aquí propuesto es el resultado de un proceso de investigación mixto basado en fuentes primarias y secundarias. Respecto a las fuentes primarias, se hicieron consultas individuales y colectivas a través de entrevistas semi-estructuradas y grupos focales, respectivamente, a cinco grupos de interés: Primero, funcionarios públicos de entidades responsables de la política pública de atención y protección a población en situación de desplazamiento; segundo, miembros de organizaciones de la sociedad civil (nacionales e internacionales) que acompañan de manera directa los procesos de implementación de la política pública en mención; tercero, personas mayores de 18 años que son víctimas de desplazamiento forzado; y finalmente, pero no por ello menos importantes, niños, niñas y adolescentes afectados por esta situación.

Para la COALICO, la participación de los y las titulares del derecho es fundamental en este proceso, pues tanto en el diseño como en la implementación de la política pública -en general-, existen profundos vacíos al respecto. La reparación integral, el restablecimiento de derechos y el goce efectivo de los mismos, llevarán a la transformación positiva de la vida de NNA cuyas voces deben ser escuchadas de manera efectiva.

La información proveniente de fuentes secundarias se concentró en la revisión de material documental de las entidades del Estado responsables de implementar o hacer seguimiento a la política de víctimas en el país, de organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales.

Toda la información recopilada, fue catalogada y procesada en el marco de unas categorías de análisis (COALICO, 2017)(2), que orientaron el trabajo de campo y dan cuenta del escenario situacional y de la respuesta estatal -o la falta de ella-, en materia de protección de los derechos de los NNA.

Respecto a la respuesta institucional, las categorías de análisis propuestas son en primer lugar, desafíos en materia de registro de la población en situación de desplazamiento como puerta de entrada al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV-; a la ruta de atención y reparación integral, y de restablecimiento de derechos como consecuencia de los impactos generados por el desplazamiento forzado, y en segundo lugar, las alternativas y mecanismos de protección desarrollados tanto por las entidades del Estado, como por otros actores no gubernamentales presentes en los territorios.

Todo lo anterior con perspectiva de Soluciones Duraderas (en adelante SD), entendiendo que para que estas, realmente tengan enfoque de niñez, el primer criterio, el único inaplazable, es que suceda mientras esta etapa de la vida aún transcurre. Este enfoque permite consolidar en la etapa de la niñez proyectos de vida que pueden transformarse en la etapa de la adolescencia y que según las oportunidades que logre el sujeto pueden concretarse en la etapa adulta.

(2) Zonas de mayor afectación por desplazamiento- zonas expulsoras; Victimas niños, niñas y adolescentes; Zonas de mayor recepción; Estado actual de los registros (UARIV); Dificultades de los registros en la región; Mecanismos de atención y protección; En que consiste la emergencia humanitaria; Presencia de actores armados; Organizaciones/Instituciones que trabajan el tema en la región; Procesos adelantados para atender población desplazada; Riesgos derivados para población desplazada; Procesos de retorno y reubicación en zonas de frontera; Procesos de retorno y reubicación en zonas urbanas; Procesos de reparación colectiva; Procesos de reparación individual; Casos: exitosos/fallidos.

Así, este informe ha sido construido y dividido en cuatro capítulos, además de esta introducción, donde el primer capítulo aborda el marco de SD desde el camino del reconocimiento que en Colombia hemos transitado, intentando incorporar una lectura interseccional que supera el reconocimiento diferencial y lo incorpora a las acciones y los impactos esperados; el segundo capítulo, aborda el contexto para la implementación de SD con perspectiva interseccional desde la vida de los NNA en las regiones priorizadas para este proceso.

El tercer capítulo, presenta un balance de la política de retornos y reubicaciones con enfoque de niñez en las zonas priorizadas, teniendo en cuenta los mandatos establecidos por la Corte Constitucional al Gobierno Colombiano en materia de goce efectivo de derechos y en relación con las obligaciones del Estado relativos a la Convención de los Derechos del Niño.

Finalmente, el cuarto capítulo presenta las recomendaciones que surgen del proceso de investigación completo, y que, pretenden contribuir a mejorar la implementación de la política pública de retornos y reubicaciones en los casos de NNA.

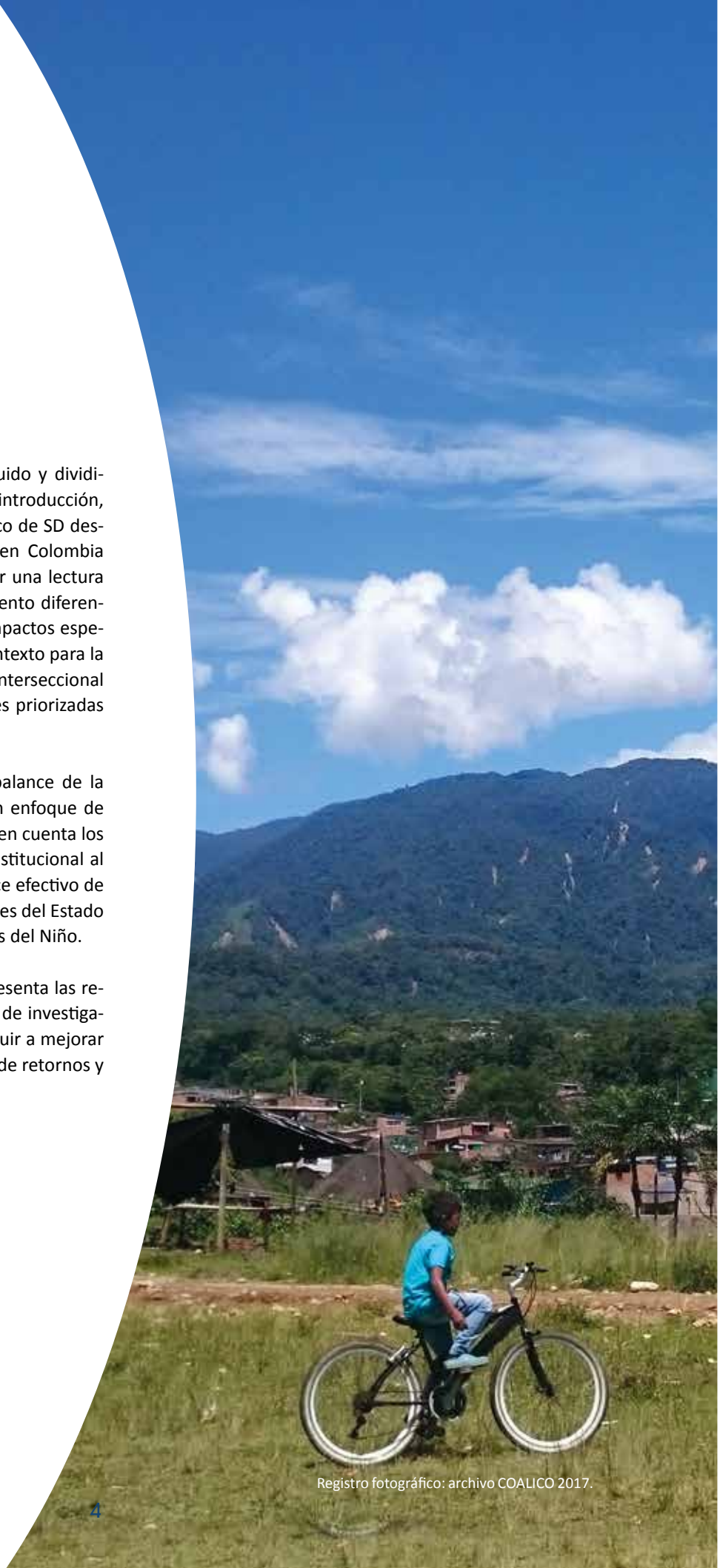

Registro fotográfico: archivo COALICO 2017.

# I. EL MARCO DE SOLUCIONES DURADERAS: DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL

Los principios rectores del desplazamiento forzado, complementados con el MSD, constituyen un conjunto de lineamientos respecto del tratamiento y las garantías mínimas para las personas que en el marco de una emergencia compleja o un desastre natural deban desplazarse de su lugar de origen. Leer el marco de soluciones duraderas desde un enfoque interseccional, implica entender que el proceso de incidencia por el reconocimiento diferencial ha dado frutos discursivos y en algunos casos prácticos, pero ha generado también la hiper-especialización de la respuesta; y lo que en la práctica se espera es avanzar hacia este nuevo enfoque.

## El enfoque diferencial en los Principios Rectores

Desde su consulta hacía la promulgación, los principios rectores del desplazamiento forzado evidencian una especial preocupación por las estructuras de discriminación que operan en las sociedades. Las referencias frente a sujetos de especial protección son recurrentes y en algunos casos, se propende por la superación de la discriminación a través de mecanismos que reduzcan las condiciones de desigualdad en el desplazamiento forzado. En el mismo sentido, parte del reconocimiento diferencial de los grupos sociales en mayor vulnerabilidad.

De esta manera, el Principio 4 señala para todos los principios que:

"Estos Principios se aplicarán sin distinción alguna de etnicidad, color, sexo, idioma, religión o convicciones, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico o social, condición jurídica o social, edad, discapacidad, posición económica, descendencia o cualquier otro criterio similar", (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1998a, pág. 6), y que,

"Ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales", (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1998b, pág. 6).

Particularmente, frente a la protección con enfoque diferencial, el principio 9 introduce de manera directa a los grupos poblacionales a quienes el desarraigo con base en su relación socio-territorial, les genera unas afectaciones específicas y más profundas en su estructura social, económica, cultural e identitaria.

"Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que experimentan una dependencia especial de su tierra o un apego particular a ella", (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1998c, pág. 8).

También se insta a la protección particular frente a otras violaciones a los derechos humanos que con frecuencia suceden con el desplazamiento forzado, y que afectan a unos grupos específicos. El principio 11, señala que los desplazados internos deben ser protegidos, contra:

"a) la violación, la mutilación, la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y otros ultrajes a su dignidad personal, como los actos de violencia contra la mujer, la prostitución forzada o cualquier otra forma de ataque a la libertad sexual; b) la esclavitud o cualquier forma contemporánea de esclavitud, como la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual o el trabajo forzado de los niños; y c) los actos de violencia destinados a sembrar el terror entre los desplazados internos", (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1998d, pág. 9).

Asimismo, señala en el principio 13 que los niños en situación de desplazamiento no serán alistados (incorporados en grupos armados) en ningún caso, y tampoco se les podrá permitir o se les podrá solicitar que participen en las hostilidades. En el mismo sentido, los Principios Rectores incorporan la necesidad de garantizar -incluso en situaciones tan hostiles como la del desplazamiento-, dos derechos que en el caso de los NNA tienen un impacto diferencial en sus proyectos de vida, *(Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1998e, pág. 6).*

El principio 17, se refiere a la necesidad de la reunificación familiar de manera urgente, incluso en condiciones de confinamiento. El principio 23, reconoce el derecho a la educación en situaciones de desplazamiento forzado y se reiteran medidas contra la discriminación, especialmente para las niñas y mujeres jóvenes en el acceso a los mismos programas educativos y sobre la educación impartida de manera respetuosa en las condiciones religiosas, culturales y lingüísticas de las personas en condición de desplazamiento interno.

## La perspectiva de soluciones duraderas desde los Principios Rectores

Desde los principios rectores se plantea la cesación del desplazamiento forzado como el momento en el que se logra una solución duradera. En esta lógica, el MSD es un ejercicio de continuación de los Principios Rectores, donde una parte de estos profundiza en la cesación del desplazamiento forzado, enlazando los principios rectores y el marco de soluciones duraderas precisamente en la temporalidad.

La temporalidad, es un criterio fundamental en el análisis de las SD para las personas en condición de desplazamiento y especialmente para NNA. El Principio 6 señala que "los desplazamientos no tendrán una duración superior a la impuesta por las circunstancias", (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1998f, pág. 7).

Sin embargo, la cesación de las circunstancias inmediatas -que originaron el desplazamiento-, no necesariamente garantiza que las personas puedan retornar, por diferentes razones. Es así, como los principios finales del 28 al 30, establecen posibles soluciones duraderas dentro de las condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad a la población desplazada, para que puedan retornar a su lugar de origen, reasentarse en un lugar diferente al de su procedencia o intentar integrarse localmente en el lugar de asentamiento. Para esto los Estados deben garantizar las condiciones mencionadas en todas formas de solución para el desplazamiento.

El MSD, -como conjunto de lineamientos-, ofrece dos insumos que son fundamentales para dar cuenta del impacto efectivo en los proyectos de vida de las personas; el primero, el enfoque de Derechos Humanos en la implementación de una solución duradera y el segundo los criterios de verificación frente al alcance de la solución duradera y la cesación del desplazamiento.

## La interseccionalidad como enlace entre el desplazamiento forzado y la solución duradera

Uno de los principales desafíos de la Política Pública, que es en últimas el instrumento operativo a través del cual implementan los Estados el MSD, parte por las ganancias (hoy insuficientes) del enfoque diferencial. Para la academia, la sociedad civil y la comunidad de apoyo humanitario en el mundo, posicionar la necesidad de un enfoque diferencial y una posterior respuesta diferenciada fue un largo camino por el reconocimiento y la caracterización de los grupos poblacionales. En Colombia, esto no fue diferente, el proceso de incidencia política y jurídica para el reconocimiento de las necesidades diferenciadas de la población en situación de desplazamiento, fue el engranaje clave en el abordaje integral de las violencias por parte del Estado.

Sin embargo, el enfoque diferencial y la respuesta diferenciada hoy resultan insuficientes. Desde finales de los años 80, las feministas afroamericanas, han señalado que las estructuras de discriminación -en emergencia o no- operan de manera interseccional, y por lo tanto deben abordarse de la misma forma.

En últimas, […] la implementación de la interseccionalidad ha sido el reconocimiento de las discriminaciones múltiples como razón estructural de la especial vulnerabilidad de grupos específicos, (La Barbera, 2016, Pág. 105).

Luego, entender un Marco de Soluciones Duraderas al que se le exigió incorporar el enfoque diferencial, desde una perspectiva interseccional, requiere un abordaje flexible y un ejercicio hermenéutico del mismo en el actual contexto mundial y de país. Es así como, desde los principios rectores como se enunció antes, se incluye por lo menos la necesidad de incorporar enfoques etarios, étnicos, de género y territoriales, para atender y proteger los derechos de la población desplazada.

La pregunta 3 del MSD, está asociada al modo en el que se "implementan procesos de soluciones duraderas basadas en Derechos Humanos" (Consejo de Derechos Humanos, 2010a. Pág. 3). Entre otras, hace énfasis en dos elementos: lo primero es la voluntad, y lo que un proceso voluntario significa; es decir, que no solamente implica la ausencia de presiones, sino también la información suficiente para tomar una decisión que además, jamás podrá ser reversible.

Segundo, la participación efectiva durante todo el proceso debe contemplar que las personas en situación de desplazamiento "participen en la planificación y la gestión de la solución duradera de modo tal que se consideren sus necesidades y sus derechos en las estrategias de recuperación y desarrollo; que tengan un acceso seguro, sin obstáculos y oportuno a todos los agentes que respalden el logro de soluciones duraderas, entre otros, los agentes no gubernamentales, humanitarios o de desarrollo; y que, en situaciones de desplazamiento resultantes de conflictos o violencia, tengan al menos una participación indirecta en los procesos de paz y las iniciativas de consolidación de la paz, y que estos refuercen las soluciones duraderas, incluso en los procesos de negociación para la terminación de conflictos armados", (Consejo de Derechos Humanos, 2010b. Pág. 3).

Es decir, la SD configura un escenario para la garantía de derechos y no tiene que ver con un proceso concreto de culminación del desplazamiento. Al respecto, el mandato en las SD señala que: los procesos destinados a apoyar una solución duradera deben ser inclusivos y, en pos de una igualdad plena, comprender a toda la población desplazada, en particular a las mujeres, los niños (según su edad y nivel de madurez), las personas con necesidades especiales y aquellas que puedan llegar a ser marginadas, (2010b. Pág. 14).

Además, propone que cualquiera de las SD propuestas, debe entenderse como un proceso gradual y a menudo prolongado. Sin embargo, lo que no debería suceder en el caso de NNA es que su situación de sujeto de especial protección y con derechos prevalentes se viese superada sin haber gozado efectivamente del restablecimiento de sus derechos. No como un proceso administrativo, sino como una situación de derechos de un grupo poblacional en particular.

La búsqueda de cualesquiera de estas Soluciones Duraderas para los desplazados internos debe entenderse de la siguiente forma:

* Como un proceso gradual y a menudo prolongado tendiente a reducir las necesidades relacionadas específicamente con el desplazamiento y a velar por que estas personas puedan gozar de los derechos humanos sin discriminación.
* Como un proceso complejo que atiende a dificultades en cuestiones de derechos humanos, humanitarias, de desarrollo, de reconstrucción y de consolidación de la paz.
* Como un proceso que requiere la participación coordinada y oportuna de diversos agentes. Asamblea General de Naciones Unidas.

(Consejo de Derechos Humanos, 2010d. Pág. 2).

En el mismo sentido, de estos principios fundamentales (pregunta 2 del MSD) que se deben considerar para orientar la búsqueda de soluciones duraderas, además de la voluntariedad y la participación, se incorpora un elemento contextual que es fundamental para no generar otras estructuras de discriminación y que por el contrario facilite la (re)construcción de las relaciones de vecindaje.

Del mismo modo, no se debe descuidar, en comparación con los desplazados internos, a las poblaciones y las comunidades que los integren o reintegren y tengan necesidades comparables, (Consejo de Derechos Humanos, 2010e. Pág. 2).

En últimas, el criterio para identificar que se ha implementado una solución duradera exitosa, debe ser el goce efectivo de los derechos humanos. Que se restablezcan las condiciones mínimas para construir un proyecto de vida individual y familiar, bien sea el que existía antes del Desplazamiento Forzado o uno que se deriva de las circunstancias actuales, (Consejo de Derechos Humanos, 2010f).

En tal sentido, lo que se propone en este proceso de investigación, es entender las SD como eje de intervención. Una intervención que está en responsabilidad del Estado y que debe incorporar un enfoque interseccional. Las discusiones para la integración de enfoques diferenciales han sido surtidas en el escenario discursivo de la política pública, sin embargo, el intento por la respuesta diferenciada ha generado una fragmentación que dificulta la respuesta integral.

Los criterios de "diferencia" no son excluyentes, es decir, una persona en situación de desplazamiento puede ser mujer, niña, afrodescendiente y estar en condición de discapacidad, lo que implica, que si bien deben existir medidas que respondan a cada una de estas características, la intervención debe ser integral, coordinada y complementaria.

Por esto se propone una lectura del MSD desde la interseccionalidad, a partir de cuatro criterios que resultan relevantes para el análisis con este enfoque en el contexto colombiano y que son reiterativos en relación con la sostenibilidad de las SD:

**1.** Temporalidad: Si bien se espera que este proceso sea progresivo, el enfoque diferencial etario -se insiste- tiene unas limitaciones temporales condicionales que genera que esa progresividad tenga un período razonable con base en los tiempos del ciclo de vida y la protección especial de los sujetos que han sido víctimas de desplazamiento forzado. Desde la perspectiva de niñez y adolescencia, este condicionante enmarca el tipo de respuesta que debe construirse y los tiempos de implementación.

**2.** Enfoques Diferenciales en Simultáneo: La lectura más evidente de la interseccionalidad es la simultaneidad de los enfoques diferenciales. Es decir, que los derechos son universales, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles y especialmente indivisibles. Las características que hacen que una persona esté en una situación de desigualdad y/o vulnerabilidad manifiesta frente a la generalidad de la población, no puede ser abordada sin considerar esas otras características que conforman al sujeto titular del derecho.

**3.** La participación efectiva de toda la población en los procesos, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes: La superación de la situación irregular es fundamental para entenderles como sujetos titulares de sus derechos y partícipes activos de su propia vida. La construcción sociocultural e identitaria que resulta del desplazamiento, y especialmente, cuando son situaciones que se tornan crónicas, es fundamental no solo en la decisión de la SD sino en el proceso de resiliencia que se genera a partir del desplazamiento forzado.

**4.** Una visión comunitaria del proceso de soluciones duraderas: Entender que la unidad socio-territorial que recibe a quienes retornan, se re-asientan o llegan desplazados y se integran localmente, es fundamental para reducir las brechas; contribuir a la construcción de las relaciones de vecindaje; y en el mismo sentido, entornos protectores para NNA.

Es decir, las SD para niños, niñas y adolescentes parten de entender que su situación de especial protección se supera con el tiempo y por tanto la prevalencia de sus derechos debe materializarse mientras aún sean NNA. Se reconocen los sujetos de manera integral con todas sus características y los roles asociados a las estructuras de discriminación en la sociedad. Las SD se dan en comunidad y cuentan con la participación efectiva de todas las personas que hacen parte de esta, incluidos los niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido, la interseccionalidad es el enfoque que permite garantizar que la respuesta de los Estados en términos de derechos sea integral, entendiendo la integralidad en dos sentidos:

Por un lado, desde la articulación intersectorial, territorial y operativa de las entidades de un Estado para responder frente a una situación de derechos que garantiza que todas las acciones tomadas, son complementarias a las otras, evitan la duplicidad y responden a un diagnóstico completo; no como acciones individuales desarticuladas que se espera se complementen en un escenario potencial, pero no controlado, no intencional y no organizado.

Y por otra parte, la brecha de derechos. Un sujeto, debe ver sus derechos satisfechos de manera integral, –como sujeto indivisible-. El enfoque diferencial abordado desde una lectura interseccional debe permitir que se identifiquen todas las estructuras de discriminación que actúan en su situación de derechos y responder a cada una de estas. No es posible atender a las situaciones de discriminación causadas por ser indígena e ignorar que el sujeto es menor de 18 años y es mujer. La respuesta diferenciada debe ser complementaria desde la perspectiva interseccional, (Hurtado, 2018).

En últimas, el MSD plantea la superación de una situación de irregularidad en el acceso y garantía de los derechos humanos, de personas y comunidades que, como consecuencia del desplazamiento forzado interno, se encuentran en una situación de vulneración de derechos ampliada. El cierre de esa brecha requiere mecanismos de mediano y largo plazo necesariamente.

# II. CONTEXTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES DURADERAS

El desplazamiento forzado en Colombia ha sido la violación a los derechos humanos más visible y masiva de acuerdo con los registros oficiales. A tal punto, que fue la situación humanitaria que resultó ser -desde inicios de los años 90-, el eje articulador del reconocimiento del conflicto armado, la promulgación de todo un andamiaje normativo, sub-normativos e institucional para la respuesta del Estado y la Declaración de un Estado Inconstitucional por parte de la Corte Constitucional.

Sin embargo, este escenario no está en pasado simple, por el contrario, es un continuum de la situación del país que cada vez se convierte en un asunto más estructural y normalizado tanto para la sociedad, como para las instituciones del Estado, sin haber logrado superar la situación de vulnerabilidad que se acentúo con el desplazamiento.

**Gráfica 1. Total, población en situación de desplazamiento, 2017**

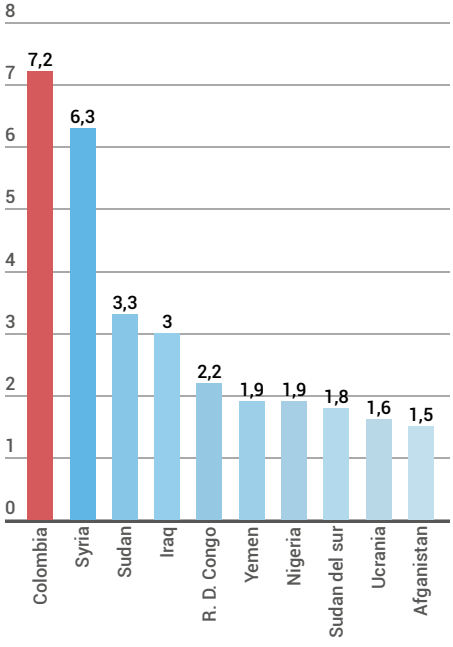


*Fuente i. IDMC. Global Report on Internal Displacement – GRID (2017).*

A pesar de las crisis humanitarias que existen alrededor del mundo, con impactos migratorios inimaginables, Colombia sigue siendo uno de los países con el mayor número de personas desplazadas. De acuerdo con el Internal Displacement Monitoring Centre – IDMC, Colombia en 2017 inició como el país con el mayor número de personas desplazadas internamente, incluso por encima de países con crisis humanitarias de mayor impacto internacional, mediático y humano. El informe señala que una forma para contribuir a que esta situación se reduzca, es por un lado, lograr SD para la población desplazada y por otro, que la población deje de tener que desplazarse para proteger su vida e integridad y la de sus familias.

Respecto al primer aspecto y de acuerdo con la Primera Encuesta de Goce Efectivo de Derechos realizada por el Gobierno Nacional a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante UARIV) con el acompañamiento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2014 solamente el 4% de la población en situación de desplazamiento (lo que equivale al 26,1% del 19% de la población que solicitó acompañamiento) recibió acompañamiento y logró retornar o reubicarse.

Del total de hogares encuestados, el 19% solicitó apoyo al Gobierno Nacional para retornar, reubicarse o permanecer en el lugar actual; de este porcentaje el 26,1% recibió el apoyo y logró retornarse o reubicarse, (UARIV, 2015. Pág. 23).

Es decir, que el 96% de la población o bien no ha recibido apoyo para reubicarse o retornarse, o lo hizo sin que existieran las condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad establecidas en el MSD y el Marco Normativo interno.

Por otro lado, el desplazamiento forzado continúa con unas dinámicas de normalización que generan mayores riesgos y acentuación de las vulnerabilidades estructurales en diferentes contextos e incluso, con menores tasas de registro (gráfica 2), sigue aumentando el número de personas en situación de desplazamiento.

**Gráfica 2. Personas en situación de desplazamiento - Serie Acumulada y "Nuevos" Desplazados**

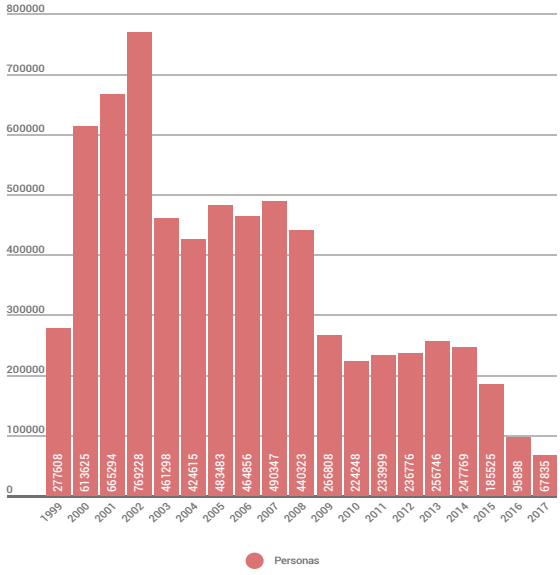


*Fuente ii. Red Nacional de Información (UARIV), Datos Abiertos 2018. Elaboración propia.*

Asimismo, la participación porcentual de niños, niñas y adolescentes en el universo de víctimas de desplazamiento forzado se acentúa cada vez más. Es decir, cada año el desplazamiento afecta en mayor proporción a NNA. Lo que da cuenta de una necesidad de integralidad de las políticas de prevención y en el mismo sentido, el abordaje interseccional.

**Gráfica 3. Porcentaje de NNA en situación de desplazamiento**

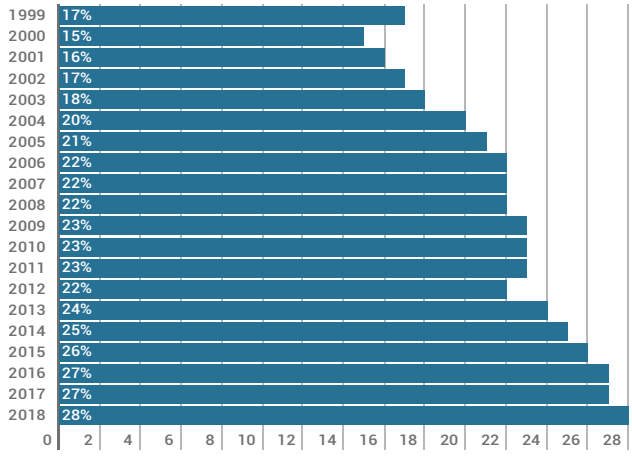


*Fuente iii. Red Nacional de Información (UARIV), Datos Abiertos 2018. Cálculos propios.*

Registro fotográfico: archivo COALICO 2017.

La proporción de personas en situación de desplazamiento menores de 18 años, entre el 2000 y el 2018 casi se ha duplicado. Lo mismo sucede con los NNA afrodescendientes e indígenas.

**Gráfica 4. Proporción de afectación a NNA étnicamente diferenciados por cada año**

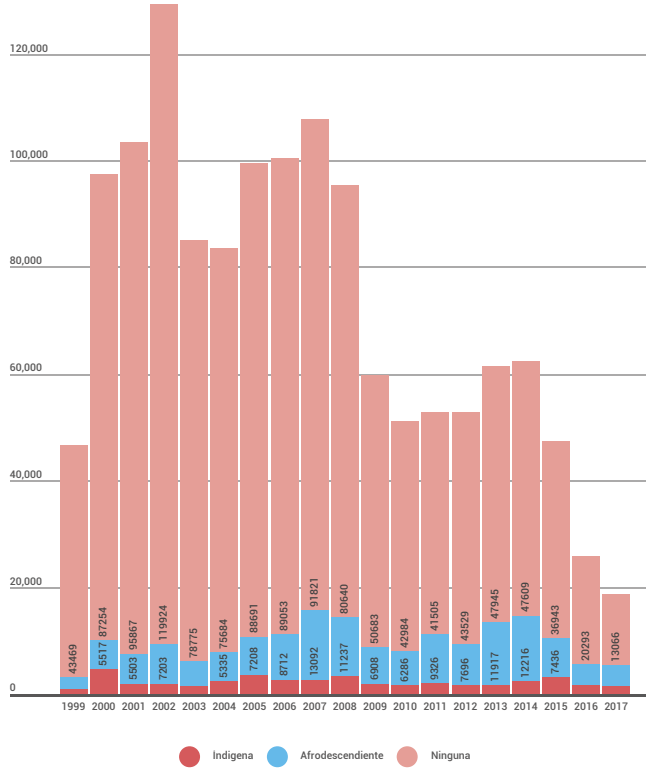


*Fuente iv. Red Nacional de Información (UARIV), Datos Abiertos 2018. Cálculos propios.*

Cada año, la proporción de estas poblaciones ha aumentado en relación con el total de niños, niñas y adolescentes que se desplazan en general. En seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional profirió el Auto 251 de 2008, en el que identificaba unos riesgos a los que están sometidos de manera particular los NNA:

| Riesgo identificado por la Corte Constitucional (Corte Constitucional, 2008) | Escenario posterior a la advertencia de la Corte |
|---|---|
| **i) de ser víctimas de crímenes individual y deliberadamente cometidos contra su vida e integridad personal por los actores armados,** | Entre 2008 y 2018, por lo menos **10.424** NNA fueron asesinados(as) o "desaparecidos(as) forzadamente" en el marco del conflicto armado(3). Sin embargo, el promedio diario de NNA asesinados(as) o desaparecidos(as) se ha reducido desde la intervención de la Corte. En Colombia pasaron de desaparecer o asesinar a casi 6 niños, niñas y adolescentes diarios en el marco del conflicto armado en el periodo 2000 – 2004 a menos de 1 en el período 2012 – 2018.<br><br>**Gráfica 5. Promedio de NNA asesinados(as) y desaparecidos(as) diariamente en el marco del conflicto armado**<br><br> 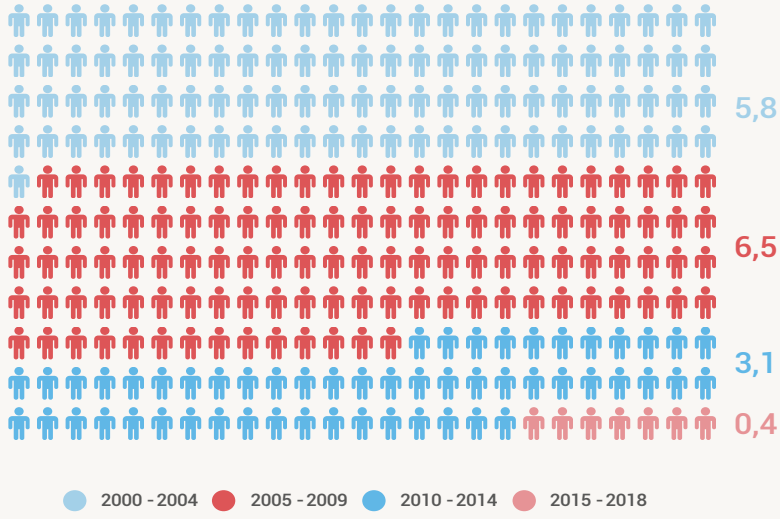 <br><br>*Fuente v. Red Nacional de Información (UARIV), Datos Abiertos 2018. Cálculos propios.* |
| **(ii) de reclutamiento forzado por los grupos armados ilegales,**<br>**(iv) de ser incorporados a los comercios ilícitos que soportan a los grupos armados ilegales,** | Entre 2008 y 2017, por lo menos **272 NNA fueron vinculados** por grupos armados ilegales, según el Registro Único de Víctimas (en adelante RUV). De acuerdo con la COALICO para 2013 el subregistro de este hecho era mayor al 97% por no inclusión por parte de la UARIV. Durante el mismo período, **2.907 NNA se desvincularon de grupos armados ilegales,** (ICBF, 2018). |
| **(iii) de ser víctimas inusitadamente frecuentes de minas antipersonal y material bélico sin explotar,** | Entre 2008 y 2018, por lo menos **453 NNA** fueron víctimas de minas antipersonal (en adelante MAP) y municiones sin explotar (en adelante MUSE). De estos, **84** fallecieron como consecuencia de los eventos con MAP o MUSE. |
| **(v) de ser víctimas de los alarmantes patrones de violencia sexual contra niñas y adolescentes –y también contra niños-, y** | De acuerdo con un estudio desarrollado por la COALICO durante 2013, en el marco de la Campaña "***Violaciones y otras Violencias Saquen mi Cuerpo de la Guerra"*** *(COALICO, 2014),* identificó que por lo menos **48.915 NNA** habían sido víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado entre 2008 y 2012. Para el mismo período el RUV registró **152 NNA** víctimas de violencia sexual en el conflicto armado y entre 2013 y 2018, ha registrado **338** de acuerdo a la Red Nacional de Información de la UARIV (Datos Abiertos, 2018 - Cálculos propios). Si el nivel de subregistro se mantiene como en el período anterior, cerca de **160.000** NNA han sido víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado entre 2008 y 2018. |
| **(vi) de soportar las estrategias de control social de los grupos armados ilegales que operan en amplias zonas del país, las cuales llevan implícitas pautas de control que restringen y ponen en riesgo a los menores de 18 años** | No existe información sistemática, ni registros administrativos que den cuenta del control social. Sin embargo, como hecho *proxy,* entre 2008 y 2018 por lo menos **39.068 NNA** fueron víctimas de amenazas en contextos del conflicto armado. |

(3) Personas entre 5 y 17 años incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por hechos victimizantes de homicidio y desaparición forzada.

Lo anterior da cuenta de los desafíos existentes, que implica hablar de soluciones duraderas para NNA en un contexto de continuidad de las violaciones a los Derechos Humanos y materialización de los riesgos, sin que existan mecanismos efectivos de prevención.

## Impactos del desplazamiento forzado en la vida de niños, niñas y adolescentes

El impacto del desplazamiento forzado en NNA depende necesariamente de su pertenencia étnica, su edad, su sexo, el contexto en el que se da y las otras violaciones a los Derechos Humanos que suceden como causa y consecuencia de este.

Es necesario resaltar que esa característica crónica del desplazamiento forzado en Colombia, que a 2018 los NNA, que nacieron después del año 2000 aún sigue en su etapa de niñez y por lo tanto, solamente quienes se desplazaron después de esa fecha, puede que aún estén en esa etapa de la vida. Este es un asunto fundamental para entender los impactos, donde de hecho, buena parte de los adultos en situación de desplazamiento, eran adolescentes al momento del hecho.

Por eso, el impacto en la vida de los NNA no es solamente en quienes aún lo son, sino en quienes se desplazaron antes de cumplir 18 años y hoy son adultos. Son múltiples los estudios cualitativos y cuantitativos que se han hecho en materia de impacto del desplazamiento forzado, incluso de NNA en donde los hallazgos pueden clasificarse en dos sentidos:

a) Pun lado, un impacto en el relacionamiento tanto consigo mismo(a) como con otras personas, y en la construcción de las relaciones en comunidad.

b) Y por otro, un impacto profundo en su proyecto de vida. Entendiendo proyecto de vida como un escenario prospectivo amplio que no solamente se restringe a una actividad económica.

### Ilustración 1.
### Clasificación de impactos

**Relacionales**

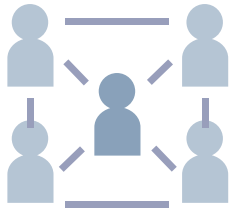

Se alternan las formas en las que los NNA se relacionan con sus familias (fragmentación familiar) con otros niños y niñas: y consigo mismos desde la ruptura identitaria (étnica o no étnica).

**Contextuales**

Se traslada a la familia a un modelo económico / de supervivencia completamente diferente (en el caso rural) y se le inserta de manera forzada en una lógica de mercado que les implican unos procesos de reaprendizaje complejos que reemplazan la necesidad de aprender los oficios familiares de antaño.

Se acentúan o generan condiciones de vulnerabilidad que permitieron el desplazamiento forzado en primer lugar.

**Prospectivos**

Por la misma pérdida identitaria, se afecta un proyecto de vida que se visualiza desde temprana edad. La posibilidad de reformular ese proyecto de vida depende de la expectativa de una SD. Existen barreras de acceso para la educación superior, como una posibilidad para afianzar el proyecto particularmente en contextos urbanos.

Registro fotográfico: archivo COALICO 2017.

El impacto del desplazamiento forzado en la sociedad se concentra en la pauperización de la población rural que se ha urbanizado de manera forzada. Porque si bien, no era posible medir la pobreza en términos de ingreso, ni de acceso a servicios básicos, las familias eran autónomas y autosostenibles. Depender de un ingreso económico genera múltiples conflictos personales y familiares en la vida de quienes nunca han estado acostumbrados a esto.

## Impactos Relacionales

"*Los niños y las niña ya no son felices, ya no somos felices" (COALICO, 2017. Pág. 14).*

Los impactos relacionales, parten del profundo efecto psicosocial que genera la violencia. Las personas víctimas de desplazamiento forzado son por lo general víctimas de otras violaciones a los Derechos Humanos. Esa ruptura de la cotidianidad sumada a una situación de estrés y angustia familiar genera en los NNA múltiples problemas psicosociales; también identificados por la Corte Constitucional en el Auto 251 de 2008, en seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004.

En los patrones de sueño y comida, como un indicador de salud mental de los NNA que han sufrido desplazamiento forzado en Colombia (ICBF, OIM, UNICEF, 2014), los adultos manifiestan algunas dificultades: *"Mi hijo se levanta de noche a hablar cosas, habla de las cosas que pasaron. En ocasiones también me preguntan por qué no hay fotografías ni recuerdos de las cosas cuando eran niños. En mí había temor cuando ellos entraron por primera vez, ellos estaban en la escuela y a mis hijos les tocó sentir las balas, las bombas. Eso hizo que no quisieran volver a estudiar, por eso los sacamos de estudiar", (COALICO, 2017).*

Los trastornos asociados con el sueño, otros trastornos del comportamiento y afectivos ocurren después del desplazamiento forzado. De acuerdo con la Encuesta de Salud Mental, el 10,9% de los niños y niñas entre 7 y 11 años con diagnósticos psiquiátricos se han desplazado de manera forzada alguna vez en su vida. En cuanto a los y las adolescentes entre 12 y 17 años con diagnósticos psiquiátricos, señalan que el 18,3% han estado en situación de desplazamiento forzado toda su vida y un 13,2% adicional al menos una vez, (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

En la voz de las comunidades hay diferentes manifestaciones de esos impactos, entre otros, intentos de suicidio en hombres jóvenes por el desplazamiento. Frente a los casos de suicidio, las comunidades también señalan que es consecuencia de la angustia familiar: "*Suicidio de niños y adolescentes. Eso no es gratis, eso viene de atrás, de ver a los papas desesperados buscando un plato de comida", (COALICO, 2017. Pág. 15).*

Son muy escasos los procesos de atención integral a la población víctima que les permiten mitigar o afrontar los impactos psicosociales de la violencia sociopolítica y que aporte a su recuperación emocional. En otras palabras, resultan siendo afectaciones psicosociales sin abordar. Se podría tomar como ejemplo el caso de los pueblos étnicamente diferenciados, donde la pérdida sobre el acceso a la medicina tradicional -que es el medio para tramitar estos impactos- acentúa las afectaciones por esta situación.

Otros impactos psicosociales están asociados a la forma como NNA se relacionan con los demás y con la noción de sujeto social: "*[Los niños] Crecieron huyéndole a la violencia. No saben lo que es trabajar en comunidad, tienen rabia, tienen miedo, no tienen amigos de infancia", (COALICO, 2017).*

Otra situación asociada es que, si bien el consumo de sustancias psicoactivas puede estar ligado al contexto de desprotección en el que se inserta la cotidianidad de NNA, también se asocia con estados de ánimo de esta población, *"los muchachos están expuestos al consumo de drogas, cuando no hay otras actividades; cuando tienen problemas en sus casas; cuando están tristes, y se vuelven violentos", (COALICO, 2017. Pág. 16).*

A los desplazados, la niñez les quedo en pausa. Los impactos tras la ausencia de protección oportuna cuando aún eran niños y niñas han generado en los adultos que estos problemas se acentúen, sin haber dado trámite a los traumas generados por el desplazamiento ni a la frustración que la situación de desplazamiento genera en las personas (especialmente quienes tienen un rol de proveedor asociado) que, además, derivan en problemas y dificultades en el relacionamiento posterior con sus familias, comunidades y pareja. Esto significa que hay también una ruptura de las redes sociales y las capacidades sociales.

La pérdida de ese tejido social es más significativo en las comunidades indígenas y afrodescendientes; los niños y niñas ya no tienen espacios abiertos para salir a jugar, entre

otras, porque los adultos temen que tengan un accidente con un carro, que se pierdan o que alguien externo pueda agredirles.

Estos impactos se ven acentuados por los problemas de discriminación que los NNA sufren en el escenario escolar y comunitario. Los niños y niñas sufren de problemas de discriminación por parte de los demás estudiantes y los profesores, lo que afecta los procesos de recreación y de inserción social (Corte Constitucional, 2008. Pág. 42); que también están asociados a procesos identitarios. En el caso de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas, consideran que una vez en la ciudad, los adolescentes y jóvenes se sienten avergonzados de sus raíces y su identidad por la presión social y la necesidad de insertarse en un nuevo escenario urbano, (COALICO, 2017. Pág. 14).

## Impactos Contextuales

Los impactos contextuales tienen que ver con la acentuación o generación de otras situaciones de vulnerabilidad adicionales a las que generaron el desplazamiento. Principalmente, la noción de pobreza se convierte en un escenario diferente. En general para todas las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, la tierra proveía para todo, sin sentir la necesidad del dinero, más allá de una pequeña remesa. Llegar a la ciudad para las personas adultas implica cambiar su vocación productiva, enfrentarse a la frustración y en algunos casos como mecanismo de resiliencia aprender otros oficios para poder sobrevivir en el día a día, porque las lógicas de la ciudad son diferentes. *"En el campo uno depende de su propio trabajo y del clima, y está acostumbrado a eso. Acá depende uno de todo el mundo, y todos creen que uno quiere que le regalen. Yo quiero mi independencia",* (COALICO, 2017. Pág. 4).

Esto, entre otras implica la pérdida de la autonomía y la soberanía alimentaria, los alimentos de la ciudad tienen impactos en la salud de las personas, especialmente de los niños y niñas.

*"Acá toca comprar la comida, eso no existe en el territorio, allá uno tiene el patio lo que va a almorzar",* (COALICO, 2017. Pág. 13).

Esta inserción forzada en un modelo económico diferente genera en los NNA problemas graves de hambre y desnutrición mayormente prevenibles en el campo de la salud, derivados tanto de los problemas de alimentación que sufren, como de sus condiciones insalubres de existencia y de la precariedad en la respuesta estatal (Corte Constitucional, 2008).

En Buenaventura por ejemplo, comunidades indígenas y afrodescendientes están consumiendo agua que no es apta para consumo humano. Las comunidades señalan que el hacinamiento es lo que les provoca estas enfermedades (diarrea, vómito y consecuente deshidratación). También creen que es porque los niños están gateando en el piso frío al amanecer, pero en efecto el agua ha tenido un impacto en el deterioro de la salud de la comunidad sin que exista una respuesta efectiva al respecto.

En el grupo focal en el que participaron cuidadores(as), al respecto señalan que: *"El cambio en las costumbres de alimentación le ha dado muy duro a los niños y a los adultos también. La comida es muy diferente y les hace daño a veces, tienen diarrea, vómito y dolor de cabeza",* (COALICO, 2017. Pág. 15).

En otro caso, los niños, niñas y adolescentes, con frecuencia deben trabajar para contribuir con los gastos que implican las familias numerosas en contextos urbanos en donde el costo de vida es mucho más alto. Esta situación de precariedad al mismo tiempo supone problemas graves de desprotección frente a la violencia; la explotación (COALICO, 2017. Pág. 2); la trata; la mendicidad y la vida en la calle; la utilización en comercios ilícitos; el control social por los actores armados ilegales; y la presencia de pandillas y grupos delincuenciales en sus lugares de asentamiento (Corte Constitucional, 2008. Pág. 13), especialmente cuando existen cercanos procesos extractivos (COALICO, 2017. Pág. 3).

## Impactos Prospectivos

Los impactos prospectivos son de dos tipos. Por un lado, están los y las resilientes para quienes el desplazamiento forzado ha sido un desafío y en tal sentido, han dedicado su vida a superar ese hecho, ayudar a otros y otras, a formarse, aprender nuevas cosas, asumir nuevos roles, entre otros. Pero ellos y ellas son una minoría. De otra parte, se encuentran la mayoría de las víctimas desilusionadas de las lógicas de la no respuesta institucional, que parece acostumbrada a la gestión, pero no a los resultados. Se trata de comunidades "sobre intervenidas" en la gestión, pero no en la respuesta para superar el impacto negativo del desplazamiento en sus proyectos de vida.

Hay un vector fundamental en el cambio de ese proyecto de vida. Al existir una ruptura con un proyecto de vida campesino, la alternativa que para todos pareciere la que garantizaría una vida "digna" es la educación superior. Sin embargo, los principales impactos reconocidos -puede ser por la misma razón- están asociados a la educación, donde se identifican:

* Problemas graves en el campo de la educación, principalmente en los ámbitos de cobertura y acceso, permanencia, flexibilidad y adaptabilidad del sistema, (Corte Constitucional, 2008. Pág. 13).
* No se garantiza el acceso a procesos de educación superior o técnica además de tener que incurrir en gastos (transportes, uniformes, materiales), que se hacen imposible de cubrir para algunas o la mayoría de las familias, (COALICO, 2017. Pág. 11-12).
* Alta incidencia de deserción escolar en los casos de los pueblos indígenas porque se percibe la occidentalización de los procesos etno-educativos en algunos casos. Por ejemplo, en un centro etno-educativo en el departamento del Putumayo, la deserción escolar es cercana al 50% durante un año (COALICO, 2017. Pág. 2).
* En el mismo sentido, los embarazos a muy temprana edad también generan deserción.

*"Esa generación ya se perdió, cuando salimos desplazados mi hija mayor tenía 4 años, hoy tiene 16 y ya tiene 2 hijos", (COALICO, 2017. Pág. 10).*

Desde muy jóvenes las personas tienen responsabilidades de adultos y se percibe una autoimagen de personas mucho mayores a lo que realmente son.

## Continuidad del desplazamiento y la desprotección como contexto estructural

Como se mencionó antes, esto no es un asunto en pasado sino en presente continuo, tanto la Ley de Víctimas (L1448/2011, DL4633/2011, DL 4634/2011, DL4635/2011) como el acuerdo de paz firmado en noviembre de 2016, se están implementando en un contexto de continuidad del desplazamiento forzado y de las acciones armadas mediatas que lo generan. Incluso algunos procesos de la Ley, fundamentales para las soluciones duraderas como la restitución de tierras generan riesgos adicionales a quienes reclaman.

**Mapa 1 . Desplazamineto forzado masivo y múltiple 2017**

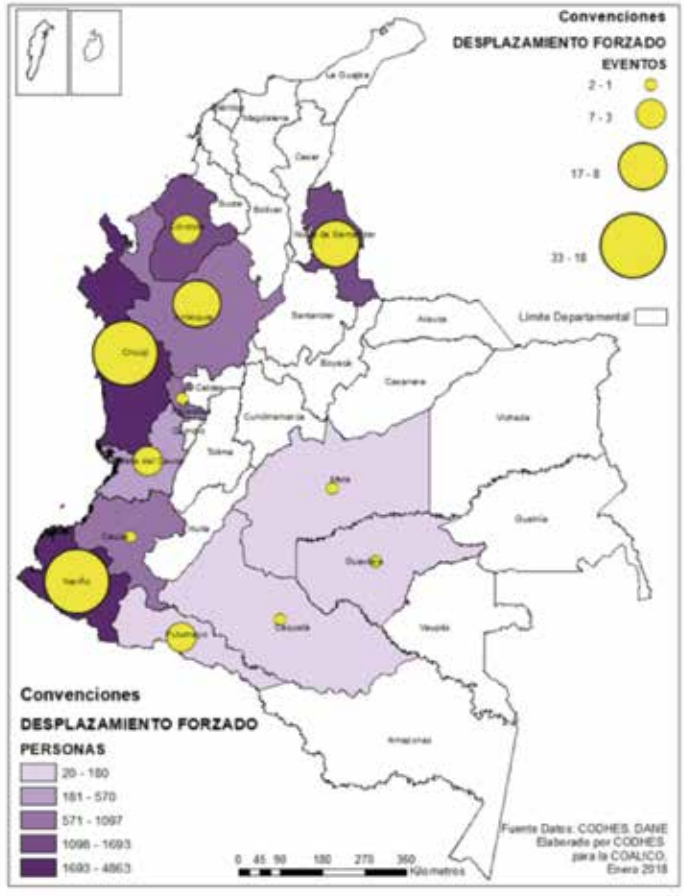


*Fuente v1. CODHES, 2018*

Durante el primer semestre de 2017, ocurrieron 115 desplazamientos masivos y múltiples que afectaron a más de 16.000 personas (CODHES, 2018. Pág. 2) y estos ocurrieron precisamente en lugares en donde también hay comunidades a la espera o en proceso de reubicación, retorno o integración local.

El mapa 1 evidencia por un lado, la afectación del pacífico regional, que implica la afectación desproporcionada de pueblos indígenas y afrodescendiente, y por otro la intensidad de la violencia en las zonas de frontera.

Esto es consecuencia de un proceso de reconfiguración del conflicto armado en Colombia, en el que frente a la desaparición de las FARC-EP como grupo armado, han sucedido diferentes movimientos: La aparición de disidencias como sucede en todos los procesos de paz, especialmente en el pacífico sur del país. Algunos de estos grupos se han consolidado bajo el nombre de Guerrillas Unidas del Pacífico (GUP), otras organizaciones han identificado alrededor

de 18 grupos armados, en 14 departamentos, (Fundación Ideas para la Paz, 2018. Pág. 1). Esto también implicó el traslado de muchos combatientes a las filas del ELN.

**Gráfica 6. Acciones atribuidas a las disidencias de las FARC-EP por tipo (10 de junio de 2016 – 31 de diciembre de 2017)**

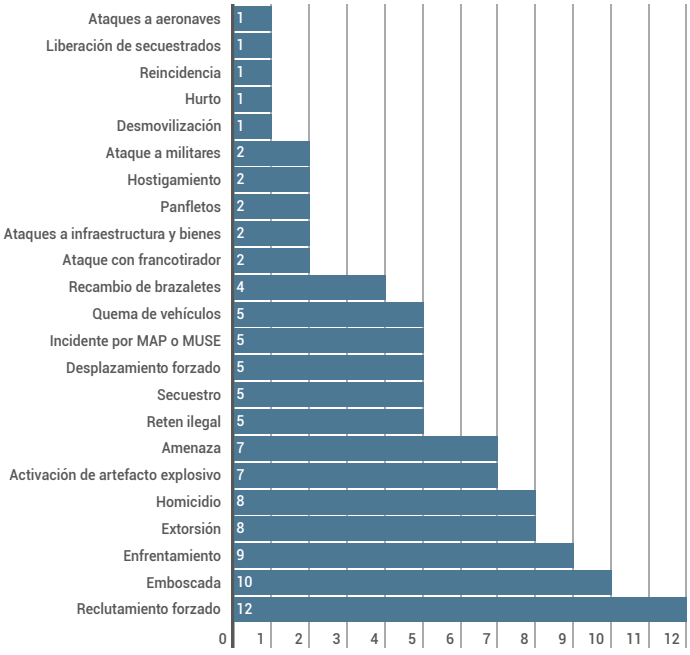


*Fuente vi. CODHES, 2018.*

Es así como se han atribuido diferentes acciones a estos grupos de disidencia, especialmente situaciones de reclutamiento forzado como se puede ver en la gráfica 6. Es decir, que de manera particular estos grupos generan un riesgo y un impacto específico en la vida de NNA.

La reconfiguración de los actores armados presentes en los territorios ha cambiado también la dinámica de violencia tanto nacional como local. Sin embargo, con la desaparición de las FARC-EP y el fortalecimiento de otros grupos, los combates y confrontación armada han dejado de ser la manifestación más visible del conflicto armado en Colombia -sin decir, que no sucedan-, y se han acentuado todas las formas de violencia contra la población civil. Entre 2015 y 2016 los hostigamientos, combates y enfrentamientos se redujeron en 27%, mientras los homicidios y las desapariciones forzadas han mantenido su frecuencia. Así, de acuerdo con el Ministerio de Defensa en el 2017, los actos de terrorismo se han reducido en 43,8% (Pág. 36) y en general las acciones de grupos armados al margen de la Ley se han reducido en 75,6% (Pág. 36).

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, para la Política de Defensa, los grupos herederos del paramilitarismo no se incluyen dentro de los grupos armados al margen de la Ley sino, son considerados delincuencia organizada. Esto implica, en términos concretos que a la luz de la interpretación restrictiva del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 que se hace desde la UARIV (UARIV, 2015. Pág. 10) las víctimas de estos grupos no son consideradas víctimas de hechos en el marco del conflicto armado, a pesar de los pronunciamientos de la Corte al respecto, (Corte Constitucional, 2012).

A ello es importante sumar, la directriz N° 15 de 2016 expedida por el Ministerio de Defensa, en la cual se establecen los lineamientos para caracterizar y enfrentar a los grupos armados organizados (GAO) y se determina que:

> "1. Grupo Armado Organizado (GA0): Los que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. Para identificar si se está frente a un grupo armado organizado se tendrá en cuenta los siguientes elementos concurrentes:
> a. Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados.; b. Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas; c. Que tenga una organización y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional" (Pág. 5).

Esta directriz permite identificar las acciones de grupos como *"Los Pelusos"* en Norte de Santander y el Clan del Golfo en diferentes regiones del país y otras zonas en donde su incursión está empezando aparecer.

El aumento de las agresiones directas contra la población civil, el desplazamiento forzado, las amenazas y en general, agresiones contra personas con alguna visibilidad política y comunitaria, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; garantizándose así, la continuidad de la situación humanitaria, pero un escenario complejo de desprotección por parte del Estado y el desgaste de las comunidades por años, de una política pública que no ha sido realmente efectiva, de esto da cuenta el monitoreo de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA (UMAIC, 2018) y los Boletines de CODHES.

*"Lo cierto es que, con el pasar del tiempo, desde el año 2012 tal como lo advirtió CODHES11, se ha acentuado la intensidad de las acciones de los GHP (entonces denominados Grupos Posdesmovilización – GPD), como también la degradación de la violencia contra la población civil, y la normalización de esta", (CODHES, 2017. Pág. 6)*.

La negociación con el ELN, y el cese al fuego temporal de este grupo, por un lado, redujo la confrontación armada durante 2017, y en el mismo sentido permitió la reacomodación de otros grupos armados, especialmente grupos herederos del paramilitarismo, en diferentes zonas del país.

La continuidad del conflicto armado con otros grupos insurgentes resultó en que, durante 2016, el Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO (ONCA) identificara múltiples agresiones y acciones que afectan de manera particular a niños, niñas y adolescentes en el marco del seguimiento a la Resolución 1612. De estos, se identificaron 22 casos de reclutamiento y 40 casos de utilización de niños y niñas en campañas cívico-militares, así como 16 eventos de ataques y ocupación a escuelas, hospitales y otros bienes civiles. También se identificaron 17 casos de violaciones contra la vida y la integridad y 46 eventos de desplazamiento forzado masivo que afectó a NNA.

Los responsables de estas situaciones de acuerdo con el monitoreo dan cuenta de un conflicto cada vez más irregular que hace más difícil la identificación de los responsables. Lo anterior es evidente en el monitoreo, como se evidencia en la gráfica 7, el 32% de los eventos no tienen un presunto perpetrador identificado, le siguen los grupos armados Posdesmovilización y/o estructuras armadas locales de los que se presume fueron responsables en el 27% de los casos, y el ejército nacional que junto con la Policía Nacional suman un 22%.

Los grupos con menor impacto y no por eso menos responsables fueron el ELN en el 11% de los casos, la Policía en el 7% de los casos, las disidencias de las FARC-EP en el 6% de los eventos y el EPL en el 2%, (ONCA, 2017. Pág. 8).

**Gráfica 7. Presuntos responsables de los hechos contra niños, niñas y adolescentes durante 2017**

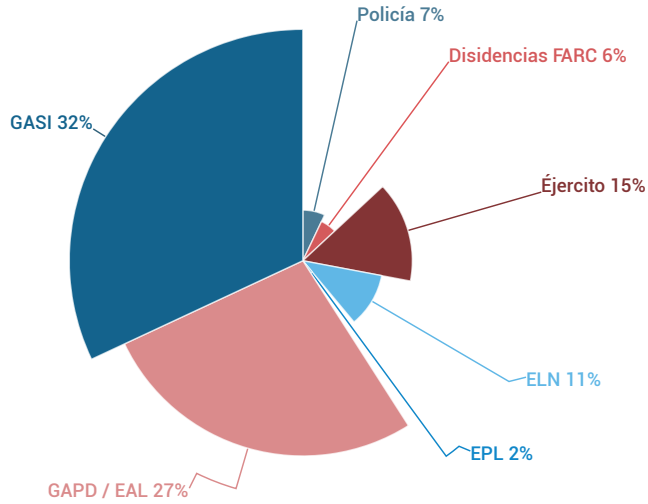


*Fuente vi.i CODHES, 2018.*

Además de lo anterior, desde 2015 se ha acentuado la llegada de población procedente de Venezuela al país en condiciones precarias desatando una crisis humanitaria paralela que se exacerba debido a las barreras de acceso existente para la garantía de derechos de las comunidades migrantes. Esta mención se hace basada en el informe de la Defensoría del Pueblo sobre la situación de las zonas de Frontera en el país, en el cual se señala que, desde el 15 de agosto de 2015, cuando el presidente Nicolás Maduro ordena el cierre de la frontera, desata una crisis humanitaria no solo para su país sino también para Colombia, (Defensoría del Pueblo, 2017). De igual manera la Procuraduría en cabeza del Procurador General de la Nación Fernando Carrillo, aseguro el pasado 6 de febrero de 2018, "hay una crisis humanitaria indiscutible", por la llegada diaria de ciudadanos del vecino país.

Esta situación ha tenido consecuencias significativas, por una parte, van en aumento las necesidades humanitarias de las zonas de frontera (JRS, 2017), la creciente xenofobia y otras muestras de discriminación, que se reflejan en el rechazo por la comunidad proveniente de Venezuela y su explotación laboral y sexual como consecuencia de su situación de necesidad (Defensoría del Pueblo, 2017. Pág. 1); y, por otra parte, los conflictos sociales incentivados por la polarización política en Colombia -evidenciado en el resultado del plebiscito de octubre 10 de 2016 (CODHES, 2016).

En este sentido, es necesario reconocer, que incluso frente a un panorama de afectación nacional por la presencia de actores armados, Colombia es un país de territorios y es allí donde sucede la cotidianidad de las personas en situación de desplazamiento. Este informe aborda dos contextos-país que dan cuenta de situaciones particulares, desde una perspectiva interseccional y territorial de los contextos locales para las soluciones duraderas.

## Situación de las regiones: Viviendo el desplazamiento

La información de contexto territorial que se aborda a continuación parte por un lado del contexto general de derechos de la población en la región y posteriormente, del contexto de la población víctima de desplazamiento.

La génesis de las ciudades en Colombia, incluso desde los asentamientos y ciudades coloniales, resulta como eje estructurador de las actividades agrícolas en su inserción a lógicas de mercado y centralización de las actividades económicas no productivas en las regiones. Por lo tanto, las ciudades son en sí mismas en relación con las regiones que interconectan y la forma (tiempos y mecanismos) en los que se organizan. A partir de los conflictos armados que surgen desde la década de los años 50 y particularmente desde los años 80, la expulsión masiva de los pobladores rurales genera la expansión acelerada de las ciudades y de los centros poblados hacia ciudades.

Este período produce una reconfiguración poblacional en Colombia, pasa de ser un país particularmente poblado en eje rural a ser un país urbano, actualmente más del 76,8% de la población colombiana reside en el sector urbano (DANE, 2018).

En particular, ese último proceso de aceleración de la urbanización, refiriéndose a los entornos rurales, demuestran que un conjunto importante de municipios del país presenta tasas de crecimiento total negativas, es decir que están experimentando un despoblamiento en términos absolutos. Uno de cada tres ya tiene crecimientos inferiores a -1% en el último período intercensal, y un 36% oscila alrededor del crecimiento cero, mientras solo un poco más de la tercera parte (35%) tienen tasas de crecimiento positivas y superiores al 1% (UNFPA, 2007), ha supuesto la desaparición social de las fronteras administrativas de la ciudad para constituir las áreas metropolitanas, fuertemente impulsadas por los procesos de conurbación derivados de los asentamientos de población en situación de desplazamiento, como sucede en las ciudades de Bucaramanga, Bogotá y Medellín, entre otras.

**Gráfica 8. Población en Colombia por entorno de habitación**

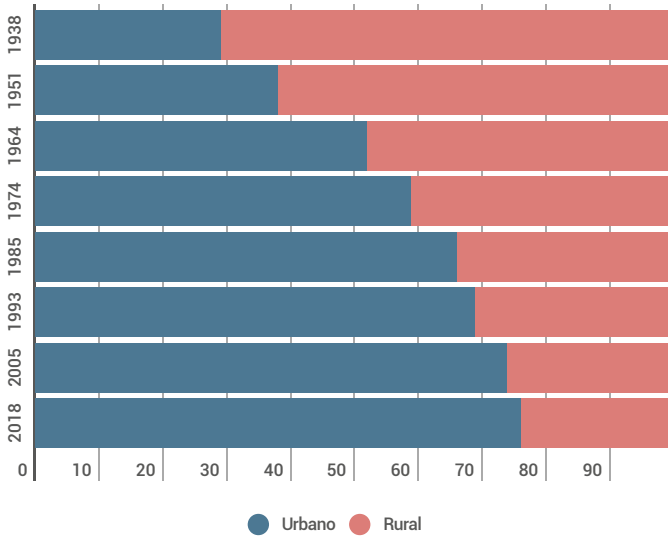


*Fuente xiii. Elaboración propia con datos de DANE. Censos 1938, 1951, 1964, 1974, 1985, 2005 - Proyecciones Poblacionales 2018*

La expansión de estas porciones urbanas, desbordan las fronteras administrativas llegando a los centros poblados vecinos y generando procesos de conurbación, frente a los cuales se producen otras dinámicas socioeconómicas intermunicipales que en últimas resultan en necesidades de metropolización de la ciudad con sus vecinos.

Son estas dinámicas urbanas las que generan que los escenarios rurales se hayan concentrado en territorios colectivos étnicos y territorios de interés estratégico (no son excluyentes) para grandes procesos de innovación productiva y extractiva, generando otros conflictos territoriales.

Por lo anterior, el abordaje de las regiones priorizadas en el marco de este proceso de investigación se divide en dos categorías, los poblados que se convirtieron en ciudades, que de hecho se encontraban en condiciones de pobreza y que la violencia estructural y armada ha generado que esa situación se perpetúe; y por el otro lado, los contextos de frontera. Las fronteras de mayor tránsito en Colombia son las que comparte con Ecuador y Venezuela, que son testigos de unas relaciones de vecindad “internacional” que genera múltiples matices a la situación.

Desde el enfoque de derechos, estos contextos territoriales se analizarán, por un lado, la situación general de derechos humanos, y, por otro lado, la perspectiva de las condiciones mínimas para la implementación de una solución duradera.

En términos generales con respecto a las expectativas de retorno por parte de los grupos poblacionales con quienes se interlocutó en el marco de este proceso de investigación, se identificó que son más fuertes cuando el tiempo del hecho de desplazamiento es menor. Esto se evidenció, por ejemplo, con las dos comunidades (indígena y afrodescendiente) que al momento de las visitas a territorio se encontraban en condición de desplazamiento desde hacía aproximadamente 6 meses en la ciudad de Buenaventura, a tal punto que, presionados por la falta de condiciones dignas para mantenerse en la ciudad, se sabe que varias familias empezaron a retornar de manera informal por fuera de la formulación de los planes de retorno y del acompañamiento institucional.

Pero además del tiempo, el vínculo identitario con la tierra, da cuenta de la importancia que persiste para ciertas comunidades, sobre todo indígenas, de la necesidad de retornar o reubicarse en territorios que les garantice reafirmar su cultura y regresar a las tradiciones que en su condición como desplazados han ido quedando en el olvido.

Este vínculo con el territorio, ante políticas de reubicación en lo urbano que se limitan a la entrega de una casa de interés prioritario, da cuenta del reto actual de reparación colectiva donde prioriza lo comunitario sobre los bienes individuales y/o familiares y la recuperación de tradiciones culturales como un aspecto fundamental en la reparación en la que el hábitat y no sólo la vivienda resulta indispensable.

Algunos procesos de retorno y reubicación lo que hacen es afianzar la brecha de desconfianza entre la comunidad y la institucionalidad, además de una cierta tendencia al desgaste y a la fragmentación del tejido social y comunitario ante el exceso de trámites administrativos y burocráticos. Es el caso específico, entre otros, de la comunidad indígena Inga del resguardo de Calenturas afectada por la situación de desplazamiento desde su territorio en el municipio de Puerto Guzmán, quienes actualmente (varias familias) se encuentran viviendo en sectores urbanos de Mocoa, Villa Garzón, Puerto Guzmán e incluso otros/as en la ciudad de Bogotá, y pese a la distancia los mantiene unidos la esperanza de poder reubicarse y unificarse como pueblo que lucha para no perder su identidad. Con respecto a la pregunta sobre las afectaciones diferenciales hacia los niños y las niñas, señalan aspectos relacionados con la pérdida de identidad, de la lengua propia y el hecho de que un *indígena sin territorio, deja de ser indígena.*

> *"(…) estamos perdiendo ciento por ciento la naturaleza de los indígenas… y estamos perdiendo ciento por ciento…. Por qué? Se lo voy a aclarar de una vez… vestuario, comida, religión, de todo estamos perdiendo… la lengua materna, todo… ahora a los jovencitos… les da vergüenza. Yo me pregunto… ¿Por qué vergüenza? Sabiendo que somos indios… a yo que me traten de indio??? ayyyyyy…. Papá… tengo más garantía. ¿Por qué?... si los colonos están haciendo la forma de volverse indios… usted cuando viene aquí, dígame una cosa… por qué los colonos quieren hacerse indios? ¿Hablar el idioma indígena? Esa pregunta se la hago a usted…", (COALICO, 2017a. Pág. 13).*

> *"Nosotros como pueblos indígenas, nos hace falta… primero el territorio, Nosotros sin territorio no somos nada… (…) Primero porque no tenemos una escuela que sea bilingüe, porque ahorita los niños ya no hablamos la lengua materna, esa es una cultura que se ha perdido (…)", (COALICO, 2017b. Pág. 14).*

## De ciudades empobrecidas y comunidades resilientes

Esta sección se enfoca en Buenaventura, ciudad construida por comunidades afrodescendientes que le ganaron terrenos al mar, para luego ser expulsados por el desarrollo donde se ubica el puerto más importante en el Océano Pacífico colombiano, y en Soacha, un municipio conurbado con Bogotá, en el que sus habitantes no perciben la frontera político-administrativa y su cotidianidad está ligada a las prácticas de la ciudad mientras su administración permanece como la de un "pequeño municipio".

## Buenaventura

Buenaventura, es un Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico ubicado en la región del Chocó biogeográfico. Está ubicado en el occidente del país y ocupa toda la costa pacífica del departamento del Valle del Cauca. Buenaventura es en términos de extensión territorial y en términos de concentración de la población un municipio eminente mente rural, sin embargo, su importancia económica y política está concentrada en la ciudad donde se encuentra el Puerto.

**Mapa 2. Buenaventura, Valle del Cauca**

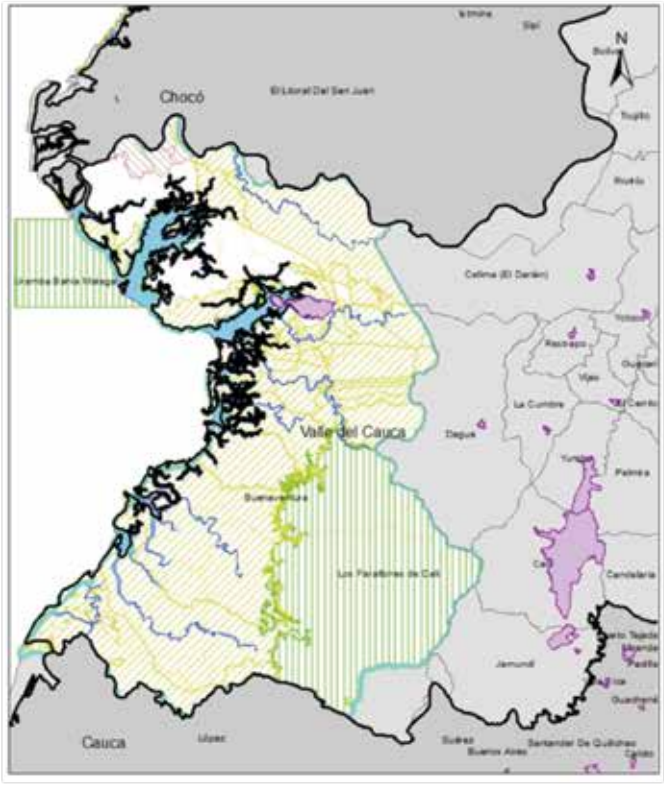


*Fuente ix. CODHES, 2018.*

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, para 2017 Buenaventura contó con una población de 415.770 habitantes, de los cuales el 91,8% reside en el área rural y el 8,2% en el área urbana. El área urbana se ha consolidado alrededor de dos procesos, por un lado, el Puerto Marítimo y por el otro, la apropiación ancestral del territorio por parte del Pueblo Afrodescendiente en esta zona, este proceso ha implicado ejercicios de urbanización autogestionada y la consolidación de territorios de bajamar que son en muchos casos resultados de los terrenos ganados al mar por parte de las comunidades desde hace varias décadas que con escombros construyeron buena parte de la plataforma continental.

La población afrodescendiente es el 88,5% y están organizados en 37 Consejos Comunitarios; registrados ante el Ministerio del Interior y en comunidades urbanas y el 0,9% es población indígena de los Pueblos Eperara-Siapidara, Nasa, Inga y Wounaan, en 9 resguardos. El 51% de la población son mujeres y el 49% son hombres. En el mismo sentido, 35,7% de la población para 2017, tenía menos de 18 años (DANE, 2017).

**Gráfica 9. Distribución de la población por sexo**

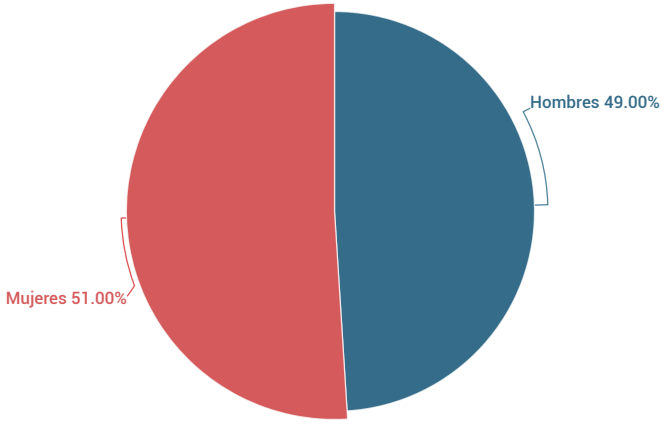


*Fuente x. Elaboración propia con datos de DANE. Proyecciones Poblacionales Censo 2005. Proyección 2017.*

En total durante 2016, el Distrito tuvo ingresos por 478.276 millones de pesos, y para 2017 – 2018 se le asignó en el Sistema General de Participaciones 49.907 millones de pesos. Es así como Buenaventura está ubicado en uno de los departamentos más prósperos del país, en el sentido occidental, en la costa pacífica del Valle del Cauca, pues hace parte de los "*departamentos reconocidos por sus grandes contribuciones a la economía nacional, y sus densas aglomeraciones urbanas*" de acuerdo con el estudio de competitividad de la CEPAL (CEPAL, 2015), y cuenta con el Puerto que mueve alrededor del 33% de las exportaciones del país (Procolombia, 2015. Pág. 26) y moviliza al me-

nos 132,4 toneladas de carga por hora (Superintendencia de puertos y transportes, 2010. Pág. 65). Sin embargo, el 66,53% de la población es pobre según el Índice de Pobreza Multidimensional (DNP, 2015. Pág. 22), el doble que en el departamento.

## Situación de derechos

A pesar del flujo de recursos que ingresan al puerto como resultado de la actividad portuaria, la situación de derechos del Distrito, no son un correlato de la afluencia del Puerto. Esto por su puesto, se refleja en la calidad de vida de sus habitantes y especialmente en los proyectos de vida de NNA.

**Gráfica 10. Afiliación al Sistema de Salud según tipo de régimen**

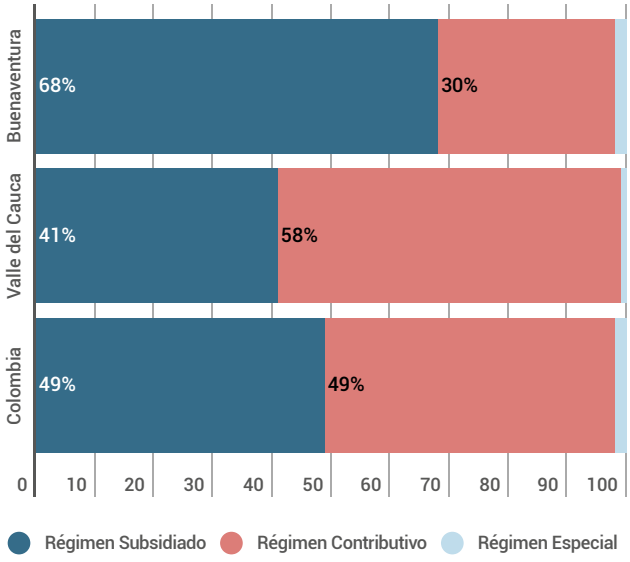


*Fuente xi. Elaboración propia con datos de SISPRO. Perfil Municipal, 2018.*

El 68% de la población está vinculada en el régimen subsidiado al Sistema de Salud, y 2% están en regímenes especiales (por ejemplo, población víctima del conflicto), mientras en el departamento y el país, entre el 41% y 49% hacen parte de este régimen.

De manera similar el 35,5% de la población vive por debajo de la línea de pobreza (duplicando la tasa departamental) y el 9,6% vive en condiciones de pobreza extrema (DANE, 2014. Pág. 14), triplicando la tasa departamental. Esto necesariamente tiene un impacto en las condiciones de vida de las personas que habitan el municipio.

De hecho durante 2017 se vivió un paro cívico exigiendo al Estado colombiano, entre otras que se garantice el acceso a agua potable. Durante este paro que se llevó a cabo entre el 16 de mayo al 6 de junio, las manifestaciones fueron constantes y la comunidad denunció abusos de autoridad por parte de la Fuerza Pública entre ellos el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), quienes "arrojaron gases lacrimógenos, sin tener en cuenta que en la concentración estaban presentes niños y personas de la tercera edad" (El Espectador, 2017). De acuerdo al Informe de Derechos Humanos del Paro Cívico en Buenaventura realizado por la Defensoría del Pueblo:

> "Según la información reportada por las diferentes fuentes, durante los 20 días que duró la movilización se recepcionaron 519 denuncias y peticiones relacionadas con la vulneración de derechos humanos, ocurridas en el marco del ejercicio del derecho a la protesta pacífica, en el municipio de Buenaventura… Es importante resaltar que 232 menores de edad, a través de sus representantes legales denunciaron haber sido afectados en el marco del paro, 19 adultos mayores y 10 mujeres en estado de embarazo", (Defensoría del Pueblo, 2017a. Pág. 12).

Asimismo, el informe presenta los puntos acordados entre el Comité del Paro Cívico y el Gobierno Nacional:

> […] se estructuró en 8 puntos, los cuales, según el comité cívico, podían ser atendidos a través de la declaratoria emergencia social, económica y ecológica; para el distrito de Buenaventura, la cual no fue declarada por el Gobierno Nacional, al señalar su inviabilidad jurídica.
> 1. Cobertura en prevención y atención en salud de baja, media y alta complejidad y medicina tradicional
> 2. Recuperación y conservación de cuencas y otros ecosistemas estratégicos degradados.
> 3. Cobertura, calidad y pertinencia de la educación básica, media, técnica y universitaria
> 4. Fortalecimiento y promoción masiva de las prácticas culturales, recreativas y deportivas
> 5. Saneamiento básico e infraestructura y operación pública y comunitaria de los servicios públicos domiciliarios
> 6. Acceso a la justicia y reparación a las victimas individuales y colectivas;
> 7. *Ordenamiento del territorio, como hábitat para la vida y el bienestar colectivo con recuperación y nuevas viviendas para las familias*

8. *Fortalecimiento de la producción local y regional y otras medidas económicas, jurídicas y políticas que garanticen la generación de empleos dignos y los ingresos requeridos por las familias. (Defensoría del Pueblo, 2017b. Pág. 12).*

Es necesario tener en cuenta que la cobertura de acueducto en el Distrito es de 8,47% (DNP, 2018). Es decir, más del 90% de la población no tiene acceso a agua potable, y en todo caso en el casco urbano, de manera permanente hay cortes de agua y no hay acceso a la misma todo el tiempo.

De igual manera existen múltiples barreras de acceso al sistema educativo, para 2016 la cobertura neta de la educación primaria era de 66,37%, en educación secundaria de 49,71% -es decir, que más de la mitad de los adolescentes no están en el Sistema Educativo- y en educación media la cobertura solo alcanza el 25,36%.

Esta situación de violencia estructural se refleja en las formas de relacionamiento y en las lógicas de violencia en el municipio. En materia del derecho a la vida e integridad personal, la tasa de homicidios ha seguido en aumento desde 2012, de manera particular entre 2015 y 2017 pasó de 34 a 48 personas por cada 100.000 habitantes. Una tasa de homicidio que duplica la tasa nacional y cuadruplica la tasa departamental, como evidencia la gráfica 10. Lo que da cuenta de la intensidad de la violencia.

**Gráfica 11. Tasa de Homicidios**

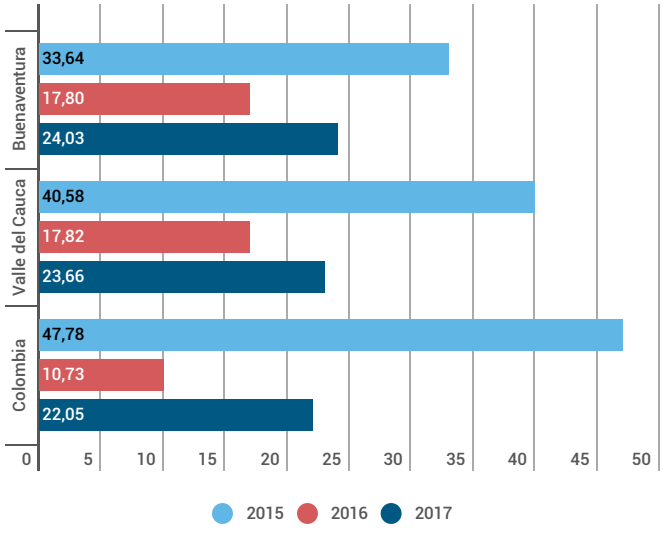


*Fuente xii. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencias. Tableros de Causa Externa - Fatales. 2015, 2016, 2017. Las tasas para 2017 son cálculos propios.*

Durante 2017, de acuerdo con la información publicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal (en adelante INML-CF) y Ciencias Forenses, la mayoría de las personas asesinadas corresponden a hombres entre los 20 y 30 años. En el mismo sentido, si bien la tasa de desaparición forzada pasó de 15,89 por cada 100.000 habitantes en 2016 a 13,86 en 2017, permanece muy por encima de las tasas departamentales que han sido del 10,11 y 9,12 respectivamente.

El homicidio a líderes y lideresas sociales han sido una constante en los últimos 10 años y se ha intensificado entre el 2013 y 2017, según el Programa Somos Defensores, entre enero de 2013 y diciembre de 2017 se registraron 1.923 amenazas, 382 asesinatos y 214 atentados. De las personas asesinadas, 48 eran mujeres y 29 eran personas LGBT. Los departamentos que registran mayor número de agresiones son Cauca, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Córdoba, Chocó, Cesar y Sucre. Para 2017 sobresale la extrema violencia y sevicia con actos de tortura y violencia sexual en los casos de asesinatos de defensoras. Este panorama ha derivado en profundos impactos en los procesos organizativos y en afectaciones directas a las comunidades en tanto su organización social con bases comunitarias.

En el caso de la violencia intrafamiliar, en la mayoría de los casos las víctimas son mujeres como sucede a nivel nacional. Cada año se presentan cerca de 2000 casos, como se muestra en la gráfica 12, de los cuales alrededor de 1.600 son contra mujeres. Ahora bien, en los datos presentados como tasa por 100.000 habitantes, la incidencia de la violencia intrafamiliar duplica por mucho la tasa nacional. Mientras en el país por cada 100.000 habitantes, se presentan 155 víctimas de violencia intrafamiliar, en Buenaventura, por cada 100.000 habitantes se presentan 374 víctimas de violencia intrafamiliar.

No es diferente el panorama respecto a las violencias interpersonales, de acuerdo con los datos del INML-CF, las tasas de violencia interpersonal en Buenaventura superan, y alcanzan a duplicar las tasas nacional y departamental como se ve en la gráfica 15. Sin embargo, la violencia intrafamiliar en el municipio se da definitivamente por razones estructurales de género, lo que implica que los principales agresores de las mujeres son miembros de su familia. En el caso de la violencia interpersonal no es posible dar cuenta de esas diferencias. Para 2017 se presentaron 2.566 casos de violencia interpersonal, en los cuales 1.188 tuvieron como víctimas a mujeres y 1.378 a hombres.

**Gráfica 12. Casos de Violencia Intrafamiliar según Sexo de la Víctima**

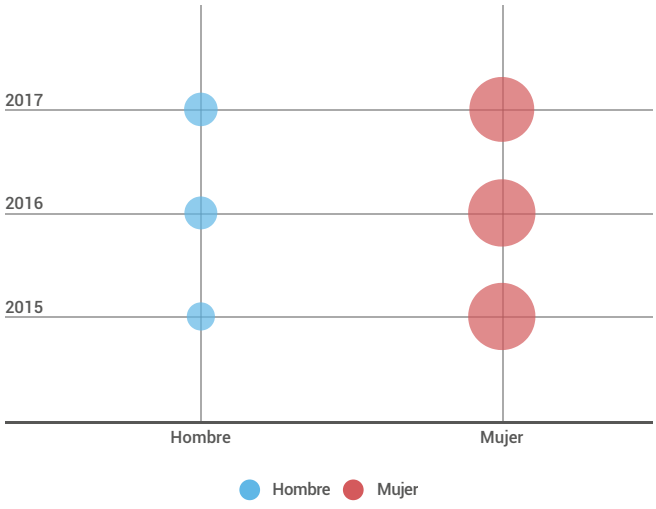


*Fuente xii. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencias. Tableros de Causa Externa - Fatales. 2015, 2016, 2017. Las tasas para 2017 son cálculos propios.*

**Gráfica 13. Tasa de violencia intrafamiliar comparativa**

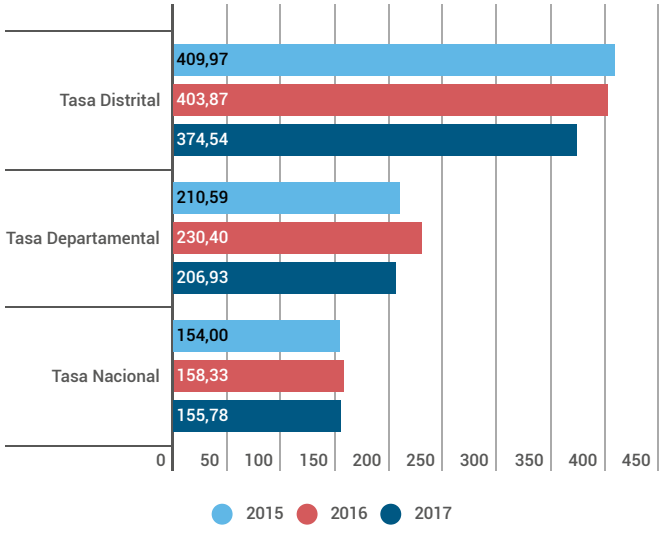


*Fuente xii. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencias. Tableros de Causa Externa - Fatales. 2015, 2016, 2017. Las tasas para 2017 son cálculos propios.*

**Gráfica 14. Violencia Interpersonal según sexo de la víctima**

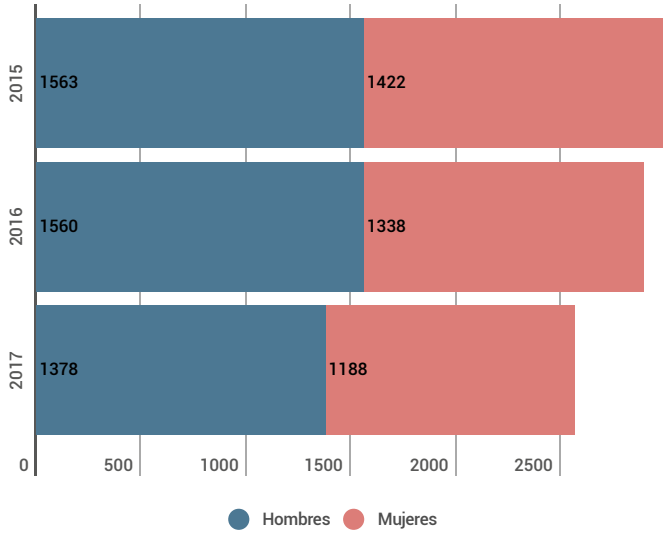


*Fuente xiv. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencia. Tablero Lesiones no Fatales 2015, 2016, 2017. Las tasas para 2017 son cálculos propios.*

**Gráfica 15. Tasa de violencia interpersonal comparativa**

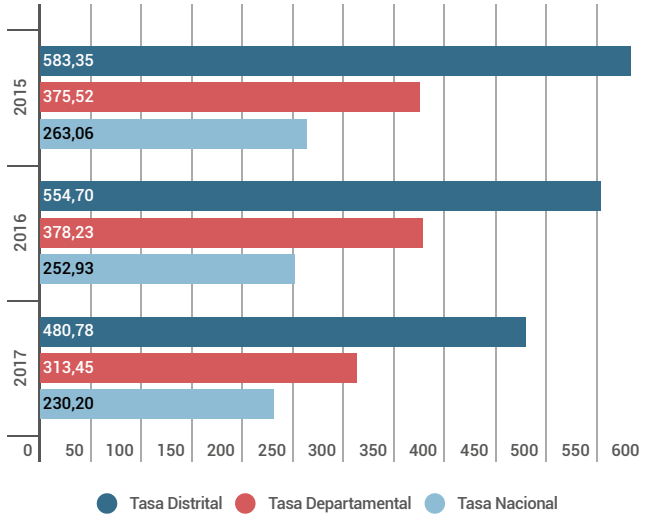


*Fuente xiv. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencia. Tablero Lesiones no Fatales 2015, 2016, 2017. Las tasas para 2017 son cálculos propios.*

Entre 2015 y 2017, se registraron 964 casos de violencia sexual en Buenaventura y de igual forma a lo anterior, las tasas de violencia sexual en el distrito superan la tasa departamental y la nacional. La violencia estructural derivada de la pobreza y ausencia de oportunidades se ve reflejada en las lógicas de violencia coyuntural.

Asimismo, entre 2016 y octubre 31 de 2017, de 143 defensoras acompañadas por la Defensoría del Pueblo, el 16,8% fueron víctimas de violencia sexual.

Llama la atención que, para el primer semestre de 2017, se dio la circulación en redes sociales de un audio, en el que al parecer integrantes de grupos armados no identificados amenazan de manera directa a mujeres adolescentes con violarlas y asesinarlas si transitaban en determinadas horas de la noche. Frente al audio, las autoridades han hecho un seguimiento y a la fecha no se ha confirmado su veracidad, a pesar de su circulación en todo el territorio. Esta situación generó restricciones de la movilidad.

## Situación de Continuidad de la Crisis Humanitaria

Desde hace ya varias décadas Buenaventura ha sido protagonista de la violencia guerrillera, paramilitar y Estatal en el Pacífico, el corredor pacífico ha sido una de las regiones más afectadas en los últimos años, entre 2015 y 2016 el 56%, -de acuerdo con cálculos propios con base en la información de OCHA y la Unidad de Manejo y análisis de información de Colombia. UMAIC-, de los desplazamientos masivos se presentaron en municipios de la costa pacífica desde Antioquia hasta Nariño, y Buenaventura concentró el 19% de estos casos además de ser el municipio con mayor número de desplazamientos en todo el país durante estos años.

En Buenaventura se conjuran por lo menos dos escenarios de violencia coyuntural y estructural que resultan en el escenario actual. En primer lugar, su ubicación estratégica y la disponibilidad de recursos naturales han atraído a múltiples actores armados a este territorio y por lo tanto a la disputa por su control, desde la necesidad de garantizar rutas marítimas para el narcotráfico, controlar la extracción de oro y la explotación maderera, además de beneficiarse de la actividad del Puerto (vía extorsiones o "contrataciones" para seguridad).

En segundo lugar, la presencia de actores armados de diferentes naturalezas con intereses sobre el mismo territorio deja a la población civil en medio de la confrontación por ese control. La presencia de múltiples actores post-desmovilización como las Águilas Negras, los Rastrojos y las Autodefensas Gaitanitas de Colombia, La Empresa, y de la Fuerza Pública hace de Buenaventura un campo de batalla permanente, en donde los afectados son los pobladores civiles.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas el 55% de la población en Buenaventura ha sido víctima del conflicto armado, 227.044 personas. Esto sin tener en cuenta el constante subregistro que se puede asociar a dos situaciones. La primera, el temor de las personas para declarar por la continuidad de la violencia y la permanente degradación de esta y la segunda, el subregistro generado por la interpretación restrictiva de la UARIV del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, en relación con la definición de ocasión del conflicto armado al grupo perpetrador. En donde los grupos herederos del paramilitarismo son considerados delincuencia organizada.

Así, el 97% de las víctimas registradas corresponden a tres hechos victimizantes: Desplazamiento Forzado (88%), homicidio (5%) y amenaza (3%); el 3% restante corresponde a los demás hechos en el catálogo de la UARIV.

**Gráfica 16. Hechos victimizantes más representativos**

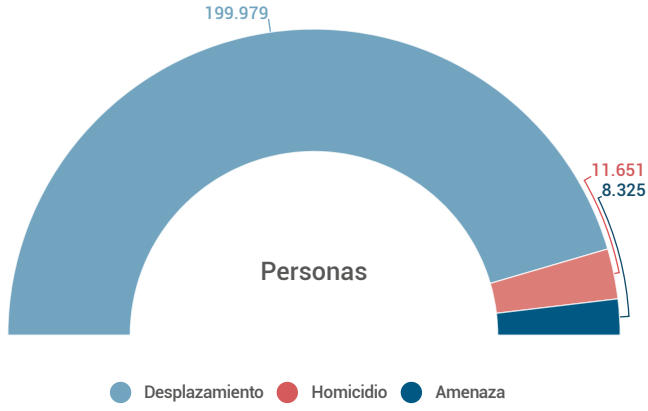


*Fuente xiv. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencia. Tablero Lesiones no Fatales 2015, 2016, 2017. Las tasas para 2017 son cálculos propios.*

En cuanto al escenario urbano las prácticas que con mayor frecuencia mencionan las comunidades y organizaciones son: las fronteras invisibles (y sus respectivas consecuencias), la desaparición forzada (asociada además a "casas de pique"), la extorsión (especialmente la bolsa común que es un acuerdo entre diferentes actores armados) y el uso y vinculación de NNA a grupos armados.

**Gráfica 17. Otros hechos victimizantes**

*Fuente xviii. Elaboración propia con datos de la RNI - UARIV, Consulta de Datos Abiertos.*

*"…y en lo urbano lo que ha sucedido es que hoy no se demarcan tan claramente las fronteras invisibles. Presencia de otros actores armados tanto en contextos urbanos como rurales y esto genera un gran riesgo para los niños y jóvenes en condición de desplazamiento. ¿Quién dominaba en ese barrio? Que grupo hoy no es tan claro, hoy es más difuso, sin que esto signifique que no haya alguien haciendo este control, si lo hay… sólo que en las comunidades difícilmente pueden identificar con claridad quién es el que hace… esto hace más difícil todavía… digamos, pues el tema de protección. La gente dice, hoy ya no sabemos con quién dialogar…*

*...hoy ya no se puede dialogar con nadie… no se sabe con quién, entonces digamos que en temas de protección se complejiza mucho. El aumento de las amenazas a líderes aquí en lo urbano y señalamientos a líderes en lo rural, también es una situación que se ha incrementado significativamente, comunidades enteras que han sido estigmatizadas por grupos… y amenazas a cabildos, a miembros de los cabildos como una estrategia de debilitamiento de lo organizativo; ósea donde acaben o desplacen a un líder comunitario, organizativamente la comunidad queda más expuesta… es lo que se ha presentado", (COALICO, 2018. Pág. 20).*

En materia de desplazamiento forzado, entre 2013 y 2017 se han presentado 22 eventos de desplazamiento masivo que ha afectado a por lo menos, 11.786 personas -50 personas o más, o 10 familias o más que se desplazan como consecuencia de una misma situación-, (Decreto 2569 de 2000). Sin embargo, al municipio durante 2017, llegaron miles de personas desplazadas del Bajo San Juan (Chocó).

**Gráfica 18. Desplazamiento Masivo en Buenaventura**

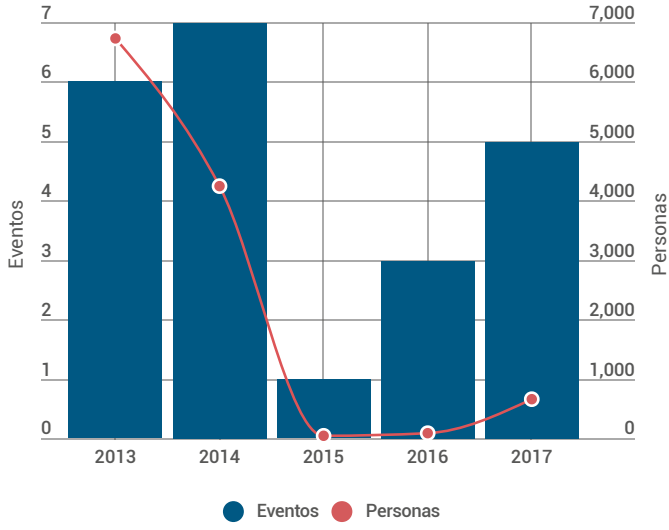


*Fuente xix. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencia. Tablero Lesiones no Fatales 2015, 2016, 2017. Las tasas para 2017 son cálculos propios.*

El gráfico anterior, demuestra el recrudecimiento del conflicto armado en las zonas rurales tanto del Valle del Cauca como de regiones limítrofes con otros departamentos, se evidencia que el incremento del desplazamiento fue de 94 a 665 personas en sólo un año (2017) en este municipio. Esta situación no sólo es alarmante por el número de personas afectadas sino por el impacto desproporcionado que ha generado la disputa territorial entre los actores armados en un territorio que tiene una mayor extensión rural y población étnica; además de la ausencia de respuestas oportunas por parte de la institucionalidad hacia sectores poblacionales que suponen contar con especial protección de acuerdo a lo establecido en convenios internacionales como el 169 de la OIT, la Constitución Política de Colombia y especialmente la sentencia T-025 de la Corte Constitucional (y sus diferentes Autos de seguimiento).

La confrontación en el litoral del San Juan entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y la Fuerza Pública ha "arrasado" con distintos pueblos y mantiene en condiciones de confinamiento a cerca de 4000 personas en la cabecera municipal. Las ayudas del Estado a las familias desplazadas

resultan insuficientes e intermitentes, entre otras razones, porque evidentemente es una situación que ha desbordado las capacidades mismas del municipio, a ello se suma la corrupción que se presenta tanto a nivel nacional como territorial y la ausencia de infraestructura adecuada (albergues) que garantice mayor dignidad a las personas, comunidades y familias en situación de desplazamiento.

Por otra parte, ante la formalidad de procesos y protocolos de retorno y reubicación que anteriormente se han llevado a cabo en el Litoral del San Juan, como así lo indica el Auto 091 de la Corte Constitucional, se mantienen los incumplimientos por parte del Estado para que estos retornos se realicen con garantías mínimas y se tenga en cuenta las recomendaciones realizadas por parte de la Corte Constitucional, además que en los territorios persisten las afectaciones relacionadas con desplazamiento, restricciones a la movilidad, y amenazas hacia las personas y comunidades por parte de los distintos actores armados. El reclutamiento de niños y niñas, las amenazas, asesinatos y la violencia sexual hacia ellos y ellas tiende a aumentar en la región, tal y como lo relata un funcionario público de la Defensoría del Pueblo en una entrevista realizada por la COALICO para la construcción de este informe:

> *"Si usted revisa en el San Juan voy a darle un dato… sólo este año (2017) ya van por lo menos 23 y algo niños y niñas de los que son desvinculados (…) de 11, 14 y 16 años. Y los que han caído en los últimos bombardeos que se han dado en la zona son menores de edad y esto no aparece en los reportes… la mayoría han pertenecido al ELN y otros, unos 4, de los "gaitanistas". Pero me comentan los pelados que hay muchos menores de edad que hacen parte de este grupo armado y de los "elenos" también", (COALICO, 2017. Pág 8).*

Asimismo, entre enero y diciembre de 2017 según el Observatorio de niñez y conflicto armado (ONCA) de la COALICO, "se han registrado 8 eventos de desplazamiento forzado que afectaron aproximadamente 875 personas y 350 NNA y 3 de confinamiento (236 personas, 123 NNA)". Entre ellos se presentó, a principios del 2017, un desplazamiento intra-urbano en el que "cinco familias afrocolombianas se vieron obligadas a desplazarse desde el pasado lunes 2 de enero a las 9:00 p.m. del sector de Piedras Cantan, Barrio La Playita, Comuna 4 de Buenaventura, por amenazas de muerte y un atentando neoparamilitar"; asimismo, en la zona rural del Distrito, (ONCA, 2017a. Pág. 17).

"Desde el 8 de enero, debido a la presencia de cinco hombres vestidos de camuflado y armados en un sitio habitual de cultivo, la comunidad del Cabildo Indígena Valledupar del pueblo Wounaan Nonam, ubicada en zona rural de Buenaventura en límites con el departamento del Chocó, permanece desplazada y confinada en la Casa Grande (Tambo Mayor) ubicada en la misma comunidad" (ONCA, 2017b. Pág. 17).

Caso que registra un total de 83 personas (16 familias) desplazadas y confinadas, las cuales "permanecen en la Casa Mayor por temor a posibles represalias de los actores armados, lo que ha impedido el acceso a sus actividades culturales y productivas y a bienes y servicios básicos. Se tiene conocimiento de que ya algunos niños han empezado a presentar afectaciones de salud como gripe y fiebre". Esta situación también fue registrada como caso de confinamiento.

Otro de los casos que se registró en zona rural, se relaciona con: "aproximadamente 146 personas (41 familias) de la comunidad afrodescendiente de Cabecera, ubicada en el distrito de Buenaventura, que se desplazó como consecuencia del temor generado por las acciones de grupos armados sin identificar en la comunidad vecina de Carrá (ver Flash Update No. 1). El desplazamiento inició el 31 de marzo a Docordó, cabecera de Litoral del San Juan (Chocó), ya que movilizarse a la cabecera municipal del distrito de Buenaventura representaba un alto riesgo para su seguridad. El 1 de abril de 2017 llegaron al casco urbano de Buenaventura"(4), (ONCA, 2017c. Pág. 19).

De las comunidades indígenas afectadas por confinamiento y desplazamiento forzado, también se registró en Santa Rosa de Guayacán (etnia Wounaan Nonam, compuesta por 153 personas de 31 familias), el 4 de febrero de 2017, fuertes restricciones a su movilidad como consecuencia de las acciones violentas y la presencia de hombres armados en el territorio, presumiblemente miembros de un Grupo Armado Post-desmovilización (GAPD)" (ONCA, 2017a).

(4) Con quienes, en el marco de esta investigación, tuvimos la oportunidad de contactar a través de una de las organizaciones que los y las acompaña en su proceso, y quienes, para la fecha del grupo focal se encontraban aún en condición de desplazamiento en el Coliseo de la ciudad, pero que finalmente en 2018 pudieron retornar a su territorio.

Como mecanismo de protección, el 11 de febrero de 2017 comienza el desplazamiento de esta comunidad hacia la zona urbana de Buenaventura en el que se considera que aproximadamente 90 NNA afectados.

En relación a las afectaciones por confinamiento, también se registró el caso de la misión al San Juan realizada por ACNUR y Defensoría del Pueblo, en la que se evidenció que:

"los resguardos de Puerto Pizarro (Buenaventura), Burujón y Nuevo Pitalito (Litoral del San Juan), así como los consejos comunitarios afro de Palestina (Litoral del San Juan) y Malaguita (Buenaventura), se encuentran en confinamiento y en alto riesgo de desplazamiento, lo cual evidencia la grave situación y alto riesgo que viven las comunidades de esta zona del país" (ONCA, 2017b).

Las afectaciones por desplazamientos masivos siguen estando en el panorama del contexto colombiano, es tal el impacto que de acuerdo con el informe presentado en junio de 2017 por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Colombia ocupa el primer lugar en el mundo con un aproximado de 7 millones de personas que sufren esta situación, y como se evidenció Buenaventura no es ajeno a ello.

En el mismo sentido, entre el 20% y 30% de la población desplazada que ha salido desde Buenaventura son NNA. Esta continuidad del desplazamiento forzado tanto en entornos rurales como urbanos genera incertidumbre respecto a la sostenibilidad de las soluciones duraderas, especialmente porque no se percibe como una medida que permite superar la situación de desplazamiento, sino como un nuevo desplazamiento con condiciones de vida que atentan contra la dignidad humana como se verá más adelante.

Todo lo anterior ha sido consecuencia de la permanente reconfiguración del conflicto y de los actores armados en el territorio, así como de la administración de los intereses económicos y militares que estos actores realizan. Entre 2013 y 2017, la UMAIC identificó por lo menos 52 acciones armadas en el municipio, es decir el 37% de las acciones que se presentaron en el Valle del Cauca sucedieron en Buenaventura.

De acuerdo con el monitoreo de CODHES, se identificó presencia de 6 grupos armados ilegales en 2017, y varios de ellos, sin identificar. Se sabe que algunas son estructuras armadas del Cartel de Sinaloa (información que señala la comunidad). Por su parte los grupos identificados son el ELN, los Rastrojos, los Bonaventureños, la Empresa, la Autodefensas Gaitanitas de Colombia (Clan Úsuga) y algunas disidencias de las FARC-EP.

**Gráfica 19. Presencia de actores armados ilegales 2017**

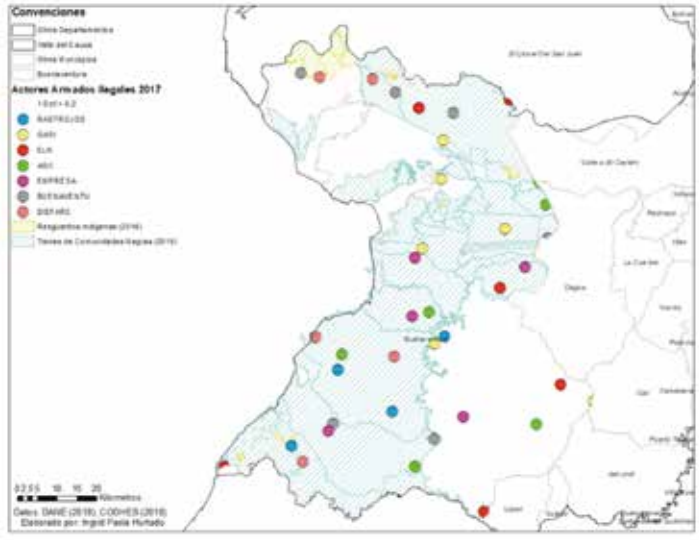


Estos actores no son estáticos, por su naturaleza están en permanente cambio y eso genera que las respuestas en todo caso sean insuficientes. De acuerdo con el Ministerio Público en la región:

> *"casi siempre a comienzos de cada año… empieza la reorganización de los grupos armados… entonces es un cambio de dinámica frente al accionar de los escenarios de riesgo que tenemos… ese cambio de dinámica de los escenarios de riesgo que tenemos siempre viene con los desplazamientos forzados… entonces el último año ha bajado en el casco urbano, pero ha aumentado en la zona rural", (COALICO, 2017a. Pág 10).*

Las entrevistas y grupos focales realizados en Buenaventura tanto con la comunidad Afrodescendiente de Cabecera como con la indígena Wounaan que para la fecha de este informe se mantenían en condición de desplazamiento(5), dan cuenta que pese a estar siendo acompañados y recibir ayuda humanitaria durante la emergencia, persisten desafíos con respecto a la inclusión de una perspectiva diferencial a favor de los niños y niñas. Por

(5) Vale anotar que a mayo de 2018 la comunidad de Cabecera ya había retornado a su territorio con la implementación del plan de retorno; mientras la comunidad indígena Wounaan se mantienen en situación de desplazamiento en la ciudad de Buenaventura.

ejemplo, con respecto a la alimentación, en el caso específico de las comunidades indígenas existe una preocupación con relación a los alimentos que la institucionalidad les entrega (enlatados, bienestarina, entre otros.) Ya que, si bien son entregados, el consumo de estos, está produciendo enfermedades, de manera particular en NNA. Esta situación la expresó una profesional de una de las organizaciones sociales que los acompañan para la superación de las afectaciones:

> *"(…) no se le prioriza los alimentos que las comunidades están pidiendo, hay que tener en cuenta que pues hay una alimentación diferenciada…. Y no solamente por cuestiones culturales, es que a veces se piensa que es solo por cuestiones culturales, es por cuestiones también nutricionales… ¿sí?, y por ejemplo bienestar familiar tendría que entrar a apoyar en eso; no es solamente entregarle la bienestarina a los niños y las niñas y decir que coneso se está cumpliendo digamos por atender nutricionalmente a los niños y las niñas, es cómo se les ayuda a esas comunidades a hacer, por ejemplo, una minuta adecuada…. ¿Si? Cultural y diferencialmente a los grupos poblacionales que existen, en el entendido de que se puedan mejorar también las condiciones de los niños y las niñas; nosotros, por ejemplo, ósea no tenemos competencia para ayudar a hacer una minuta (…) pero hay instituciones del Estado que, si tienen esos elementos, esas competencias y que si podrían estar haciendo un mejor trabajo que nosotros (…)" O por ejemplo, con respecto al derecho a la educación, más allá de garantizar el cupo escolar los niños y niñas de Cabeceras manifestaron que cuando el bus los llevaba al colegio los demás estudiantes decían "ahí llegó el bus de los desplazados", (COALICO, 2017b. Pág. 1).*

Este tipo de situaciones no propician condiciones adecuadas para que se sientan bien en el espacio educativo y dan cuenta del vacío y la falta de acciones pedagógicas para propiciar espacios de acogida, convivencia y solidaridad en contextos tan importantes como el escolar.

Por otra parte, es evidente que la voz de los niños y niñas no ha sido incluida en la construcción de los planes de retorno trabajados hasta hoy entre las comunidades desplazadas y las instituciones que los acompañan. No se han propuesto metodologías incluyentes de sus voces que les permita a participar como un sujeto importante de la comunidad en las estrategias para la transformación del territorio con perspectiva de niñez y que las mismas comunidades reconocen como un sector poblacional invisible, incluso para ellas.

Adicional a ello, identifican que la mayoría de estos planes priorizan las construcciones físicas y estructurales sobre acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades que complementen este tipo de espacios. En este sentido, en muchas ocasiones, se considera que un plan de retorno o reubicación incluye a los niños y niñas en la medida que ha pensado en construcciones como escuela, hogar infantil, centro de salud, cancha deportiva, entre otras, pero una vez construidos este tipo de espacios –si llegasen a haber cumplimiento- no se garantiza que contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores para la niñez.

## Soacha

Soacha es un municipio de Cundinamarca, ubicado sobre la cordillera oriental, y el segundo más poblado del departamento. La zona urbana está distribuida en 6 comunas, y la zona rural en dos corregimientos. Cuenta actualmente, según el censo DANE con proyección a 2008, con una población de 533.718 habitantes, de los cuales el 98.9% reside en el área urbana, y el 1,1% en la zona rural lo que da cuenta que es un municipio principalmente urbano, (DANE, 2017).

En este proceso han sucedido tres cosas que se pueden evidenciar en los últimos tres censos (2018 corresponde a datos de proyección poblacional), la primera, que mientras la población urbana ha seguido aumentando, la población rural ha disminuido después de 1993; la segunda, que el crecimiento poblacional en el municipio se ha desacelerado y que después del aumento entre 1985 – 1993 ha crecido mucho menos en los siguientes períodos intercensales y 3, que la población rural está cada vez más cercana a desaparecer, por la urbanización del municipio y el despoblamiento de las zonas rurales por condiciones económicas, ambientales y de seguridad.

De acuerdo con la información del DANE cerca del 1,4% de la población es afrodescendiente y el 0,2% de la población es indígena, el 51% de la población son mujeres y el 49, % hombres. En el mismo sentido el 32,9% de la población son NNA.

**Gráfica 20. Población en Soacha, según entorno (Censos)**

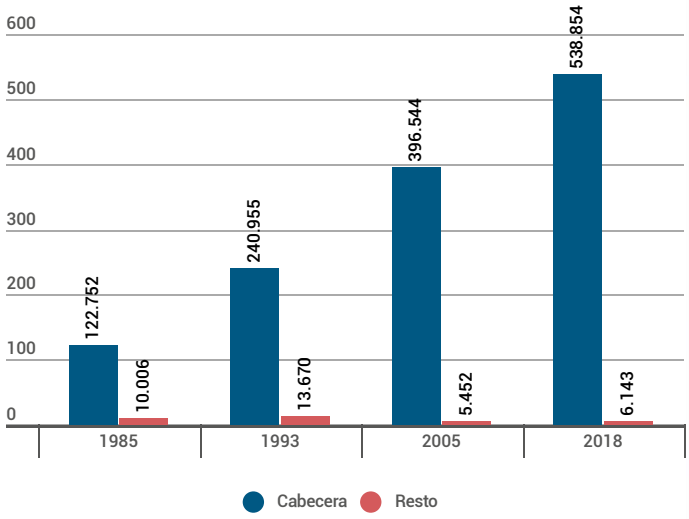


*Fuente xx. Elaboración propia con datos de DANE. Censos 1938, 1951, 1964, 1974, 1985, 2005 - Proyecciones Poblacionales 2018*

**Gráfica 21. Crecimiento Poblacional Intercensal en Soacha, por entorno**

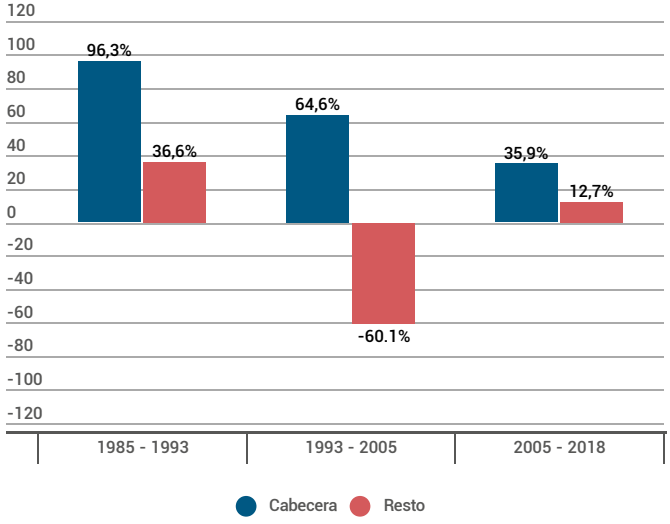


*Fuente xxi. Elaboración propia con datos de DANE. Censos 1938, 1951, 1964, 1974, 1985, 2005 - Proyecciones Poblacionales 2018*

Es así como Soacha es el resultado de dos procesos simultáneos: el acelerado crecimiento de Bogotá en procesos de urbanización autogestionada y la creciente llegada de población desde las regiones hacia la ciudad (por desplazamiento forzado u otras situaciones relacionadas).

**Mapa 3. Soacha, Cundinamarca**

La conurbación del municipio con la estructura urbanizada de Bogotá ha generado, por un lado, unas relaciones de vecindaje y una cotidianidad intermunicipal de la que sus pobladores no necesariamente son conscientes (además porque en términos prácticos es innecesario) y por el otro unos desafíos en términos de articulación entre los entes territoriales que no se han logrado resolver.

Sin embargo, con respecto a estos datos poblacionales, en un grupo focal organizado por la COALICO donde coincidieron las Secretarías Municipales de Educación y Salud, se argumentó que precisamente las proyecciones de este censo, afecta al municipio en la medida en que se excluye a familias reubicadas:

> *"no contemplaba dos mega proyectos que son Hogares Soacha y Ciudad Verde, 94.000 apartamentos de vivienda de interés social y de interés prioritario que*

*cuando vamos y hacemos el censo –digamos- ya un auto conteo que hizo el municipio, estamos demostrando… ya tenemos más o menos 1.200.000 personas en el municipio, que los recursos al municipio llegan de acuerdo al CENSO oficial, es decir sobre las 533.000 personas, ósea que ya tenemos un déficit económico bastante importante; que cuando cogemos las personas que habitan ciudad verde, por ejemplo, digamos que ya estamos en ciudad verde… ya son 45.000 de los 94.000 apartamentos, ya han entregado más de 30.000 y de esos 30.000 casi que el 70% de la gente viene de la ciudad de Bogotá, de Bosa y de Ciudad Bolívar, y no es la gente de aquí del municipio", (COALICO, 2017. Pág. 15).*

## Situación de derechos

La complejidad del territorio y de su acelerado crecimiento poblacional en las últimas décadas, se ve reflejado en la situación de derechos del municipio. Si bien la cercanía con Bogotá garantiza, por ejemplo, mejor cobertura a servicios públicos eso solamente es posible en los barrios que han sido legalizados.

En materia de cobertura de acueducto el 80,3% de los hogares cuenta con servicio, y el 54% con servicio de alcantarillado. En el municipio el 16% de la población vive con necesidades básicas insatisfechas, sin embargo, el 35,5% de la población vive por debajo de la línea de pobreza y el 9,6% en situación de pobreza extrema (DNP, 2016). En el caso de pobreza extrema, en el municipio la tasa triplica la tasa departamental, evidenciando una concentración de personas pobres en el municipio, como evidencia la gráfica 22.

Asimismo de acuerdo con los datos de aseguramiento y los datos de proyección poblacional del DANE, solamente el 65% de la población está afiliada al Sistema de Salud. Es posible que el resto de la población se encuentre afiliada en Bogotá por el mismo proceso de conurbación. En todo caso, de la población afiliada el 72% está en régimen contributivo, el 27% en régimen subsidiado y el 1% en régimen especial, (SISPRO, 2018).

**Gráfica 22. Población bajo la línea de pobreza y en pobreza extrema comparada**

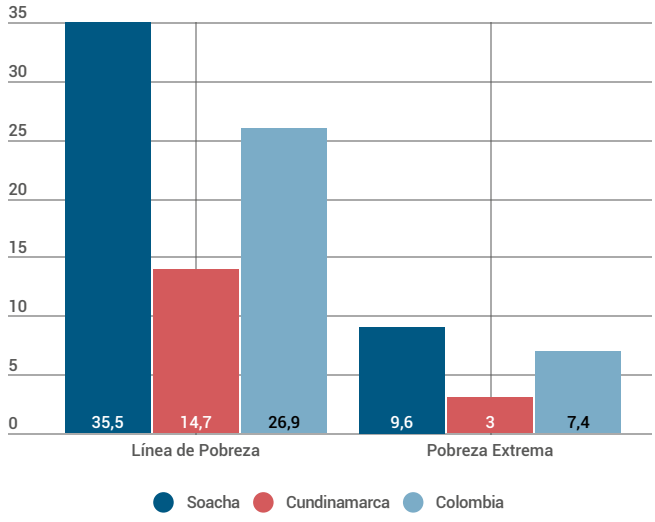


*Fuente xxii. DANE. Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, 2017*

En el caso de la educación, mientras la cobertura de la básica primaria y secundaria está bien, la educación media (grados 10 – 11) solamente se garantiza a la mitad de la población, en un momento del ciclo de la vida que se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de la violencia estructural, generalizada e incluso armada.

**Gráfica 23. Cobertura en educación**

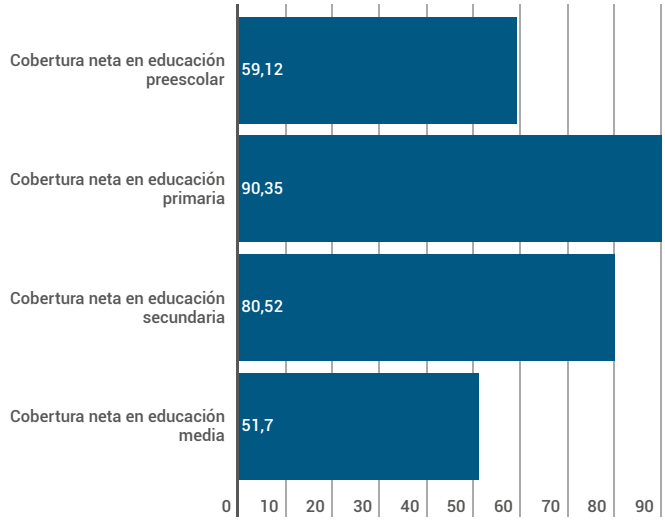


*Fuente xix. DNP. Terridata - Fichas municipales. Con datos de: Ministerio de Educación Nacional*

La situación de deserción escolar fue evidenciada en un grupo focal realizado por la COALICO, como uno de los principales retos para la protección de niños, niñas y adolescentes ante los contextos de violencia territorial, partiendo de la premisa de que *"un/a joven que se mantiene en el sistema educativo, es un/a estudiante con mayores posibilidades de protección y prevención ante las situaciones cotidianas que los y las expone en sus territorios."* En ese sentido, las estrategias de permanencia escolar promovidas a nivel nacional en Colombia (en la medida que se presentan como programas que contribuyen a fortalecer una cultura del asistencialismo) terminan siendo limitadas.

> *"las estrategias (..) Que aplicamos en la ciudad no son distintas a las que ha planteado el gobierno nacional, que además son insuficientes… el transporte escolar y el programa de alimentación escolar. Pero son insuficientes porque realmente la estrategia de permanencia del Estado no es la correcta. La correcta es el convencimiento que podemos generar al involucrar a padres de familia en los procesos educativos de los niños (…) dejar de lado esa actitud de los padres de familia de aquí le dejé el pelado en el colegio, y de ahí para allá usted encárguese (..)", (COALICO, 2017a. Pág. 23).*

> *En el presente año lo que hemos hecho fundamentalmente como principio de garantizar permanencia es: 1. Estar con los rectores de las instituciones educativas públicas, casi que al pie de ellos haciéndole seguimiento al proceso de matrícula y haciéndole seguimiento uno a uno de los casos que se nos van reportando o… casi que obligándolos, el término no es ese pero… a que hagan un llamado a las familias para ver qué ha sucedido, hay casos en los que hemos encontrado y en los que ha habido retorno a sus lugares de origen, que son otras circunstancias que generan las posibilidades del postconflicto pero son mínimos. (…) entonces eso por un lado, pero por el otro ayudar a generar conciencia a los docentes que están a cargo en términos de que no nos desescolarice a los estudiantes antes de, es preferible que los muchachos lleguen hasta el final del año, así pierda el año y tenga que repetir a que los expulsen… porque es muy fácil para algunos docentes tomar la actitud de… cuando el muchacho va mal, decir mire usted ya no tiene… perdió el año… decir si… esto ya no tiene reversa mejor váyase para su casa, y a veces esa actitud los docentes persuaden a los padres de familia para eso…. Mejor dicho, si… ni siquiera asumen la responsabilidad de decir oiga yo le dije… sino que llaman al padre de familia y lo persuaden para que él los retire voluntariamente, si entre comillas… para no dejar la evidencia de que fue que la institución lo desescolarizó", (2017b. Pág. 24).*

En este sentido, el caso específico de Soacha como otros territorios a nivel nacional dan cuenta de otra variable y característica de la población desplazada que se presenta como un reto: muchas familias terminan siendo población flotante y en ocasiones, por razones económicas o por los mismos riesgos que no cesan en los territorios, los procesos de acompañamiento se ven interrumpidos por su constante cambio de domicilio, de número de celular u otras formas de contacto.

Lo anterior también da cuenta de otra realidad que suele no ser atendida ni registrada: el desplazamiento intraurbano como un fenómeno de revictimización.

Esta situación se evidenció en entrevista con una organización social que realiza procesos con familias en distintas localidades de Bogotá e incluye también algunas comunas del municipio de Soacha. La profesional explica como desde el programa implementado en Ciudad Bolívar:

> *(…) hay personas que estaban afiliadas al programa en Soacha, pero dicen: me tocó venirme porque estaba amenazado y eso… digamos que esa es una de las variables; o personas que efectivamente se mudan de ciudad bolívar a esa zona, digamos que es uno de los puntos de mayor movilidad precisamente por el tema de cercanía, por ejemplo el valor… el costo de vida es muy similar en límites de Soacha, con ciudad Bolívar y Usme; también digamos que el movimiento de ciudad Bolívar a Usme también se da mucho y eso lo identificamos para que empiecen…. Entonces, por ejemplo, familias que decían que estaban en Ciudad Bolívar, pero ahora estoy en Usme; a mí me desafiliaron de Soacha y ahora estoy viviendo acá… pero digamos que la movilidad es bastante importante y se identifica fácil porque el programa está en dos sectores, entonces es fácil poderlo identificar, (2017c. Pág. 26).*

Por otra parte, desde la percepción de riesgo de las mismas comunidades consultadas en el desarrollo de esta investigación, los riesgos de violaciones contra la vida y la integridad personal son los más recurrentes. Especialmente los ligados a los homicidios selectivos o ejecuciones extrajudiciales mal llamadas limpieza social asociada a la vinculación de los adolescentes en actividades delictivas.

*"El Estado no les ayuda a corregir sus vidas, sino que manda matarlos, porque estorban y son niños que, con hambre, con rabia, es solo que saben, no conocen nada diferente", (2017d. Pág. 25).*

La referencia del Estado y especialmente la Fuerza Pública como agresor está presente en todos los relatos de las personas lo que significa que, por un lado, no existe ninguna confianza entre la población y la Fuerza Pública y/o que, los procesos de corrupción son tan visibles que hacen parte de la cotidianidad y la impunidad permite que así permanezcan.

De manera particular se resaltan dos relatos, el primero asociado a la vinculación a un actor armado legal, con las llamadas batidas, las cuales por un lado son inconstitucionales según la Corte Constitucional (Sentencia T-455 de 2014, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva) y por otro, los jóvenes es situación de desplazamiento están exentos del requisito obligatorio de prestar servicio militar (Sentencia T 484 de 2015).

*"El ejército hace batidas y se lleva a los muchachos, toda esta carrera para que los armados no se le lleven a uno los hijos y aquí llegan ellos y se los llevan a tortúralos", (COALICO, 2017. Pág. 25).*

El otro, que señala relaciones de convivencia e incluso complicidad de la fuerza pública con los actores que promueven el microtráfico y el consumo de sustancias psicoactivas en el municipio:

*"Los policías [se presume que algunos policías](6) hacen parte del microtráfico, ellos ponen a los niños a vender para no encerrarlos", (COALICO, 2017a. Pág. 18).*

En este contexto, entre 2015 y 2017 la tasa de homicidios en el municipio ha aumentado, a diferencia de las tendencias en el país y en el departamento. En Soacha pasó de 34 a 48 homicidios por cada 100.000 habitantes entre 2015 y 2017, mientras la tasa departamental en el mismo periodo pasó de 18 a 11 homicidios por cada 100.000 habitantes.

Esto da cuenta de la concentración de la violencia del departamento en Soacha (entre otros) y la materialización de la situación de riesgo que percibe la comunidad.

**Gráfica 24. Tasas de homicidio comparativas**

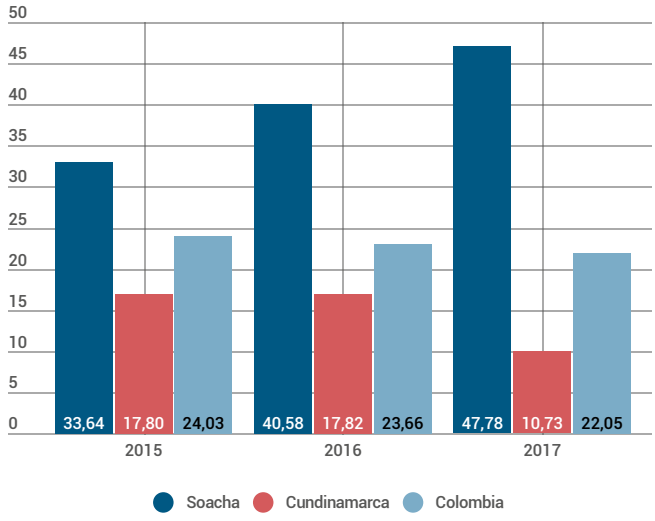


*Fuente xxiv. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencias. Tableros de Causa Externa - Fatales. 2015, 2016, 2017. Las tasas para 2017 son cálculos propios.*

De hecho, los jóvenes señalaban que:

*"Se escucha el ruido de armas en la noche, señoras gritando que mataron a sus hijos y uno no puede salir del miedo que lo maten a uno por sapo", (COALICO, 2017b. Pág. 20).*

También han visto cambio en las fronteras invisibles que se demarcan con zapatos que cuelgan de los cables de la energía eléctrica. Existe una percepción generalizada que se están "desapareciendo muchos niños", sin embargo, la Tasa de desaparición se redujo entre 2016 y 2017 y es equivalente a la Tasa País (aunque está por encima de la departamental).

Para 2016, se reportaron 15 personas desaparecidas por cada 100.000 habitantes, mientras en 2017 fueron 13 personas desaparecidas por cada 100.000 habitantes. Esto equivale a 74 personas reportadas como desaparecidas de acuerdo con el INML-CF, de los cuales 38 son hombres y 36 mujeres. De las mujeres desaparecidas el 53% (19) son menores de 18 años, mientras de los hombres solo 3 son menores de 18 años. Lo que indica el registro, es que se están desapareciendo las niñas.

No es la única forma de violencia que afecta de manera desproporcional a las mujeres y las niñas en el municipio.

(6) Se aclara que aunque el testimonio generaliza a los policías dentro de esta práctica ilegal, no existen fuentes secundarias que sustenten esta afirmación para iniciar procesos de denuncia. El argumento es que persiste en los territorios la vulnerabilidad de que algunas redes de micro-tráfico incluyen y persuaden a algunos funcionarios de esta institución, pero en ningún momento se plantea que esta sea una práctica generalizada.

Entre 2015 y 2017, por lo menos 5.059 mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar y 829 fueron víctimas de violencia sexual, (INML-CF, 2018).

**Gráfica 25. Violencia Sexual por sexo de la Víctima**

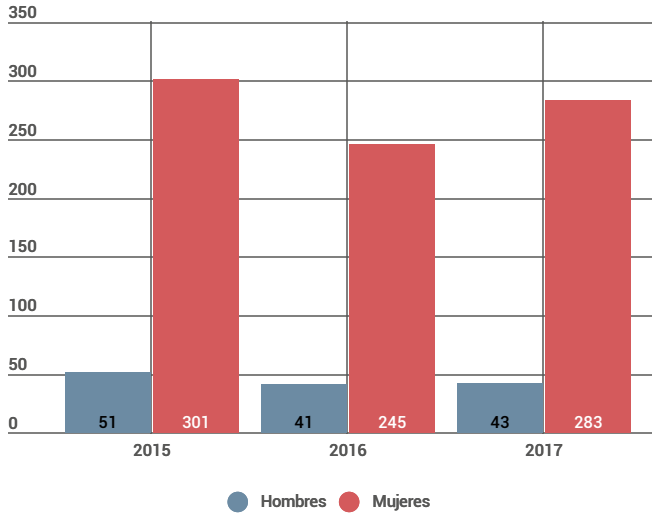


*Fuente xxv. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencias. Tableros de Causa Externa – No Fatales. 2015, 2016, 2017.*

**Gráfica 26. Violencia Intrafamiliar por sexo de la víctima**

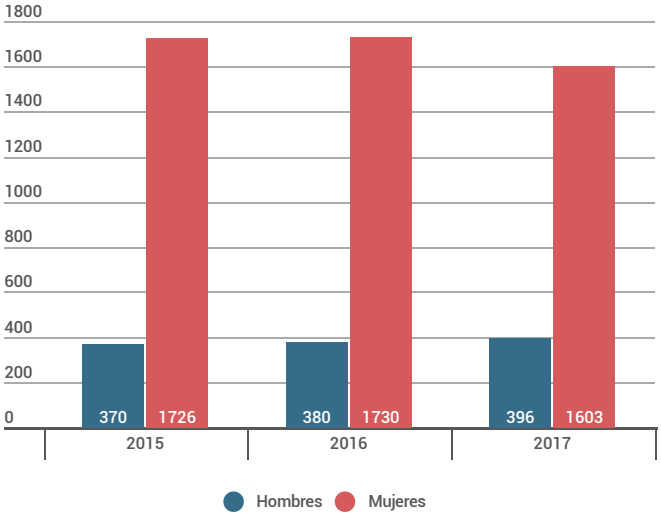


*Fuente xxvi. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencias. Tableros de Causa Externa – No Fatales. 2015, 2016, 2017.*

En cambio la violencia interpersonal afecta de manera casi proporcional a los hombres (52%) y las mujeres en el municipio (48%). Sin embargo, la incidencia de la misma en relación con el departamento y país es mucho mayor, por ejemplo, para 2017, por cada 100.000 habitantes 480 fueron víctimas de violencia interpersonal en Soacha, mientras en Cundinamarca lo fueron 313 y en Colombia 230, como muestra la gráfica 27.

**Gráfica 27. Tasas de violencia interpersonal comparativas**

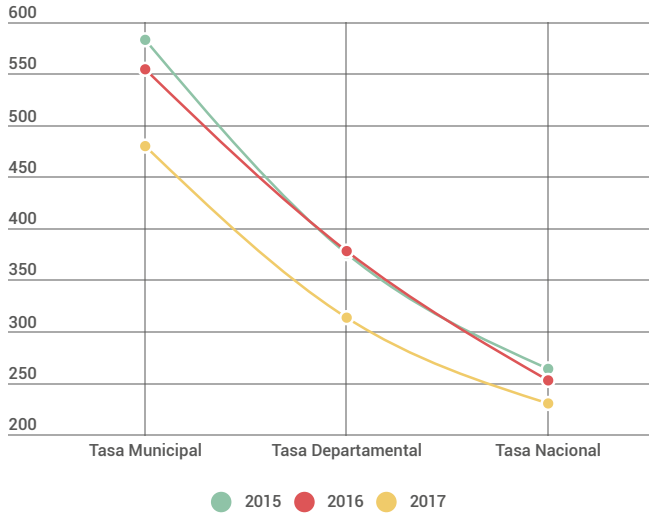


*Fuente xxvi. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio de Violencias. Tableros de Causa Externa – No Fatales. 2015, 2016, 2017.*

## Situación de Continuidad de la Crisis Humanitaria

La situación descrita antes es a la que han llegado las comunidades y familias en situación de desplazadas al municipio desde hace algunas décadas. Si bien Soacha no ha sido epicentro del conflicto armado, las lógicas de control territorial de los actores armados presentes en el municipio si generan tensiones humanitarias cíclicas.

A pesar de este contexto, de acuerdo con el RUV, menos del 1% de los habitantes del municipio ha sido víctima del conflicto en el municipio. Entendiendo que es posible que sean datos más altos, es necesario tener en cuenta que esa interpretación restrictiva del artículo 3 que se mencionaba en el apartado sobre Buenaventura, y que genera se acentúe el subregistro, en Soacha se exacerba pues se considera que por estar tan cerca a Bogotá no es factible que sucedan violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado.

Sin embargo, además de lo que ya se ha expuesto, en la voz de los mismos funcionarios locales, en el municipio los barrios son territorios complejos, *"complejos donde uno encuentra a víctimas y victimarios en los mismos barrios" (COALICO, 2017. Pág. 20),* es un desafío a la reconciliación y a superar la violencia como mecanismo de relacionamiento.

**Tabla 1. Hechos victimizantes en Soacha**

| Hechos Victimizantes | Personas | Porcentaje |
|---|---|---|
| **Desplazamiento** | *3385* | *63,84%* |
| **Homicidio** | *1227* | *23,14%* |
| **Amenaza** | *452* | *8,53%* |
| **Desaparición forzada** | *91* | *1,72%* |
| **Acto terrorista** | *79* | *1,49%* |
| **Lesiones personales físicas** | *14* | *0,26%* |
| **Perdida de muebles o inmuebles** | *14* | *0,26%* |
| **Secuestro** | *14* | *0,26%* |
| **Delitos contra la integridad sexual** | *11* | *0,21%* |
| **Tortura** | *9* | *0,17%* |
| **Vinculación de niños, niñas y adolescentes** | *5* | *0,09%* |
| **Minas antipersonal** | *1* | *0,02%* |

*Fuente xxviii. Red Nacional de Información (UARIV), Datos Abiertos 2018. Cálculos propios.*

En el mismo sentido la situación de la población desplazada es tan precaria que resultan en muchos casos vinculados a economías ilegales y peligrosas, como la explotación de canteras y la minería ilegal en general. La explotación sexual es otro de los riesgos que con frecuencia se asocian a la población en situación de desplazamiento. En el municipio, por ejemplo, es muy nombrado la situación de los loteros ilegales y particularmente el tema de los "terreros".

> *(…) el tema de los terreros, no es tanto de la misma gente que viene y sale… es un grupo de personas que están organizadas, lastimosamente no por el tema de bien común sino para venderle a las demás personas, e incluso… lastimosamente se evidenció que uno de los lotes que vendieron… eso lo han vendido muchas personas… entonces eso ha generado también otro tipo de conflictos… y la gente a veces cae muy rápido a comprar porque para ellos allí es no va a pagar agua, no va a pagar nada… la luz la sacan por un lado, el agua la sacan por este lado, y hay unas personas también que pagan por ello, les dicen cuál es el procedimiento como para pedir un mercado, como para hacerse pasar por víctima del conflicto armado", (COALICO, 2017. Pág. 5).*

## Fronteras olvidadas

La situación en las fronteras internacionales del País se caracteriza, por un lado, por unas tensiones en términos de seguridad derivadas del tráfico de contrabando, narcóticos, armas, personas etc. y por la presencia de un Estado militar. Es decir, la militarización de las fronteras que es una práctica de los países de la región no se ve acompañada en Colombia de la presencia del Estado Civil en una proporción similar.

Esta militarización sumada a la situación de conflicto armado en Colombia supone que las fronteras sean escenarios de riesgo, donde viven comunidades que han sido históricamente discriminadas y donde convergen diferentes situaciones humanitarias. Las fronteras más dinámicas en Colombia son la frontera con Ecuador y con Venezuela por que el tránsito logístico es más fácil (regular e irregular) que, por las demás fronteras, pero además han sido los países que han recibido el mayor número de personas colombianas que han migrado de manera forzada como consecuencia del conflicto armado en Colombia.

## Norte de Santander

Este departamento está ubicado al nororiente del país. En Cúcuta, su capital, se encuentra el paso fronterizo más importante de la frontera con Venezuela, no solamente por el flujo de personas que por allí pasan sino por las relaciones de vecindaje que allí suceden.

A diferencia de las demás fronteras, donde los nexos entre ambos países son más limitados, la frontera con Venezuela, particularmente en Norte de Santander, no solo ha sido históricamente la más activa de Colombia, sino probablemente de toda Sudamérica, con una comunidad binacional vibrante a pesar de episodios periódicos de crisis y quiebre de relaciones. Venezuela también ha sido el mayor receptor del éxodo colombiano por razones económicas y aquellas ligadas al conflicto, por lo que la frontera ha sido una zona esencial para el desarrollo y el impacto del conflicto armado colombiano, (Defensoría del Pueblo, 2017. Pág. 104).

En los últimos años, ha sido el departamento que ha recibido la mayor parte de población venezolana en necesidad de protección internacional que ha llegado a Colombia. El departamento de Norte de Santander está dividido político administrativamente en 40 municipios.

En el mismo sentido, se han identificado 6 regiones para su ordenamiento territorial Subregión Oriental:(Área Metropolitana de Cúcuta – Provincia de Cúcuta): Cúcuta (capital del departamento), El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano y Villa del Rosario. Subregión Norte (Catatumbo): Bucarasica, El Tarra, Sardinata y Tibú (cabecera subregional). Subregión Occidental (Provincia de Ocaña): Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, Hacarí, La Esperanza, La Playa, Ocaña (cabecera subregional), San Calixto y Teorama. Subregión Centro (Pueblos de Occidente): Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes, Salazar (cabecera subregional), Santiago y Villacaro. Subregión Suroccidental (Provincia de Pamplona): Cácota, Chitagá, Mutiscua, Pamplona (cabecera subregional), Pamplonita y Silos. Subregión Suroriental (Provincia de Ricaurte): Bochalema, Chinácota (cabecera subregional), Durania, Herrán, Labateca, Ragonvalia y Toledo, (Gobernación Norte de Santander, 2016).

**Mapa 4. Norte de Santander**

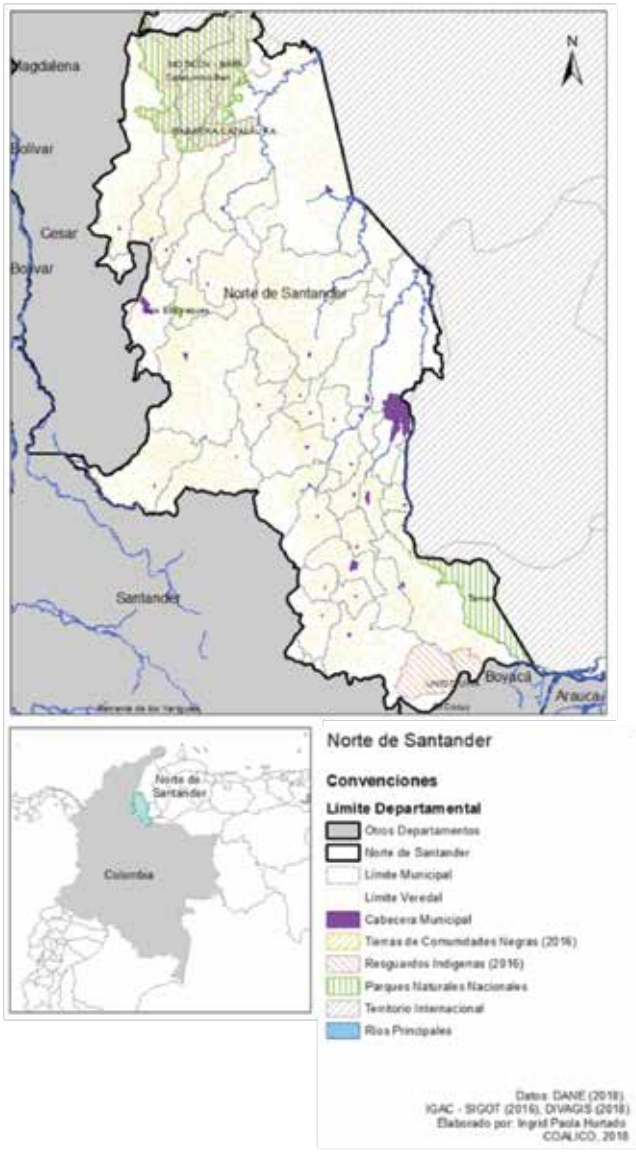


En el departamento hay 4 Resguardos indígenas, principalmente del Pueblo Barí y del Pueblo Uwa(7), como se evidencia en el mapa y la Tabla 2.

**Tabla 2. Resguardos indígenas en Norte de Santander**

| NOMBRE DEL RESGUARDO | NOMBRE DEL MUNICIPIO | TOTAL, POBLACIÓN PROYECCIÓN DANE CORTE JUNIO 2017 |
|---|---|---|
| KUITUA | *TOLEDO* | *65* |
| UNIDO U'WA | *CHITAGA - TOLEDO* | *998* |
| GABARRA | *CONVENCION - TEORAMA - TIBU* | *580* |
| MOTI-LON-BARI | *TEORAMA – CONVENCION – EL CARMEN – TIBÚ* | *2506* |

*Fuente xxix. Ministerio del Interior. Resguardos indígenas a Nivel Nacional. Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías. Fecha de Corte, junio 2017*

## Situación de Derechos

De acuerdo con la información censal y de proyecciones del DANE, el departamento de Norte de Santander en 2017 tiene una población de 1.379.533 habitantes, de los cuales el 78,9% reside en áreas rurales y el 21,1% reside en áreas urbanas. En el mismo sentido, 8.277 personas son indígenas (no necesariamente en resguardo) y 24.832 son afrodescendientes.

En el mismo sentido el 49% de la población son mujeres y el 51% son hombres. De todos estos el 33,2% tiene menos de 18 años, es decir, son niños, niñas y adolescentes.

(7) Son las etnias que reconoce el Ministerio de Cultura en el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC).
Ver: http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=54&COLTEM=216

**Gráfica 28. Población según sexo**

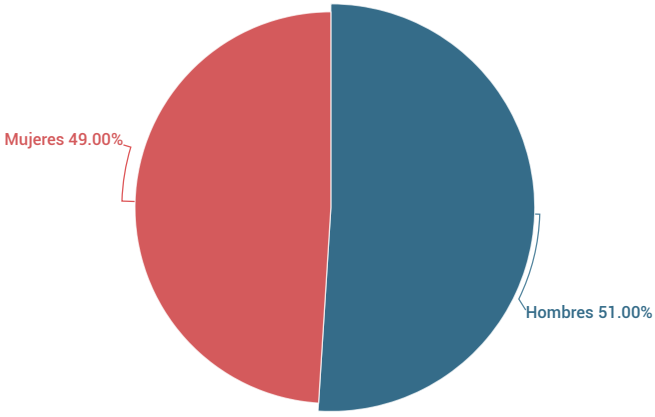


*Fuente xxx. Elaboración propia con datos de DANE. Proyecciones Poblacionales Censo 2005. Proyección 2017.*

La situación socioeconómica y de los derechos que de esta se derivan en el departamento, evidencia las complejidades de estar en zona de frontera y de haber sufrido una afectación histórica por el conflicto armado. El 30,43% de la población vive con necesidades básicas insatisfechas, (DANE, 2017)

**Gráfica 29. Pobreza Monetaria en Norte de Santander**

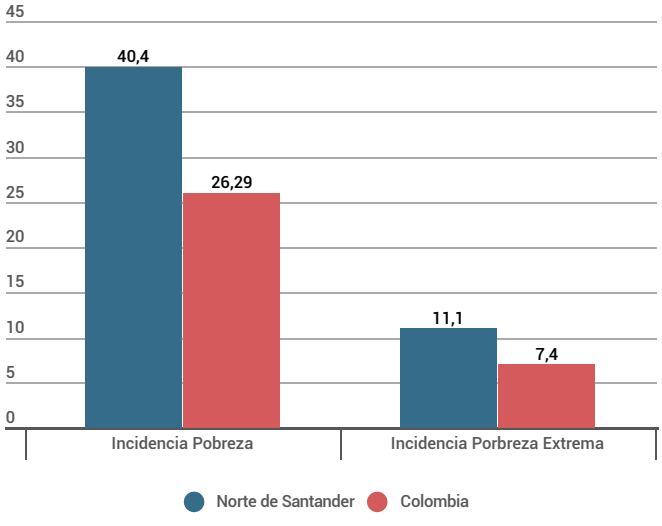


*Fuente xxxi. Elaboración propia con datos de DANE. Boletín Técnico, Pobreza Monetario por Departamento - Putumayo.*

De acuerdo con la medición de pobreza monetaria el 40,4% de la población vive por debajo de la línea de pobreza (casi el doble que el índice país) y el 11,1% de la población vive en pobreza extrema, mientras en el país esta proporción es de 7,4%. Lo anterior da cuenta, que la población en el departamento vive en una situación económica precaria a pesar de los recursos geográficos, minerales y culturales que posee.

Esto hace que buena parte del departamento dependa del gasto social, de acuerdo con los datos del Ministerio de Salud, en el departamento el 68% de la población está afiliada al régimen subsidiado de salud, y si bien la cobertura supera el 100% solamente el 30% están en el régimen contributivo, como se evidencia en la gráfica 30.

**Gráfica 30. Afiliación al Sistema de Salud según Régimen**

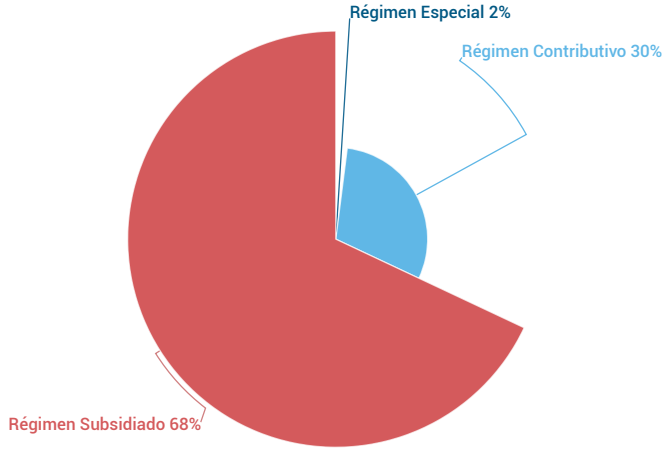


*Fuente xxxii. Ministerio de Salud. Afiliaciones- RUAF. SISPRO.*

En el mismo sentido, si bien la tasa de deserción escolar es de 2,66% por debajo de la tasa nacional, la cobertura neta de educación alcanza solamente al 85,89% de la población, en un departamento con más del 30% de su población en edad escolar.

Pero, además, éste derecho se ha visto altamente afectado por la dinámica del conflicto armado tanto en sectores rurales como urbanos del departamento. En la región del Catatumbo, por ejemplo, muchos niños y niñas permanecen en riesgo por los enfrentamientos y la disputa territorial entre el ELN y “Los Pelusos” (Desde mayo de 2016 a través del Ministerio de Defensa, les ha dado un nuevo nombre

a este grupo disidente para diferenciarlo del ideal de una causa insurgente con una del crimen organizado, cuya única fuente de financiación es el narcotráfico: Los Pelusos, negando su reconocimiento como grupo guerrillero), situaciones que exponen la vida de estudiantes, maestros y directivas en los colegios e interrumpen y vulneran su derecho a la educación; propiciando con ello el aumento del reclutamiento de NNA como estrategia para el fortalecimiento de ambas estructuras armadas; por su parte, en los contextos urbanos las escuelas se han visto amenazadas por la presencia de grupos armados que promueven el microtráfico, la extorsión y la explotación sexual de NNA. A lo que se le suma la demanda generada por la población venezolana en el departamento tanto en zonas rurales como urbanas y los miles de niños/as que con sus familias ingresan indocumentados, enfermos -altos grados de desnutrición- y en condiciones de vulnerabilidad.

La situación de violencia en el departamento genera unas presiones adicionales en sus pobladores, la tasa de homicidios como se ve en la gráfica 31 ha aumentado en los últimos tres años a diferencia de la tendencia país y la reducción de la violencia armada.

**Gráfica 31. Tasas de homicidio comparativas**

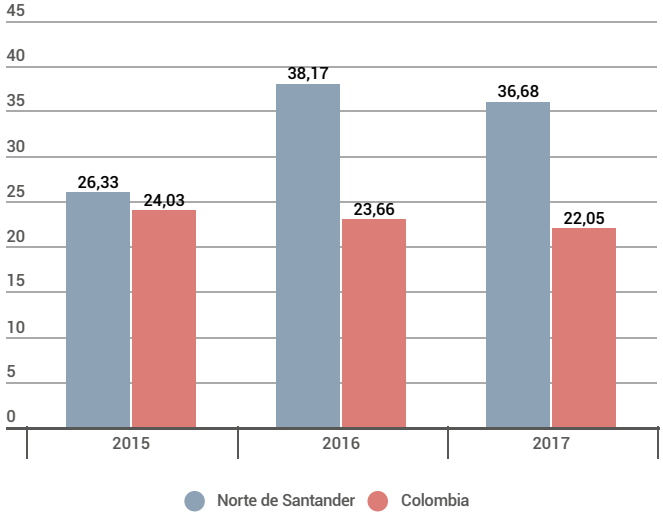


*Fuente xxxiii. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio Nacional de Violencias. Tableros de Consulta - Fatales.*

Para 2017, por cada 100.000 habitantes en el departamento 36 fueron asesinados, y en 2016 esta tasa llego a 38, mientras las tasas nacionales están en 22 habitantes asesinados por cada 100.000. Por otra parte, en 2016 la tasa por cada 100.000 habitantes de desapariciones forzadas fue de 14,55 y para 2017 de 15,51 personas. La mayoría hombres jóvenes. En el mismo sentido, entre 2015 y 2017, se presentaron 243 suicidios en el departamento, solamente en 2017, ocurrieron 97 suicidios, de los cuales 78 fueron hombres y 19 mujeres. Para 2017, la tasa de suicidio nacional fue de 4,87 personas por cada 100.000 habitantes, en cambio en Norte de Santander, la tasa fue de 7,03 personas por cada 100.000 habitantes.

Respecto a la violencia intrafamiliar la tasa se ha reducido entre 2015 y 2017, y es cercana a la tasa país, sin embargo, en el mismo periodo ocurrieron 6.693 casos de violencia intrafamiliar que fueron registrados en el INML-CF, en el 77% de los casos las víctimas fueron mujeres, mientras en el 23% fueron hombres. Cabe señalar que esta reducción no necesariamente puede está ligada a que el hecho violento haya dejado de ocurrir, puede estar relacionada con la falta de garantías para la denuncia o denuncias que terminan siendo recibidas por lesiones personales (Corte Suprema de Justicia, 2017), ya que como lo señala la red de observatorios de derechos humanos de Norte de Santander *"La violencia Intrafamiliar es uno de los tipos de violencia más invisibles y más difíciles de abordar y está asociada íntimamente a patrones culturales…"* (Red de observatorios de DDHH y DIH norte de Santander, 2017. Pág. 10) esta dificultad para abordarla y la asociación a patrones culturales hacen que su seguimiento sea complejo y también que en el ejercicio de denuncia pueda recategorizarse el hecho violento.

En el mismo sentido, 9.974 casos de violencia interpersonal se presentaron en el departamento entre 2015 y 2017, afectando principalmente a hombres (67%), especialmente hombres menores de 25 años.

Asimismo, se presentaron 1.207 casos de violencia sexual en estos tres años, sin embargo, la tasa del departamento es mucho menor que la tasa país. Para 2017, la tasa de violencia sexual en Colombia por cada 100.000 era 47 víctimas, mientras en Norte de Santander fue de 35 víctimas. En todo el periodo el 20% de las víctimas son hombres y el 80% mujeres. Frente a esta cifra hay que resaltar el subregistro nacional y claro está el regional, el cual tiene muchas causas, entre ellas la falta de denuncia, ya sea por desconfianza con la institucionalidad o por temor y ame-

nazas sobre las mismas como ejercicio de presión; la naturalización de las situaciones de violencia sexual particularmente sobre las mujeres, las barreras institucionales para acceder a servicios de salud y todas las garantías de derecho en los casos más extremos y la presión social y/o familiar (cuando el delito lo comete un pariente cercano) ejercida sobre las víctimas de este delito así como también situaciones de revictimización, (Campaña Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra, 2017).

## Situación de Continuidad de la Crisis Humanitaria

El departamento de Norte de Santander tiene una ubicación geoestratégica, pues existe posibilidad de ampliar la frontera agrícola; existen plantas de procesamiento de palma y porque hay reservas de petróleo y mineras. Al tiempo, está es una zona de frontera que comunica la costa atlántica con el centro del país. De allí que sea lugar estratégico para las actividades delincuenciales de múltiples actores armados que históricamente han hecho presencia en el departamento.

El departamento de Norte de Santander se ha erigido históricamente como zona de especial interés geoestratégico en las dinámicas del conflicto para diversos actores armados pertenecientes tanto a las guerrillas insurgentes como a los grupos de autodefensas. Dicho interés explica la presencia de grupos armados en el departamento desde finales de la década de los sesenta.

A diferencia del resto del país, en Norte de Santander la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP no significó la reducción de las acciones armadas, entre 2015 y 2016 se presentaron 315 acciones armadas y desde 2016 solamente han aumentado como se ve en la gráfica a continuación. En este periodo en el departamento, ocurrieron 3306 acciones armadas, mientras en el país entre 2013 y 2017 las acciones armadas se redujeron en 36% en Norte de Santander aumentaron en 116%. Esto da cuenta de un impacto desproporcionado de la confrontación armada en el departamento y sus comunidades.

De acuerdo con CODHES, en el departamento hay por lo menos 7 grupos armados consolidados y visibles y otros sin identificar, bien sea porque toman diferentes nombres o porque no es posible en las violaciones a derechos humanos identificar a que grupo o tipo de grupo armado pertenecen los agresores. Principalmente, se identifica a Los Rastrojos, las Águilas Negras, las Fuerzas Armadas Irregulares de Colombia – FIAC, la Oficina de Envigado (o grupos que se identifican como tal), las Autodefensas Gaitanitas de Colombia, el ELN, "Los Pelusos" y algunas fracciones que quedan del EPL. Como se muestra en el mapa 5. Es importante señalar que el mapa estos dos grupos armados se relacionan directamente, pues el grupo de "Los Pelusos" se ha identificado inicialmente como una fracción del EPL, de acuerdo con sus acciones en el territorio y la información que da la población de la zona. Sin embargo, de acuerdo con la información del Ministerio de Defensa para mayo de 2016, "Los Pelusos" se denominan Grupo Armado Organizado que realiza acciones delictivas en contra de la población civil y la institucionalidad y que su fuente de financiación deriva exclusivamente del Narcotráfico, quitándole el carácter insurgente a esta estructura armada. Esto hace que su identificación esté relacionada, sobre todo por los lugares donde los dos grupos tienen presencia.

Uno de los principales vectores de violencia en el departamento está ligado a la producción de estupefacientes, de acuerdo con el Informe Anual del SIMCI, la región que más produce coca (hectáreas cultivadas) es la región centro, y dentro de esta Norte de Santander es el Departamento con mayor número de hectáreas cultivadas. La subregión

**Gráfica 32. Acciones Armadas comparativas**

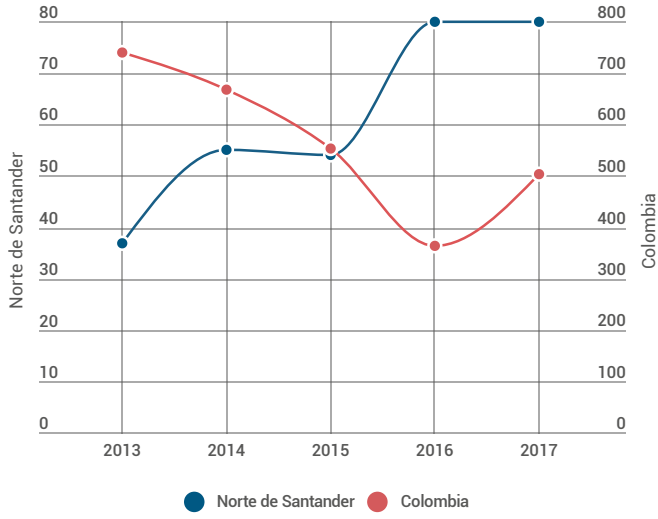


*Fuente xxiv. UMAIC. Reportes. Acciones Armadas*

del Catatumbo (donde se concentran los cultivos de coca en el departamento) produce más de lo que se produce en las demás subregiones del centro (Bajo Cauca y Magdalena Medio) conjuntamente. Es decir, el 17% del total de área cultivada en el país, el departamento ocupa el tercer puesto después de Nariño y Putumayo en producción de Coca y de los 10 municipios más afectados por el cultivo de Coca, 3 son del Norte de Santander (El Tarra, Tibú y Sardinata) , (UNODC, 2017. Pág. 43).

**Mapa 5. Presencia de Grupos Armados Ilegales en 2017**

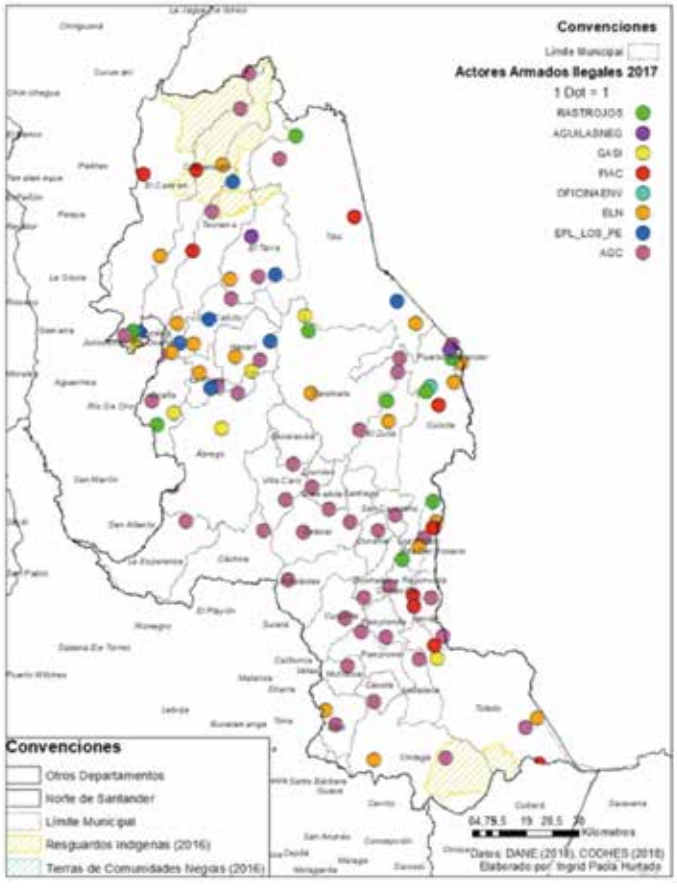


Asimismo, por la cercanía con la Costa vía La Guajira y por la cercanía con la Frontera, se da toda la cadena de producción – transformación – exportación y constituye uno de los principales ejes de interés financiero de los actores armados.

Como consecuencia, entre 1985 y 2017, por lo menos 344.454 personas han sido víctimas del conflicto armado de acuerdo con el RUV, el 92,17% de los hechos victimizantes han sido desplazamiento forzado y homicidio.

**Tabla 3. Hechos victimizantes en Norte de Santander**

| Hechos Victimizantes | Personas | Porcentaje |
|---|---|---|
| **Desplazamiento** | *273737* | *79,47%* |
| **Homicidio** | *43741* | *12,70%* |
| **Amenaza** | *6034* | *1,75%* |
| **Perdida de muebles o inmuebles** | *5640* | *1,64%* |
| **Desaparición forzada** | *5187* | *1,51%* |
| **Acto terrorista** | *4487* | *1,30%* |
| **Secuestro** | *2430* | *0,71%* |
| **Delitos contra la integridad sexual** | *917* | *0,27%* |
| **Lesiones personales Físicas** | *832* | *0,24%* |
| **Minas antipersonal** | *798* | *0,23%* |
| **Tortura** | *364* | *0,11%* |
| **Abandono o despojo de tierras** | *138* | *0,04%* |
| **Vinculación de niños, niñas y adolescentes** | *128* | *0,04%* |
| **Lesiones personales Psicológicas** | *21* | *0,01%* |

*Fuente xxxv. Elaboración propia con datos de RNI. Registró Único de Víctimas. UARIV*

Entendiendo esta situación de contexto, las condiciones de seguridad para el retorno no necesariamente son las esperadas. Situación que paradójicamente no se contrasta con la información obtenida en entrevista con la secretaría de víctimas departamental en Norte de Santander al exponer planes de reubicación y retorno hacia sectores altamente afectados por la presencia de grupos armados. Información obtenida por la COALICO a través de entrevista telefónica con funcionarios de esta secretaría en el marco de la investigación.

En entrevistas con funcionarios/as de diferentes instituciones públicas municipales y departamentales se constataron las complejidades de violencia tanto en lo rural como en lo urbano que afectan las condiciones mínimas de retorno para la población desplazada y el momento actual de desprotección para la restitución de sus derechos. El Catatumbo, por ejemplo, se ha constituido en una ventana de

lo que hoy por hoy significa la compleja etapa de postconflicto como expresión de disputa territorial por los negocios del narcotráfico, el control de la población, la desaparición forzada, amenazas y asesinatos de líderes/as sociales en el territorio, además del aumento de casos de reclutamiento NNA en la región.

> *"en materia de desplazamiento tenemos una particularidad y es que las personas que están viniendo del Catatumbo es que no tienen recomendación alguna, en su mayoría los del ELN y EPL están pidiendo que las personas que estén allá tienen que estar recomendadas por un finquero, el finquero tiene que expedirles una certificación de que ellas están trabajando ahí para permitirles lógicamente estar en el territorio... entonces digamos alguien que no esté recomendado es desplazado. En estas zonas de aquí ya estamos viendo es un tema más extorsivo, en lo urbano... acá en la zona metropolitana y en los municipios que están al rededor ya vemos es algo extorsivo, si ud no paga la vacuna respectiva para poder trabajar entonces tiene que irse de acá, y extorsiones donde ya no estamos hablando de grandes empresarios, sino de tenderos, si la gente que vive en un apartamento no quiere pagar la cuota del celador, el que cuidad, que en la mayoría son ellos; también el caso del vendedor ambulante, si ud quiere seguir trabajando acá tiene que pagar un porcentaje semanal (50.000 cincuenta mil, más o menos es eso), si usted vende gasolina (los pimpineros)…(COALICO, 2017a. Pág. 32).*

Esto sigue sucediendo en la región, en la misma dinámica en la que las acciones armadas han seguido aumentando, el desplazamiento forzado ha continuado.

Pero además, estas situaciones de riesgo y de manera diferencial hacia los niños y niñas no sólo se han complejizado en los sectores rurales, también hay sectores urbanos donde también se ven expuestos:

> *"El chico tiene 14 años, vive en una zona aquí conocida porque tiene todos los apartamentos de interés social, él consumía sustancias psicoactivas, empezó a consumir marihuana en mayo de éste año... en abril empezó a consumir con unos chicos como entre 24 y 23 años que eran novios de otras dos chicas que también eran menores de edad, tenían la misma edad de él... llegó un punto en que les dijo bueno van a venir unos comandantes del bloque Santander y están buscando chicos que quieran trabajar con ellos, y pues él al ver la situación de su mamá se fue a trabajar con ellos también porque le dejaban la marihuana gratis, con los rastrojos... (COALICO, 2017b. Pág. 18).*

**Gráfica 33. Proporción de niños, niñas y adolescentes en la población desplazada cada año.**

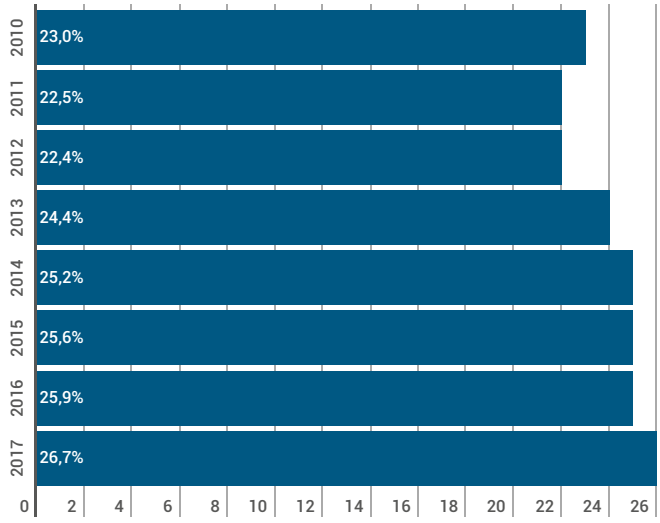


*Fuente xxxvi. Elaboración y cálculos propios con datos de la Red Nacional de Información*

**Gráfica 34. Desplazamiento masivo en Norte de Santander**

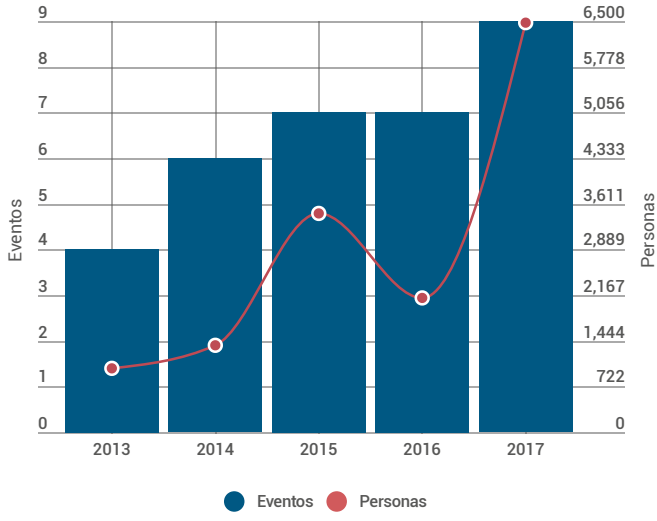


*Fuente xxxvii. Elaboración propia con datos de UMAIC. Reportes. Desplazamiento Masivo.*

Un territorio en el que se sigue presentando el desplazamiento forzado con una intensidad que se acentúa incluso con las dificultades de subregistro que se han presentado después de 2016, es un territorio donde no hay garantías de no repetición y, por lo tanto, no hay condiciones de seguridad para un retorno efectivamente duradero.

Por esa misma razón, en el departamento las personas desplazadas, ya sea de manera informal o con el acompañamiento institucional, han visto casi como único camino los procesos de reubicación o integración local en asentamientos urbanos, en lugar de pensar en retornar a los territorios rurales de los que fueron desplazados. Procesos que han tardado bastante y en algunos casos, hasta incluyen 2 o 3 desplazamientos en sus historias de vida. Estas situaciones de dolor no han sido reparadas y en muchos casos las condiciones económicas actuales parecieran perpetuar sus identidades como víctimas del conflicto armado donde, desde algunas voces institucionales existen las rutas y la articulación territorial para atender estas situaciones, pero desde la voz de la comunidad lo que persiste es la desinformación, el desgaste personal y comunitario por la excesiva burocracia administrativa que implica interactuar con el Estado.

Finalmente es necesario señalar que, de acuerdo con las encuestas desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, en relación con la situación trasfronteriza identificó lo siguiente:

En la recolección de datos para este informe, 1,190 de 2,345 (50.75%) de las personas encuestadas se identificaron como desplazados internos; las cinco violaciones más frecuentes fueron abandono o despojo de inmuebles (42.02%), persecución (31.68%), homicidio (25.46%), actos terroristas (13.61%) y desaparición forzada (13.61%). En este perfil el 15.21% de las personas se identificaron como afrodescendientes, el 10.50% como indígenas, el 0.08% como Rom, el 2.94% como de otro grupo étnico y el 71.26% como ninguno de los anteriores, (Defensoría del Pueblo, 2017a. Pág. 113).

Se destaca igualmente que el 87.14% de las personas contaba con documentación, y que en el último año el 35.63% cruzó la frontera, de los cuales el 74.06% cruzó de Colombia a Venezuela y el 79.95% de Venezuela a Colombia. Estos resultados resaltan que, además del desplazamiento interno, la dinámica fronteriza en muchos casos hace necesaria la movilidad transnacional, (Defensoría del Pueblo, 2017. Pág. 114).

## Putumayo

El otro escenario fronterizo, es Putumayo, este departamento está ubicado a la entrada de la Amazonía Colombiana, es un territorio interétnico y comparte zona de frontera con el Ecuador. Si bien, hasta Putumayo también ha llegado población venezolana, las afectaciones de migración se producen en mayor medida en población colombiana que viaja hacía el Ecuador.

El departamento tiene una extensión territorial de 24.855 km2, y está dividido político-administrativamente en 13 municipios, su capital es Mocoa y el municipio con mayor importancia económica y social es Puerto Asís. Existen asimismo, 14 consejos comunitarios -con o sin territorio reconocido- y 75 resguardos indígenas de los pueblos Inga, Siona, Awá, Nasa, Kofán, Kamentsá, Witoto.

Su estructura ecosistémica hace que, dentro del departamento, como se evidencia en el mapa 6 confluyan dos Parques Naturales Nacionales, el Parque nacional natural La Paya y el Parque nacional natural Serranía de los Churumbelos Auka-Wasi.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, para 2017 la población en el departamento es de 354.094 habitantes, distribuidos casi paritariamente con un 49,6% de la población residente de la zona rural y el 50,4% de la población en la zona urbana. En sentido similar, el 50,5% de la población total son hombres y el 49,9% son mujeres. El departamento tiene una alta proporción de población de niños, niñas y adolescentes, cerca del 40 por ciento de la población es menor de 18 años (39,2%).

En este departamento, tal como en Norte de Santander, hay reservas petroleras acuíferas y cultivos de coca. El departamento es el segundo con mayor producción de coca (hectáreas cultivadas) con 25.562 hectáreas en 2016 y uno de los más fumigados entre 2000 y 2013.

La aspersión de cultivos de coca en el Putumayo es otra problemática donde se involucra a habitantes de frontera ecuatorianos en el conflicto colombiano. Este hecho comenzó en el año 2000 y desde ese entonces se han visto afectados poblaciones, cultivos y sistemas de subsistencia en la región fronteriza. Esto llevó a Ecuador, en 2009, a interponer una demanda contra Colombia en la CIJ, y, en 2013 se resuelve con una conciliación y un reconocimiento económico por parte de Colombia hacia el Ecuador; dinero que, en palabras de los pobladores, no recupera los daños causados en casi una década, (Corporación Nuevo Arcoíris, 2018. Pág. 24).

**Mapa 6. Putumayo**

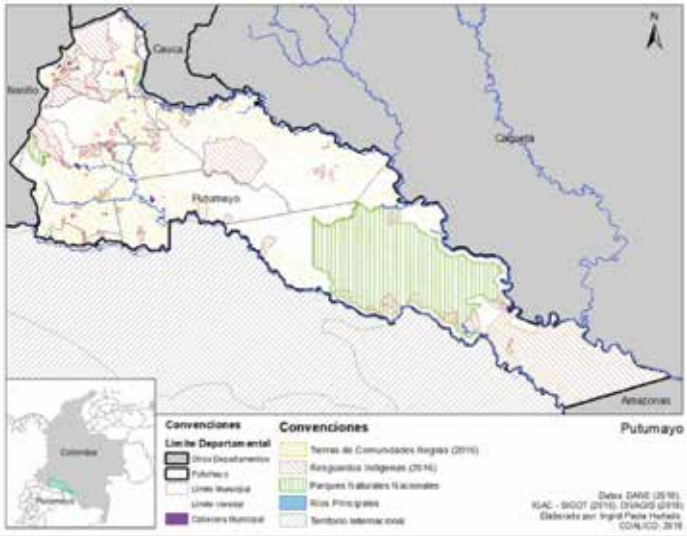


Esta situación ha afectado profundamente a la población civil, y no se ve reflejada en la situación económica de la comunidad. Es decir, los y las campesinas en cuyos predios está sembrada la coca no están viendo los recursos provenientes de esta economía.

Los municipios que se encuentran en la frontera son los que tienen mayor presencia de cultivos de uso ilícito, de acuerdo con el SIMCI el 61% de las hectáreas cultivadas en el departamento están se concentran en Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Asís, (UMAIC, 2018).

**Gráfica 35. Tendencia de los cultivos de Coca**

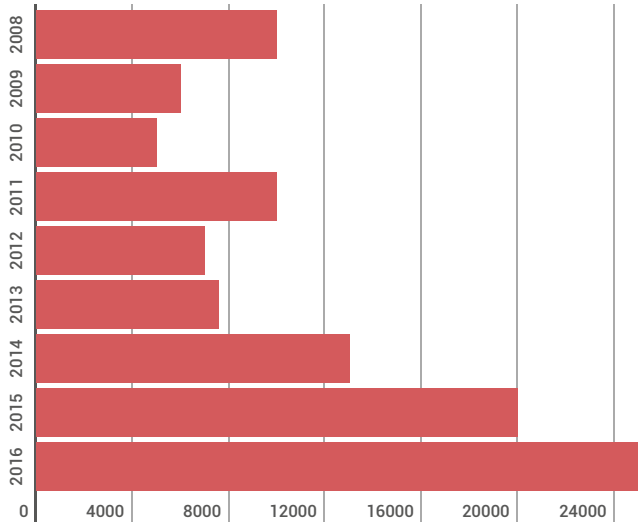


*Fuente xxxviii, Elaboración propia con datos de UNODC. Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016. SIMCI. Julio 2017*

## Situación de Derechos

En tal sentido, el 36% de la población en el departamento vive con necesidades básicas insatisfechas, solo el 66% tiene acceso a energía eléctrica y el 44% a acueducto. Si bien la cobertura de afiliación a salud es del 86,8% de la población, es decir el 13,2% de la población no cuenta con afiliación, la mayoría de quienes están afiliados no aportan al Sistema y dependen del Estado. El 83% de la población afiliada está en el régimen subsidiado, solo el 14% al régimen contributivo y el 3% al régimen especial o de excepción.

La cobertura neta de educación según datos del Ministerio de Educación es del 76,61% y la tasa de deserción escolar es de 5,26%. Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por las instituciones educativas y etnoeducativas en el departamento la situación de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes es recurrente como prácticas transfronterizas y cuando las recuperan en sus comunidades y generalmente regresan embarazadas o enfermas y difícilmente regresan a los colegios.

**Gráfica 36. Afiliación al Sistema de Salud según Régimen**

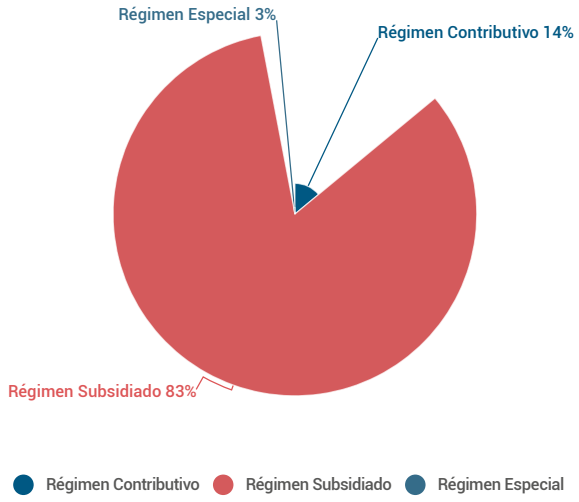


*Fuente xxxix. Elaboración propia con datos de Ministerio de Salud. Afiliaciones. SISPRO.*

*"Por la situación de las familias les ofrecen a las niñas trabajo y las cruzan la frontera para que se prostituyan, las devuelven embarazadas y no regresan a clases", (COALICO, 2017. Pág. 6).*

Sin embargo, a pesar de esta percepción el registro no da cuenta de esta situación lo que significa que hay un alto subregistro, pero también que las niñas no están siendo atendidas por el Estado. De acuerdo con el INML-CF, entre 2015 y 2017, se presentaron 597 casos de violencia sexual, de los cuales 528 fueron contra mujeres y 68 contra hombres, la tasa por cada 100.000 habitantes durante este periodo se ha reducido.

Las comunidades señalan que existe una profunda relación entre la minería y la prostitución de niñas que realmente es explotación sexual, tal como lo enuncio la Corte Constitucional en el Auto 009 de 2015.

En el mismo sentido, se presentaron 1.196 casos de violencia intrafamiliar afectando a 967 mujeres y 1989 casos de violencia interpersonal en los que los hombres fueron las principales víctimas. Tal como sucede con la violencia interpersonal las principales víctimas de los homicidios son los hombres. Según información del INML-CF, para 2017 por cada 100.000 habitantes en el departamento 23 fueron víctimas de homicidio, esta tasa como puede evidenciarse en la gráfica 37 se ha venido reduciendo y más o menos se ubica cerca a la tasa nacional.

**Gráfica 37. Tasas de homicidio comparativas**

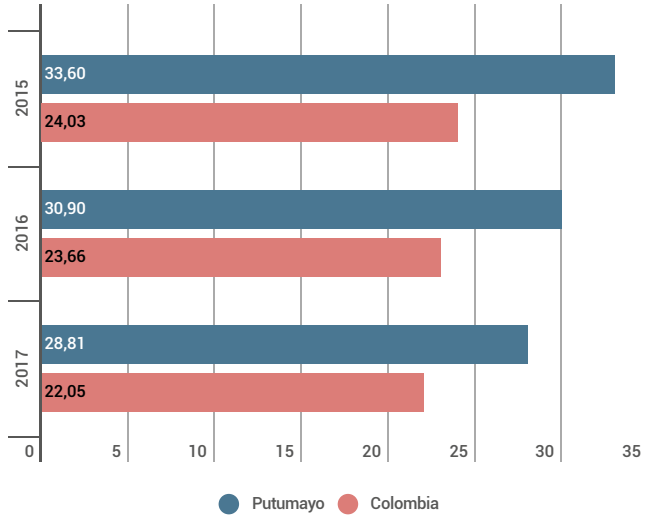


*Fuente XL. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio Nacional de Violencias. Tableros de Consulta – Fatales y Tablero Desapariciones.*

**Gráfica 38. Tasa de desaparición forzada comparativa**

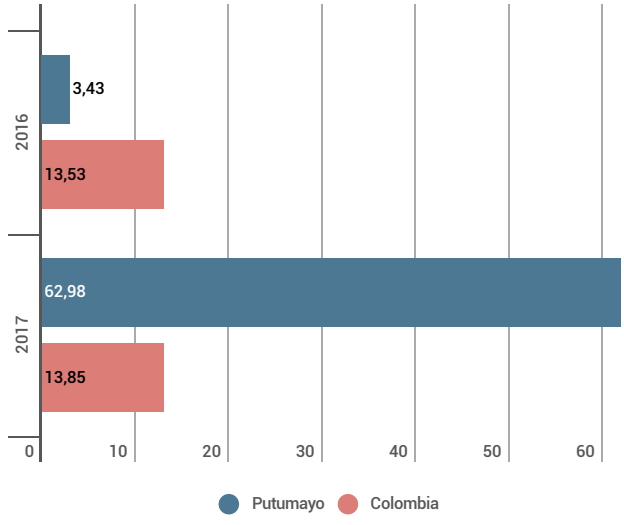


*Fuente XLI. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio Nacional de Violencias. Tableros de Consulta – Fatales y Tablero Desapariciones.*

De manera particular, en el departamento la tasa de desaparición forzada pasó de 3 casos por cada 100.000 habitantes en 2016 a 63 casos en 2017, superando en más de 500% la tasa nacional y aún más la tasa del mismo departamento para el año anterior. En el mismo sentido, la tasa de suicidios en 2016 casi se triplicó en comparación con la del año anterior.

**Gráfica 39. Tasas comparativas de suicidio**

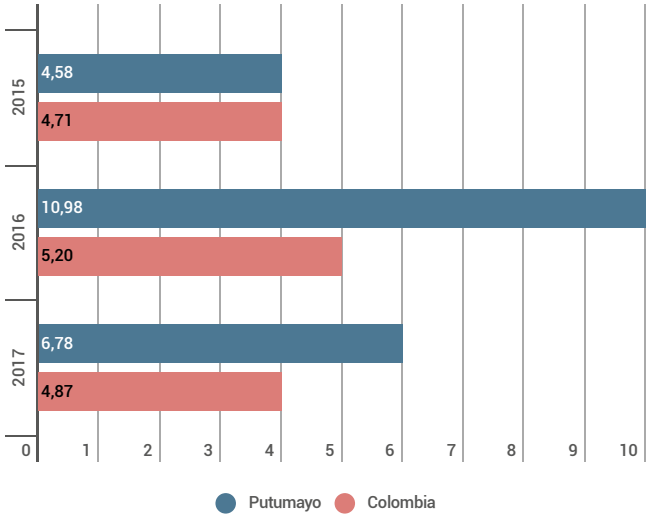


*Fuente XLII. Elaboración propia con datos de INML-CF. Observatorio Nacional de Violencias. Tableros de Consulta – Fatales y Tablero Desapariciones.*

## Situación de Continuidad de la Crisis Humanitaria

El conflicto armado en el departamento responde a lógicas que se instalaron desde los años 70s pero que se consolidaron a finales de los 80's y 90's con la desmovilización del M-19 y la consolidación de la presencia de las FARC-EP. El territorio de frontera político-administrativa y también geográfica tiene unas características que lo hacen estratégico para los actores armados ilegales y además de difícil acceso para el Estado Civil.

Durante los primeros años de la presente centuria, la confrontación militar entre FARC-EP y AUC por el control territorial y del narcotráfico afectó sensiblemente a los pobladores locales; paros armados, asesinatos y expulsiones de pobladores que no acataban las exigencias de parte de la guerrilla, y, masacres indiscriminadas por las agrupaciones paramilitares, fueron las acciones que generaron zozobra, pánico y desplazamiento masivo de habitantes rurales preferentemente, (UMAIC, 2018a).

De acuerdo con CODHES, para 2017, en el departamento se identificó la presencia de por lo menos 5 actores armados sumados a otros que no se lograron identificar, como se evidencia en el mapa 7. A pesar de esto, las acciones armadas, como sucedió a nivel país se redujeron ostensiblemente con la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, de 30 acciones armadas en 2013 en 2017, solamente se registraron 9 (UMAIC, 2018b). Como consecuencia de esta situación -histórica- en el RUV, hay 308.873 víctimas del conflicto armado entre 1985 y 2017. El 96% de las victimizaciones corresponden a desplazamiento forzado, homicidio, desaparición forzada y amenazas. Esta situación de desprotección continúa y se reconfigura de manera permanente.

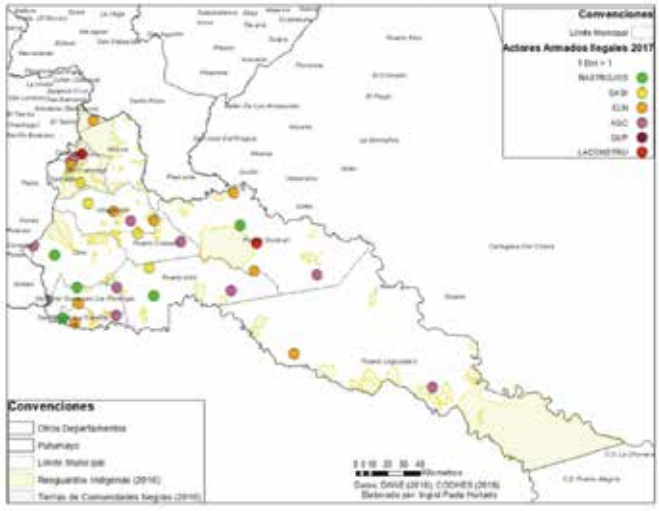


Al respecto, la Defensoría del Pueblo elaboró un Informe sobre la Situación de Derechos en las Fronteras y como parte del estudio, diseñaron y aplicaron una encuesta, en relación con esta:

> "En la recolección de datos para este informe en la frontera colombo ecuatoriana 311 personas de 478 (65.06%) se identificaron como desplazados internos, lo cual es representativo de la prevalencia del desplazamiento forzado en la zona fronteriza. Es de resaltar que también se presenta el desplazamiento transfronterizo, aspecto relevante en esta frontera, tal como lo indican las cifras de colombianos solicitantes de asilo y refugiados en el Ecuador; hecho que sin embargo no se encuentra reconocido en la ley de víctimas. Las cinco violaciones más frecuentes a los derechos humanos para este perfil poblacional fueron, en su orden, persecución con el 43.41%, homicidio con 27.97%, abandono o despojo de bienes inmuebles con 27.75%, los actos terroristas con 21.22% y el reclutamiento ilegal y la vinculación de niños, niñas y adolescentes en un 7.72%", (Defensoría del Pueblo, 2017a. Pág. 71).

En este perfil el 18.33% de los encuestados se identificaron como indígenas, el 9.97% como afrodescendientes, el 0.96% como de otro grupo étnico y el restante, el 70.74% como ninguna de las anteriores, datos que están relaciona-

dos con los puntos fronterizos en donde se aplicó el instrumento. Sin embargo, no puede desconocerse el hecho que el mayor porcentaje de los territorios fronterizos de estos departamentos, tal como se señalaba anteriormente pertenecen a grupos étnicos, (Defensoría del Pueblo, 2017b. Pág. 72).

En el mismo sentido, el desplazamiento forzado ha continuado en el departamento, especialmente, por temor al reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos de disidencia de las FARC-EP, grupos insurgentes remanentes y los herederos del paramilitarismo. Si bien durante 2017, el cese al fuego de los grupos armados evitó que se presentaran desplazamientos masivos, para 2017 por lo menos 2 eventos fueron identificados por la UMAIC.

**Gráfica 40. Desplazamiento masivo en Putumayo**

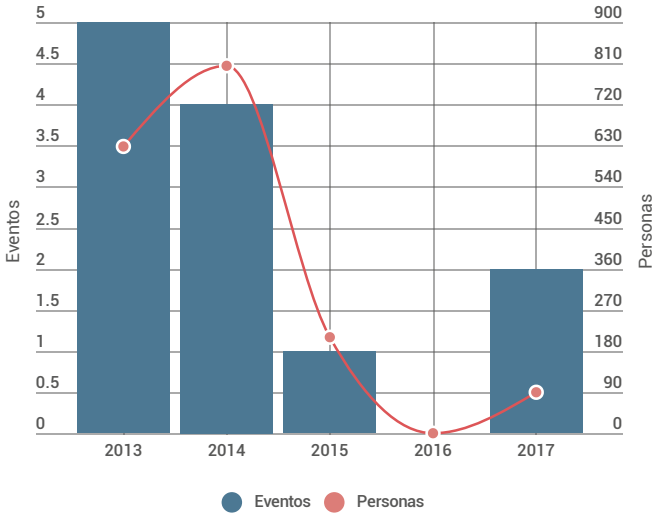


*Fuente XLIII. Elaboración propia, datos UMAIC. Reportes. Desplazamiento Masivo*

Entendiendo que, por la duración del desplazamiento, la solución duradera que por inercia se instala en la vida cotidiana de las personas desplazadas es la integración local (con o sin acompañamiento), es necesario tener en cuenta que las condiciones de esa integración local se han insertado en escenarios de violencia estructural como los descritos antes, por lo que la población continúa en riesgo.

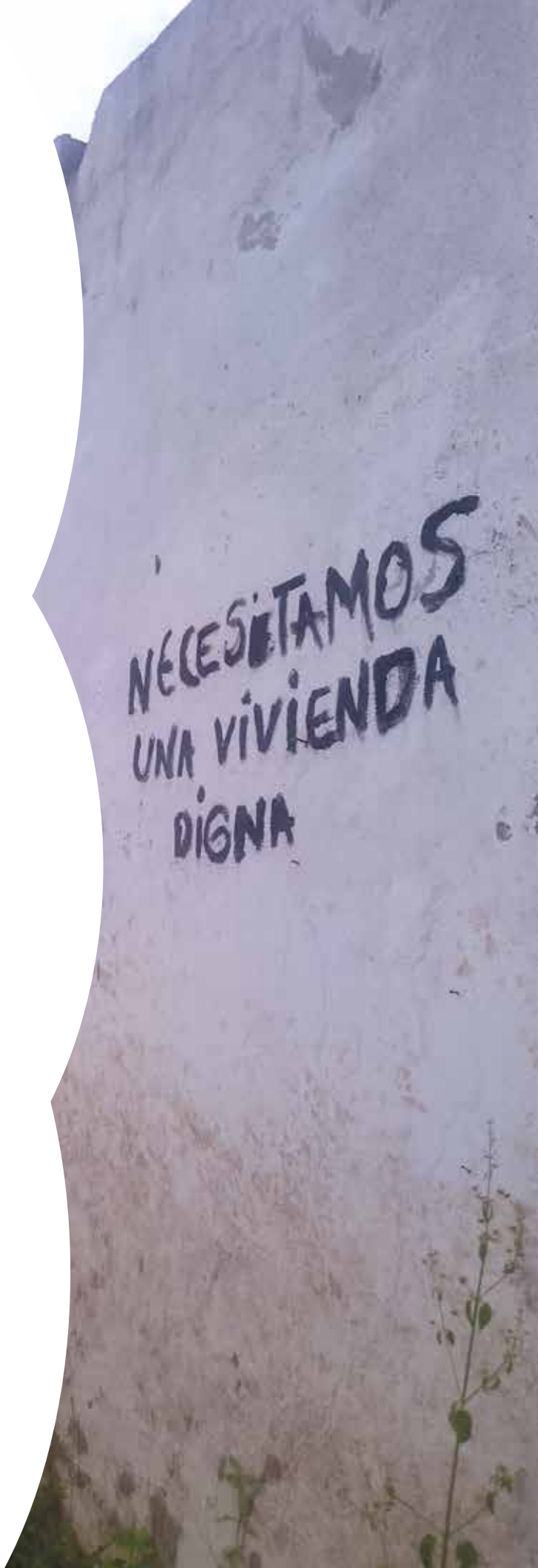

TERCER CAPÍTULO

# III. BALANCE DE LA POLÍTICA DE RETORNO Y REUBICACIÓN EN LAS REGIONES

Este capítulo tiene como finalidad entender lo que se consideran avances de la política por medio de la cual se implementa el MSD de manera más directa -retornos y reubicaciones- y cuál es la lectura que desde las comunidades se tiene de esta, además que presenta e incluye, a partir de la metodología empleada en esta investigación, los resultados de las percepciones del grupo de niños, niñas y adolescentes participantes en los distintos espacios y grupos focales.

Es importante tener en cuenta que no precisamente se hace evaluación de impacto, en tanto las regiones y comunidades consultadas no necesariamente han sido beneficiarias de la política. Son comunidades con información y expectativas diferentes en materia de SD y en tal sentido, este capítulo se organiza en tres partes, una primera parte que recopila la gestión que la UARIV como entidad responsable y coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV, una segunda que da cuenta de los desafíos a nivel general a partir de lo que se informa por parte de las entidades del Estado y la percepción de las comunidades y finalmente, una tercera parte que se enfoca en niñez en el marco de la política de retornos y reubicaciones e incluye un análisis sobre las percepciones de los NNA que participaron activamente en este proceso.

## Avances generales de la política de retorno y reubicación

El único hecho victimizante para el que aplica la política de retorno y reubicación es para el desplazamiento forzado. Como se indicó al inicio de este informe, para la UARIV la integración local, tal como está concebida en el MSD hace parte de la "reubicación", de acuerdo con la interpretación que se ha dado de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos (4633 y 4635 de 2011) y Decretos reglamentarios.

El marco normativo es en sí mismo un avance en relación con la garantía de una SD, el instrumento de política mediante el cual se implementan las acciones para lograr la solución duradera, es el Plan de Retorno y Reubicación:

> "es el instrumento territorial para la identificación y documentación de las necesidades individuales y comunitarias de los hogares retornados o reubicados con el fin de dar inicio a la garantía de derechos y la estabilización socioeconómica a partir de la definición e implementación de acciones institucionales de las entidades del SNARIV. Los planes de retorno o reubicación son construidos con la participación de los hogares o comunidades y validados en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional", (UARIV, 2016a. Pág. 3).

En términos discursivos y de diseño de la política pública, los instrumentos, particularmente en este caso los lineamientos para los procesos de retornos y reubicaciones son incluyentes, progresistas y se enmarcan en los referentes jurisprudenciales en materia de derechos de la población en situación de desplazamiento como también lo hacen los principios promovidos por el decreto 4633 de 2011 de la ley 1448 que determina medidas y principios de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

De manera particular, se hace énfasis en aquellos principios y en general, contenido de los lineamientos que en su implementación podrían contribuir a la garantía de los derechos de las víctimas de manera directa y asimismo, por un lado, la participación social real y efectiva, y por otro, la garantía del derecho fundamental a la consulta previa e inclusión como principio de equidad que tiene como propósito mitigar los efectos de las estructuras de discriminación que actúan en la sociedad:

**Principio de Participación Social e Inclusión:** Promueve la ciudadanía plena a través del ejercicio de una democracia cotidiana, que garantiza plena libertad a los ciudadanos para participar de manera incidente en la definición y ejecución de las políticas públicas, esto es, para discutir sobre los problemas que les afectan y sobre las necesidades aplazadas, para participar en la definición de los temas prioritarios en la agenda de la ciudad y de cada localidad, para incidir en la toma de decisiones […].

**Principios de Equidad:** Referido a la necesidad de construir respuestas que reconozcan la existencia de diferencias injustas y evitables en términos de oportunidades y posibilidades de ejercer plenamente la autonomía entre grupos, estamentos sociales y los distintos grupos humanos (superación de inequidades en cuanto a clase social, etnias, identidades de géneros, etnicidad, territorios, orientaciones sexuales), (UARIV, 2016b. Pág. 7).

**Reparación integral y restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos indígenas:** Donde se plantea que la reparación integral para los pueblos Indígenas, individual y colectivamente considerados, sea entendida como el restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos, vulnerados históricamente en sus dimensiones material e inmaterial. De la dimensión inmaterial forman parte los fundamentos espirituales, culturales, ancestrales y cosmogónicos, entre otros. Dicho restablecimiento debe entenderse como un proceso que incorpora un conjunto de medidas y acciones transformadoras, justas y adecuadas dirigidas a fortalecer la autodeterminación y las instituciones propias, garantizar el goce efectivo de los derechos territoriales y el restablecimiento de los mismos, en caso de que hayan sido vulnerados, e implementar medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Los derechos a la justicia y a la verdad hacen parte de la reparación integral de las víctimas, (Presidencia de la República, 2011a. Pág. 14).

**Garantía de pervivencia física y cultural:** Garantizar efectivamente la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas. Para ello, se propenderá por eliminar las condiciones y situaciones de vulnerabilidad y riesgos, en especial las descritas por la jurisprudencia nacional e internacional, (2011a. Pág. 15).

**Derecho fundamental al territorio:** El carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de los derechos sobre las tierras comunales de grupos étnicos las tierras de resguardo deberá orientar el proceso de restitución, devolución y retorno de los sujetos colectivos e individuales afectados.

El goce efectivo del derecho colectivo de los pueblos indígenas sobre su territorio, en tanto la estrecha relación que éstos mantienen con el mismo, garantiza su pervivencia física y cultural, la cual debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y el desarrollo autónomo de sus planes de vida, (2011b. Pág. 16).

***Derecho fundamental a la consulta previa:*** *El derecho fundamental a la consulta previa se desarrollará de buena fe con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento en los términos previstos por el Acuerdo 169 de la OIT y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que define sus alcances, (2011c. Pág. 21).*

Más adelante, se retoma el análisis de estos principios con relación a la implementación de la política. En el mismo sentido, los avances que presenta el Gobierno Nacional al Congreso en 2016 se limitan a avances en materia de gestión,

1. El inicio de la inclusión de los Planes de Retor
nos y Reubicaciones en los Plan de Acción Territorial (PAT) a través de la creación de una guía para su definición.
2. Elaboración y socialización de documentos técnicos.
3. Recolección de insumos para ajustar la ruta de retornos y reubicaciones.
4. Evaluación de la medida de retornos y reubicaciones, enfocada en la verificación de los resultados respecto a la estabilización socioeconómica de la población desplazada y la efectividad de la operación de la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV en la ruta de acompañamiento.
5. Avance en una metodología de integración comunitaria.
6. Convenios interinstitucionales para ampliar la cobertura de vivienda gratuita en zonas urbanas, para incentivar la reubicación, (SNARIV, 2016a. Pág. 78).

Para el cierre de 2016, había 214 planes de retorno y reubicación formulados; 163 Planes aprobados y 80 en implementación (SNARIV, 2016b. 78). Buena parte de los avances que se han dado es en el marco de procesos de reparación colectiva, sin embargo, para 8 millones de desplazados que están inscritos en el RUV; 457 Planes de Retornos y Reubicaciones siguen siendo muy pocos, pues el tiempo de implementación que le queda al marco normativo proferido en 2011, es menos de la mitad, (Es la suma de los 214 planes de retorno y reubicación formulados, 163 Planes aprobados y 80 en implementación de acuerdo a la URAIV).

## Dificultades generales de la política de retorno y reubicación

Las dificultades en general se desprenden de desafíos más globales asociados a la política de atención y reparación integral, estas se pueden dividir en tres grupos:

### 1. Relación de la población con el Estado y con las entidades responsables de la Política de Atención y Reparación Integral a Víctimas

Si bien la Ley de Víctimas (Decretos Ley) transforma la estructura institucional para atender la población víctima del conflicto armado, el relacionamiento de las comunidades desplazadas con el Estado no necesariamente se da en una relación de confianza. De hecho, persisten situaciones que en lugar de acercar a las comunidades con la institucionalidad lo que hacen es aumentar la desconfianza y el desgaste del liderazgo comunitario a partir de una burocracia administrativa, que agota la paciencia misma de las personas por incumplimiento de compromisos pactados, la falta de respuesta, la corrupción de recursos y la deshumanización del trato hacia las personas víctimas del conflicto.

Distintos centros integrales de atención a víctimas (en sectores como Cúcuta y Soacha, por ejemplo) dan cuenta de la posibilidad de mejorar la articulación y una respuesta integral que se garantiza desde un mismo lugar (evitando el exceso de trámites y la falta de respuesta a las personas víctimas como una de las situaciones que generan mayor desgaste).

A ello se suman los cambios de administración local, en la medida que con cada cambio renuevan funcionarios y personas que han venido acompañando los procesos con las comunidades, también se constituye en un desafío. En el municipio de Buenaventura, por ejemplo, la Secretaria de Desarrollo Económico y Rural ha liderado un rol importante en el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado, precisamente porque una de las funcionarias cuenta con un contrato de planta que ha garantizado su permanencia en el cargo pese a los cambios administrativos.

Otro vacío se presenta en términos de articulación y particularmente en la falta de unificación de bases de datos (ya que cada entidad maneja su formato o sistema.) Sin embargo, la UARIV en el municipio de Soacha termina siendo un ejemplo de cómo generar espacios de articulación e impulsar acciones para poder unificar distintas bases de datos a partir de un ejercicio articulado y la activación de los subcomités territoriales de registro.

Así las quejas más reiteradas en todos los departamentos, de acuerdo con lo señalado antes son:

* Debido a las restricciones sobre el acceso a las políticas públicas, se re-victimiza a la población y no se brinda la atención que requieren por los profundos impactos psicosociales vividos que han derivado incluso en intentos de suicidio.
* La política en la práctica sigue siendo asistencialista, las medidas mencionadas, no contribuyen a la recuperación temprana, sino como medida paliativa a la emergencia. No se incentiva la autonomía, sino la dependencia y los liderazgos comunitarios, como un recurso importante de la resiliencia de las personas desplazadas, en lugar de ser acompañados para su fortalecimiento desde la institucionalidad; terminan desgastados y fragmentados u olvidados.
* La situación del desplazamiento -consecuencia de la desprotección del Estado- sumada a las adversas condiciones a la que se enfrentan en su lugar de llegada, profundizan la miseria de la población desplazada y los expone a actividades económicas informales que, en lugar de contribuir a su dignidad, en muchas ocasiones los expone a problemas de salud, o a situaciones que los y las re-victimizan.
* Las acciones de reubicación en contextos urbanos priorizan el derecho a la vivienda de las personas desplazadas pero estos territorios no cuentan con condiciones dignas para el restablecimiento y acceso a derechos: vías de acceso, colegios y hospitales cercanos, ausencia de estrategias para promover la prevención de violencias y aumentar las capacidades de convivencia en los lugares, presencia de grupos armados, microtráfico, extorsiones, etc.
* Muchas personas cargan con unas memorias muy tristes de la respuesta del Estado, tratos indignos, aprovechamiento de la ignorancia de las personas por parte de terceros e incluso de funcionarios públicos. Por ejemplo, de la negativa a recibir la solicitud de restitución de tierras porque ahora en los predios hay licencias mineras.

* No existe la colaboración armónica consagrada en la Constitución Política, las entidades entran a des tiempos a las comunidades, no hay un mecanismo pensado desde la integralidad, sino desde la especialización y las acciones parcializadas, que no generan mayor impacto positivo y si contribuyen a la sensación de sobre-intervención.

## 2. El funcionamiento de las entidades del Estado responsables de la implementación de la política

* En este caso se perciben procesos burocráticos que las víctimas no necesariamente entienden correctamente, y que resultan afectando los componentes programáticos del Plan.

La articulación interinstitucional, a partir de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los planes de retorno y reubicación se han constituido en un ejercicio de interlocución y participación directa con los y las comunidades en situación de desplazamiento. Sin embargo, desde la percepción de los y las participantes del proceso de investigación, persisten dificultades relacionadas con: a) la ausencia de metodologías participativas e incluyentes de los niños, niñas y jóvenes, entre otros enfoques diferenciales, en estos procesos de construcción; b) desarticulación interdepartamental entre las regiones en las que actualmente se encuentran las comunidades desplazadas con las que se pretende regresar, además de una desarticulación entre las responsabilidades asumidas por los gobiernos locales y el gobierno nacional; c) los cambios de administración local y de funcionarios públicos estratégicos para sacar adelante los procesos de retorno y reubicación; d) la ausencia de una coordinación regional (por ejemplo en el caso específico del pacífico colombiano) donde la violencia y las afectaciones a los territorios está interconectada y no responde de manera municipal sino interregional.

Además de la construcción de los planes se debe garantizar un proceso de fortalecimiento de capacidades locales con las comunidades afectadas que incluya elementos claves y estratégicos como la formación en derechos y la exigibilidad de estos, participación y reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, un plan de incidencia ante la institucionalidad para el cumplimiento y seguimiento a los compromisos pactados en los procesos de retorno y reubicación, entre otros.

## 3. Las expectativas frente a lo que los titulares del derecho conocen de la política de retornos y reubicaciones

La situación con las personas que llegan de Venezuela: esta situación genera una demanda social y de atención particular, además de políticas públicas de atención para el refugio en coordinación entre los entes territoriales y el nivel nacional (albergues, alimentación, atención en salud y educación; entre otros). Es necesario resaltar la experiencia protectora y garante de derechos en términos educativos del colegio Misael Pastrana –muy bien referenciado desde la personería distrital- quienes han recibido a niños, niñas y adolescentes venezolanos garantizándoles su ingreso educativo, transporte y plan alimentario escolar incluso sin documentos para su matrícula formal.

Si bien es una experiencia exitosa, esta debería ampliarse a todos los planteles educativos de la ciudad de Cúcuta, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación mediante la Circular conjunta 01 del 27 de abril de 2017 como Alcance a la circular 07, del 2 de febrero de 2016 “Orientaciones para la atención en edad escolar proveniente de Venezuela”, señala que:

> *“El derecho fundamental a la educación está consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. Por lo tanto, se debe garantizar el acceso a este servicio público en sus niveles tanto para la educación preescolar, básica y media a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren dentro del territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria” (Ministerio de Educación. 2017. Pág. 5).*

En tal sentido, sin prejuicio de las normas migratorias, los establecimientos de educación Preescolar, Básica y Media que admitan a NNA extranjeros deben realizar, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la matricula, el reporte correspondiente ante Migración Colombia.” Sin embargo, frente a las brechas de protección que persistente en muchas comunidades, emergen procesos de xenofobia y discriminación, que se manifiestan en diferentes espacios entre ellos, los escolares. Si bien los procesos de reparación han avanzado, la comunidad no tiene claro la diferencia y complementariedad de la Restitución, la Reubicación y la Reparación, esto dificulta los procesos de consulta con las

comunidades, pero da cuenta o que bien la calidad de información que llega a las comunidades es insuficiente.

A pesar de lo anterior, el empoderamiento de la población en situación de desplazamiento, especialmente de las mujeres les ha permitido liderar procesos (a diferentes escalas) de "integración local" autogestionada. Es decir, si existen entornos protectores, han sido los autogestionados por las propias comunidades por la construcción de nuevos tejidos sociales a partir de una identidad muy campesina (étnica o no étnica). También es necesario señalar que desde la percepción de las comunidades la iglesia ha tenido un rol muy importante, todos recuerdan a la iglesia como un agente que aportó en su supervivencia.

### 4. La ausencia de garantías de no repetición en los territorios por presencia de grupos armados en el contexto actual de postconflicto (o post acuerdo)

En el contexto actual de distintos territorios tanto rurales como urbanos del país, pese a la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto armado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, se ha complejizado la presencia, fortalecimiento y disputa territorial por parte de otros actores armados. Específicamente en cuanto a las situaciones que se les presentan a los niños y niñas, varios territorios continúan exponiendo su integridad y derechos ante realidades como el reclutamiento, la utilización por parte de estas estructuras armadas, la violencia y explotación sexual, entre otras, presentes en sus cotidianidades.

Además, los procesos de protección de niños y niñas involucrados con estos grupos, tienden empeorar y hacerse más difíciles en la medida que, por ejemplo, muchos de ellos requieren también de medidas de rehabilitación frente a adicciones al consumo de sustancias psicoactivas, casos relacionados con narcotráfico y microtráfico desde la utilización de NNA para estas actividades, que son el musculo financiero de las estructuras armadas.

Este escenario desde la parte judicial, abre la puerta para que los niños y niñas que pertenecen o son utilizados por estas estructuras, tengan un tratamiento institucional desde un enfoque de responsabilidad penal juvenil y no necesariamente a partir de su inclusión en pro gramas especializados para su reparación integral como víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, el hecho de que algunos procesos de retorno y reubicación prioricen y se limiten a la entrega de vivienda, en el marco de estas acciones persista la ausencia de planeación integral que, además del inmueble, garantice ambientes de dignidad y reparación a las familias. En varios de estos casos, los apartamentos o casas entregadas terminan ubicándose en sectores marginales de las ciudades o municipios donde las rutas de acceso son insuficientes, o no se cuenta con colegios, hospitales y otros espacios cercanos para la protección integral de las personas y la garantía de sus derechos, a ello se suma otro factor, que es la presencia de actores armados en el sector.

A lo que se agrega el hacinamiento cuando el espacio de las viviendas no es adecuado para familias numerosas y los problemas de convivencia que tienden a generarse en contextos compartidos donde terminan viviendo personas de cultura rural, víctimas de conflicto armado, desmovilizados del conflicto armado, y personas de cultura urbana.

Estos contextos improvisados o que priorizan otro tipo de intereses más a corto plazo y no responden a procesos de acompañamiento para garantizar la reparación integral y las garantías de no repetición (en los procesos de retorno y reubicación) plantean un gran reto para la institucionalidad y los diferentes niveles de articulación e interacción a favor de las víctimas. En el caso específico de los niños y las niñas, persisten situaciones de vulnerabilidad como la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y la exposición ante la presencia de estructuras armadas presentes en los territorios.

## Dificultades generales de la política de retorno y reubicación en relación con el enfoque de niñez interseccional

En primer lugar, en materia de educación, para el caso específico de NNA en situación de desplazamiento, que se encuentran en edad escolar, un primer desafío se da en cuanto a la garantía para acceder a este derecho (accesibilidad).

Principalmente las condiciones de informalidad y la falta de documentos con las que llegan las familias a los municipios receptores plantean un primer obstáculo relacionado con los (a) trámites legales para que, entre otras cosas, se facilite el traslado en el sistema de registro de matrícula (SIMAT).

Lo cual, en sí mismo no resulta problemático, pero depende mucho del nivel de sensibilidad por parte de los funcionarios/as a cargo para colaborar de manera práctica con estos trámites y no dejarles el problema a las mismas familias. Aquí es importante insistir en las directrices del Ministerio de Educación a las Secretarias Departamentales para avanzar en la garantía del derecho a la educación a todos los niños, niñas y adolescentes extranjeros que tengan o no su situación migratoria definida, las cuales lamentablemente no se implementan de la manera adecuada y derivan en situaciones de exclusión y vulneración de los derechos de los NNA desde la xenofobia y la discriminación.

Por otra parte, (b) aparece como una dificultad el conjunto de condiciones personales y sociales en las que los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento ingresan a los ambientes educativos. Dentro de las situaciones personales (muchas de ellas como consecuencia de las violencias vividas en el marco del conflicto armado) encontramos retos pedagógicos para garantizar la permanencia escolar tales como la extra-edad, el bajo rendimiento académico, inasistencia a clases, déficits de atención, desinterés mismo en el estudio, cargas de dolor y de tristeza por las situaciones vividas en el pasado, falta de acompañamiento familiar a los procesos educativos, explotación laboral infantil ante las necesidades económicas familiares, entre otros.

Mientras que por otro lado (pero en constante interrelación con lo anterior) están las condiciones institucionales, sociales y territoriales de las mismas instituciones educativas. Donde aparecen desafíos relacionados con la presencia de otros grupos armados ilegales en los territorios, pero particularmente en cercanía a los colegios. Lo que genera violencias hacia la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes tales como el reclutamiento u otras formas de vinculación con actividades ilegales, la explotación sexual de niñas y niños, amenazas y ataques contra sus vidas, fronteras invisibles que coartan su libertad de movilidad (y que en muchas ocasiones generan desescolarización o inasistencia a clases), venta y consumo de SPA, amenazas a docentes y directivos.

Pero además aparecen también las violencias culturales y sociales presentes en los planteles educativos tales como el bullying y la discriminación entre los mismos estudiantes, o violencias explicitas entre estudiantes y docentes y problemas de convivencia.

Ante estas situaciones institucionalmente se han venido implementando diferentes estrategias de permanencia escolar que incluyen desde el programa alimentario escolar, el transporte escolar, hasta modelos de educación flexible; que, aunque generan otros retos en cuanto a convivencia y acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes, dan cuenta de un esfuerzo estratégico por parte de la institucionalidad para que el sistema educativo se adapte y responda a estas necesidades. Sin embargo, incluso estas mismas alternativas se constituyen en una vulnerabilidad por los problemas de corrupción que se presentan (caso puntual lo sucedido en diferentes departamentos y municipios con la implementación del PAE) o porque en sí mismas, en varios casos, resultan insuficientes. Esto último, principalmente porque generan cierto tipo de asistencialismo que impide una relación más responsable por parte de las familias para que se interesen en acompañar los procesos educativos de sus hijos/as.

La ausencia y falta de implementación de políticas públicas de infancia y adolescencia en los territorios del país es un incumplimiento en los principios de protección nacionales e internacionales dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes - Incumplimiento al artículo 204 del código de infancia y adolescencia que exige la necesidad de que los municipios y departamentos cuenten con una política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.

Un ejemplo de lo anterior es el caso específico de Buenaventura, con el que nos preguntamos ¿Qué ha pasado con la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia (en adelante PPPIIA) en el distrito?

Actualmente en este territorio existen diferentes programas, estrategias y escenarios de participación, construcción, seguimiento y verificación promovidos a nivel local, como son:

a. Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en Buenaventura liderada desde la Secretaría de Convivencia de la alcaldía local de este municipio, la cual incluye la participación de niños y niñas (a partir de su selección previa como delegados y representantes).

a. Subcomité de la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia conformado por diferentes entidades garantes de derechos, organizaciones de la sociedad civil y el acompañamiento por parte de la oficina del ACNUR.
b. c) Consejos municipales de política social (CONPOS) específicos para hacer seguimiento a los programas y estrategias de protección de la niñez incluidos en el plan de desarrollo municipal del actual gobierno local.

Sin embargo, a diciembre de 2017 la PPPIAF no se ha formulado debido a que se han presentado dificultades relacionadas con: el proceso de contratación del personal que va a construir dicha política, el desarrollo y articulación de los enfoques: diferencial, étnico, intersectorial, género, niñez y etario, la participación de los NNAJ en la construcción de los diagnósticos y la toma de decisiones, y la voluntad política para el logro de la misma.

Otra gran dificultad es la ausencia de espacios de participación e inclusión con NNA para el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del liderazgo y protagonismo infantil - juvenil en los territorios. A lo que se agrega que distintos escenarios, culturales y deportivos existentes se encuentran abandonados en términos de infraestructura e inversión, y, por otro lado, en distintos lugares en vez de promover espacios de inclusión deporte y participación, se constituyen en escenarios de riesgo por presencia de pandillas, venta y consumo de spa, entre otros.

La prevención de la violencia de género y el trabajo específico – diferencial con niñas, adolescentes y mujeres resulta de vital importancia. Entre este trabajo la prevención de embarazos a temprana edad se constituye hoy por hoy en uno de los principales retos.

El no construir un enfoque de articulación a nivel región y dejarlo sólo como un tema local municipal o de cada ciudad (cuando lo regional ha dado cuenta que mantiene unas tendencias y dinámicas interconectadas de inseguridad, presencia de grupos armados tanto en lo rural como en lo urbano, etc.) es el caso específico de la región del pacífico choco, valle del cauca, cauca y Nariño bastante disputada por actores armados presentes.

### Inclusión de los niños, niñas y adolescentes en la construcción de los planes de retorno y reubicación.

Hasta hoy no se han evidenciado metodologías incluyentes de la voz de los niños, niñas y adolescentes en la construcción de los planes de retorno o reubicación con población desplazada. La generalidad es que no participan en las diferentes etapas de construcción del Plan de Retorno, y que los adultos incluyen asuntos que consideran que son prioritarios para NNA asociados al Sector Salud y Educación.

En el marco de este proyecto tuvimos la oportunidad de conocer y compartir con niños y niñas afectados por la situación de desplazamiento ya sea porque lo vivieron con sus familias y lo recuerdan, o porque antes de nacer sus familias se vieron obligadas a desplazarse de sus territorios. En este sentido hubo representación de niños y niñas indígenas (en el caso específico de comunidades de Buenaventura y Putumayo), afros (en Buenaventura) y mestiza de sectores campesinos (Norte de Santander) y Soacha. En total participaron un grupo de aproximadamente 150 NNA comprendidos entre los 4 y los 18 años.

La metodología se realizó desde la expresión gráfica (dibujos), en algunos casos individuales y en otros colectivos, como herramienta participativa y pedagógica para garantizar su expresión sobre tres momentos importantes de sus vidas a partir de las siguientes preguntas: ¿Cómo vivían antes de haberse desplazado? ¿Cómo viven ahora? y ¿Cómo se ven en el futuro? Esto para el caso de niños y niñas que vivieron el momento de desplazamiento junto con sus familias, amigos y comunidades.

Para el caso de los NNA, hijos de familias desplazadas, pero que no vivieron el momento de desplazamiento, sino que nacieron y crecieron bajo esa condición, se realizó el mismo trabajo, pero con relación a la situación en los barrios y lugares donde actualmente viven a partir de tres preguntas: ¿Lo que más nos gusta del barrio? ¿Lo que menos nos gusta? y ¿Qué no hay en el barrio que me gustaría que hubiese más adelante?

En general los niños y niñas con sus dibujos, palabras y expresiones se muestran preocupados por situaciones que generan mucha inseguridad en los barrios como son la venta y el consumo de sustancias psicoactivas, el hurto y la

delincuencia, problemas de convivencia relacionados con peleas entre vecinos/as y las mismas peleas entre niños/as, el maltrato animal, las basuras como un problema ambiental y la falta de pavimentación en las calles *"no me gustan los charcos de agua porque uno se embarra sus zapatos", (COALICO, 2017).* En el caso específico de los niños y niñas indígenas que actualmente viven en Buenaventura aparece como un gran riesgo la avenida porque pasan muchos carros y para ellos/as esto es algo nuevo.

Algunos manifestaron que no les gusta que sus papás o mamás les peguen *"no me gusta la correa"* ni que les obliguen a comer alimentos *"no me gusta la cebolla".* Con respecto a la alimentación, por ejemplo, en el caso específico de las comunidades indígenas Wounaan, que se mantienen en situación de desplazamiento en la ciudad de Buenaventura ubicados en el Centro de Atención Integral Juvenil (CAIJU), existe una preocupación por parte de los adultos con respecto a los alimentos que la institucionalidad les entrega como ayuda humanitaria (enlatados, bienestarina, entre otros), ya que, si bien es cierto que efectivamente son entregados, ellos y ellas no están acostumbrados a consumirlos y esto los enferma, sobre todo a los niños y niñas. En otro grupo focal en Norte de Santander, luego de una actividad lúdica para identificar situaciones que vulneran los derechos de los niños y niñas, se señaló, en cuanto a lo alimentario, el problema de la situación actual de corrupción e irregularidades a nivel departamental con el Plan de Alimentación Escolar (PAE).

Paradójicamente para algunos niños(as) ir a la escuela significa tristeza. Es sus dibujos, y en la exposición de los mismos, hablan de robos, bullying, peleas o discriminación entre otras violencias que se presentan en los ambientes educativos. Con respecto a esto último, por ejemplo, los niños y niñas de Cabeceras, quienes al momento de la elaboración de este informe se encontraban en situación de desplazamiento en el Coliseo de la ciudad portuaria(8), manifestaron que cuando el bus los llevaba al colegio los demás niños y niñas decían *"ahí llegó el bus de los desplazados."* Este tipo de situaciones no propician condiciones de convivencia para que se sientan bien yendo a estudiar.

Con respecto a los espacios y situaciones que los niños y niñas rescataron como importantes en sus barrios y contextos actuales aparecieron, dependiendo de su contexto, cosas como: el comedor y salón comunitario, la cancha de fútbol, los animales del barrio (principalmente los perros), poder compartir con amigos/as, los árboles, las colinas y los paisajes ambientales. Mientras que en el caso de aquellos niños y niñas que vivieron con sus comunidades situaciones de desplazamiento, ante la pregunta ¿cómo vivían antes de esta situación? Resaltan la convivencia en comunidad, la unidad familiar, el río como elemento fundamental para la pesca y la diversión, los cultivos de alimentación, la tranquilidad de la vida en el campo, la naturaleza y la convivencia con los animales.

Por otra parte, con respecto a las cosas que no hay, pero les gustaría que hubiese en sus barrios las respuestas señalan: un parque infantil con columpios y sube - baja, la vía pavimentada, una piscina, escuela y colegio, centro de salud, un parque de diversiones para los niños y las niñas, que hubiese más árboles con frutas, más seguridad en los billares para que no permitan el acceso a los niños y las niñas, que las canchas cuenten con mayas para que el balón no se vaya lejos. Mientras que los niños y las niñas que se expresaron con respecto a ¿cómo se ven en el futuro? Es evidente su añoranza de regresar a los territorios de los que fueron desplazados y en ese sentido sus dibujos son similares a los del antes de la situación que ocasionó su desplazamiento.

(8) Sin embargo, a la fecha de publicación de este informe (mayo 2018) ésta comunidad finalmente retornó a su territorio a través del acompañamiento institucional en el marco del cumplimiento de su plan de retorno y reubicación, asimismo se identifica que la cuenca del litoral San Juan, sigue presentando situaciones de conflicto armado que establecen un escenario de riesgo y posible revictimización de ésta comunidad. Situación que se espera pueda ser monitoreada por los actores institucionales que hagan acompañamiento al plan de retorno y reubicación.

# IV. RECOMENDACIONES

**Al Gobierno Nacional**

1. Diseñar e implementar mecanismos funcionales para garantizar la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Especialmente, en los procesos de reparación colectiva, restitución de derechos territoriales, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Planes de Acción para la Transformación Regional.
2. Actuar con celeridad en relación con los derechos a la reparación integral y transformadora y en la implementación de soluciones duraderas en casos de niños, niñas y adolescentes en tanto la prevalencia de sus derechos y la temporalidad de su situación.
3. Definir una política de integración local efectiva que permita superar la incertidumbre del desplazamiento forzado sin que esta vaya en detrimento de poder retornar, de acuerdo con lo establecido en el Marco de Soluciones Duraderas, cuando las condiciones de seguridad en las regiones de origen estén dadas. Lo cierto es que, en las regiones revisadas, no existen condiciones para retornar -quienes salieron de allí- y en cambio sí, existe un alto riesgo de que, en caso de retorno, se repita el desplazamiento forzado.
4. Garantizar el acceso a la educación superior, dentro de un enfoque de protección integral, a quienes se desplazaron siendo niños, niñas y adolescentes pues en esta encuentran las expectativas de un proyecto de vida digno en contextos urbanos altamente competitivos y agresivos; y la ruptura de un proyecto de vida campesino y comunitario como consecuencia de la desprotección del Estado que permitió se dieran las situaciones que ocasionaron el desplazamiento forzado.
5. El abordaje del conflicto armado desde una perspectiva integral que recoja las causas estructurales y sobre todo las economías legales e ilegales que soportan la operación de los grupos armados ilegales, a través de estrategias creativas que ataquen la rentabilidad de esas economías y así constituyan desincentivos para las mismas y brechas de financiación de los grupos armados.
6. Generar estrategias de articulación nación – territorio más efectivas que equilibren los excesos de compromisos asumidos por los gobiernos locales y territoriales con respecto a los procesos de retorno y reubicación; además de impulsar acciones con perspectiva regional ante las violencias que transcienden las fronteras político administrativa de los municipios y los departamentos (como así ocurre en el pacífico colombiano donde lo que sucede en Chocó, Nariño, Cauca y Valle del Cauca es interconectado y afecta de manera diferencial a comunidad afro e indígena vulnerable.)
7. Que haya acompañamiento en formación a las comunidades sobre la ley 1448, sus derechos y los decretos étnicos; como también en acompañamiento y fortalecimiento del liderazgo comunitario como principal recurso humano para la participación y la defensa del territorio. Que, además, esta formación incluya procesos de participación y formación con niños, niñas y jóvenes como protagonistas y líderes de las transformaciones sociales.
8. Mayor compromiso para generar programas culturales y deportivos por parte de las instituciones del Estado. Garantizar espacios participativos de rendición de cuentas a la población víctima del conflicto armado y procesos más rigurosos de transparencia presupuestaria; efectivos al momento de sancionar la corrupción y desviación de recursos públicos destinados al restablecimiento de derechos de la población víctima del conflicto armado y, con mayor razón, los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios.
9. Fortalecer los sistemas de información que posibiliten el seguimiento permanente de las afectaciones contra los NNA por razones del conflicto armado y otras violencias, que además se tengan en cuenta el sistema de alertas tempranas de la defensoría del pueblo para la construcción oportuna de respuestas integrales a la prevención de estas violencias.

10. A los representantes del gobierno y del ELN para que insistan en encontrar una salida negociada al conflicto armado, decreten el cese al fuego unilateral y se abstengan de continuar generando violencias hacia los niños, niñas y jóvenes dentro de sus estrategias de guerra. Asimismo, a los y las negociadoras para que los derechos de los NNA y su interés superior sea incluido de manera prioritaria en los acuerdos para la terminación de las hostilidades.

### A los gobiernos locales y territoriales

1. Aumentar la articulación y la construcción de programas pedagógicos de convivencia para el fortalecimiento de las instituciones educativas como escenarios de paz y entornos protectores a los derechos de los niños, niñas y adolescentes; generando estrategias de permanencia escolar que, más allá de la entrega efectiva de recursos, incluya espacios de convivencia con familia y la comunidad, capacitaciones certificadas a maestros/as y directivas con herramientas prácticas para la convivencia y la paz, además de procesos de participación con niños, niñas y jóvenes como principales protagonistas de una cultura democrática y de transformación pacífica de conflictos (incluyendo acá procesos de memoria, verdad y reconciliación desde la escuela). Generar canales más efectivos y directos entre los personeros/as escolares, los y las estudiantes y las entidades públicas como las personerías distritales y municipales y la defensoría del pueblo.
2. Garantizar un enfoque preventivo y de atención como un asunto de salud pública al consumo de sustancias psicoactivas, más allá de la estigmatización y criminalización de los y las NNAJ que se han visto afectados/as por esta realidad.
   Incluir, invertir y garantizar que las instituciones educativas incluyan dentro de sus estrategias pedagógicas un enfoque integral para el acompañamiento psicosocial con equipos interdisciplinarios, centros de escucha, rutas efectivas para la atención, el apoyo y exploración de prácticas étnicas como la medicina tradicional, etc.) Que se articulen a las estrategias municipales y locales de prevención.
4. Garantizar la inclusión de la perspectiva y enfoque de niñez en los comités territoriales de justicia transicional y su articulación con los distintos espacios institucionales, con participación de la sociedad civil, tales como las mesas distritales, locales y municipales de infancia y adolescencia; las mesas de prevención al reclutamiento y la violencia sexual, entre otras, e incluir acá la participación política y formación de niños, niñas y adolescentes.
5. Explorar y construir junto con las comunidades estrategias y conceptos de seguridad integral más allá de la exclusiva presencia y fortalecimiento de la fuerza pública en los territorios –además de la militarización de los mismos.- Para algunas comunidades la presencia de las fuerzas de seguridad del estado, en un contexto de conflicto armado, les genera más desconfianza y mayor riesgo en sus territorios.
6. Promover procesos de formación a funcionarios y funcionarias públicas en materia de derechos humanos, DIH, derechos de los niños y niñas, administración pública con enfoque de niñez y adolescencia, en aras de cualificar la atención y la protección de los derechos de los NNA, desde un enfoque de participación.
7. Incluir dentro de las instituciones educativas la capacitación a personeros/as escolares y sus grupos de gobierno en temas relacionados con participación ciudadana real y efectiva desde los ambientes escolares, la prevención a violencias que los afectan y la promoción de alternativas para protegerse (a quién acudir, identificación de riesgos, exigibilidad de derechos, entre otros).

### A la Corte Constitucional

1. En seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 mantener la revisión del cumplimiento del Auto 251 de 2008, así como todas las medidas tendientes al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desplazados y víctimas de las violencias identificadas en el Auto; y del impacto de la política pública de atención y reparación integral y transformadora de niños, niñas y adolescentes.
2. Mantener el seguimiento y afianzar acciones de fortalecimiento institucional que permitan que la jurisprudencia nacional priorice el Interés Superior del Niño en las acciones constitucionales.

### A la Comunidad Internacional

1. Mantener su compromiso con los derechos de la población desplazada y en general las víctimas del conflicto armado en Colombia, atendiendo al Acuerdo de Paz sin olvidar los desarrollos normativos y constitucionales previos en materia de derechos de las víctimas, y contribuir al fortalecimiento de las acciones conducentes a garantizar en un periodo de tiempo consecuente con la situación de niñez y adolescencia una solución duradera.
2. Contribuir al fortalecimiento comunitario, entendiendo que son los escenarios de resiliencia que de mejor manera han contribuido a los procesos de integración local y recuperación de la autonomía y dignidad de la población desplazada; pero también son como comunidad el primer entorno protector con el que cuentan los niños, niñas y adolescentes.
3. Incluir dentro de su trabajo de acompañamiento a la población desplazada metodologías participativas que rescaten la expresión directa de los niños, niñas y adolescentes como un sector poblacional significativo en la construcción de paz y en la formulación de los planes de retorno y reubicación.
4. Además de apoyar técnicamente la elaboración del plan de retorno y reubicación, construir y acompañar un plan de incidencia ante las instituciones públicas para el cumplimiento de este.

### A la Fuerza Pública

1. Detener las acciones cívico-militares que involucran niños, niñas y adolescentes en atención a las instrucciones de la Corte Constitucional y del derecho internacional humanitario en materia de la protección a los civiles, así como detener la ocupación de las instituciones educativas.
2. Detener el reclutamiento arbitrario y masivo de jóvenes en situación de desplazamiento forzado en el país y particularmente en donde se ha documentado esta práctica que son zonas urbanas con precarias situaciones en materia de derechos humanos; como también dejar de practicar las batidas como forma ilegal de reclutamiento que se mantiene en varias regiones del país y vulneran las libertades y derechos de los jóvenes.
3. Implementar estrategias efectivas para el desmantelamiento de los grupos armados herederos del paramilitarismo, grupos de disidencias de las FARC-EP, EPL y ELN en todas las zonas urbanas y rurales del país.

# BIBLIOGRAFÍA


Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL. (2015). *Escalafón de la competitividad de los departamentos de Colombia 2015*. Bogotá. Recuperado de: http://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/escalafon_de_competitividad_2015_0.pdf

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES (2016). Plebiscito 2016. Análisis Territorializado de los Resultados Electorales. Recuperado de: https://sisdhescodhes.files.wordpress.com/2018/04/codhes_plebiscito.pdf

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES (2017). *Boletín CODHES Informa N° 90*. Recuperado de: https://codhes.files.wordpress.com/2018/05/boletc3adn-codhes-informa-90.pdf

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES (2018) Boletín CODHES Informa N° 93. Bogotá Recuperado de: https://sisdhescodhes.files.wordpress.com/2018/04/boletc3adn-codhes-informa-93-1.pdf

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES (2018) Boletín CODHES Informa N° 94. Bogotá

Consejo de Derechos Humanos (2010). Marco de soluciones duraderas para los desplazados Internos. Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/13/21/Add.4. Pág. 2- 3, 14. Recuperado de: http://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/marco-de-soluciones-duraderas-para-los-desplazados-internos-2010_es.pdf

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NACIONES UNIDAS (1998). *Principios Rectores del Desplazamiento Forzado. E/CN.4/1998/53/Add.2*. Pág. 6-9, Recuperado de: http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022

Congreso de la República (2011). *LEY 1448 DE 2011 (Junio 10) Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013*. Publicada en el Diario Oficial 48096 de junio 10 de 2011. Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y adolescentes -COALICO (2014). ¡Que dejen de cazar a las niñas y los niños!: Informe sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. Bogotá, marzo.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). *Grupo focal con comunidades indígenas en situación de desplazamiento*. Buenaventura- Valle del Cauca.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). *Grupos focales y trabajo con comunidades Putumayo*. Mocoa-Putumayo.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). *Transcripción Grupo focal con NNA*. Soacha-Cundinamarca.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). *Transcripción entrevistas funcionarios y organizaciones Putumayo*. Mocoa-Putumayo.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). Transcripción Entrevistas Funcionarios. Soacha-Cundinamarca.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). *Transcripción Grupo focal con Adultos*. Cúcuta-Norte de Santander.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). *Transcripción Grupo focal con NNA.* -Norte de Santander.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). *Transcripción Entrevistas Funcionarios*. Norte de Santander.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO (2017). Sistematización proceso de investigación sobre la situación y los impactos del desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes en procesos de reubicación y retorno. Elaborado por el equipo de investigación.

Corte Constitucional (2008). Auto 251 de 2008, en seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004. Sala segunda de revisión. M.P. Manuel José Cepeda. Bogotá.

Corte Constitucional (2012). *Sentencia C-781 de 2012*. Bogotá. Recuperado de: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-781-12.htm

Corte Suprema de Justicia (2017). *Delito de Violencia Intrafamiliar SP8064-2017*. Luis Antonio Hernández Barbosa M.P. Bogotá. Recuperado de: http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2017/06/15/corte-precisa-alcance-del-delito-de-violencia-intrafamiliar/

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE (2014). *Encuesta Multipropósito*. Microdatos.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE (2017). *Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas* – NBI.

Defensoría del Pueblo (2017). *Informe de Derechos Humanos del Paro Cívico en Buenaventura*. Disponible en: http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/INFORME-PARO-CIVICO-BUENAVENTURA_v2.pdf

Defensoría del Pueblo (2017). *Informe Defensoríal sobre las Zonas de Frontera*. ISBN: 978-958- 8895-38-3. Primera Edición. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE (2014). *Encuesta Multipropósito Micro datos.* Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE (2017). *Censo 2005.* Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE (2017). Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi

Departamento Nacional de Planeación -DNP (2015). Incidencia de la pobreza multidimensional. Actualización 2015.

Departamento Nacional de Planeación -DNP (2016). Terridata, con base en los datos de la Superintendencia de Servicios Públicos. Recuperado de: https://terridata.dnp.gov.co/#/

El Espectador. Redacción Nacional (2017*). Comunidad de Buenaventura denuncia agresión del Esmad para disolver el paro cívico.* Valle del Cauca – Mayo 19. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/valle/comunidad-de-buenaventura-denuncia-agresion-del-esmad-para-disolver-el-paro-civico-articulo-694645

Gobernación Norte de Santander (2016). *Plan de Desarrollo Departamental. 2016 – 2019.* Norte de Santander.

Gómez, M. (2016). *Para la guerra nada.* Bogotá.

Humanidad Vigente. (2017). *Encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto de conflicto armado colombiano 2010-2015*. Recuperado de:http://humanidadvigente.net/wp-content/uploads/2017/08/Encuesta-de-prevalencia-de-violencia-sexual-CSCG.pdf

Hurtado, I. y Núñez, Carlos E. (2018*). Campesinidades en la niñez, un enfoque para la reparación transformadora*. Bogotá

Hurtado, I. (2013). *El peor secreto de la guerra: los niños, niñas y adolescentes*. Pág. 5. Bogotá. Recuperado de: http://coalico.org/wp-content/uploads/2017/09/Putchipu_26_Espa%C3%B1ol.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Organización Internacional para las Migraciones -OIM, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF (2014). *Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de niños, niñas y adolescentes*. ISBN 978-958-8469-96-6. Primera edición, noviembre de 2014. Recuperado de: https://health.iom.int/sites/default/files/Publications/Publicaci%C3%B3n%20impacto%20psicosocial%20final191214.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2018). Tablero desvinculados. Observatorio de Bienestar. Recuperado de: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero1

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INML-CF (2018). Tableros Públicos. Observatorio de Violencia.

InsightCrime. Tomado de Ideas para la Paz. Recuperado de: http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5a567abca3064.pdf

La Barbera, M. (2016). Interseccionalidad, un "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. Interdisciplina 4, n° 8 (2016): pág. 105-122.

Ministerio de Salud y Protección Social. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. Tomo 1. Bogotá.

Ministerio de Defensa. (2017). *Logros de la política de Seguridad y Defensa.* Recuperado de: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf

Ministerio de Cultura. Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC) Recuperado de: http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=54&COLTEM=216

Ministerio de Defensa. *Directriz N° 15 de 2016*. Recuperado de: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir_15_2016.pdf

Ministerio de Defensa. (2016). Recuperado de: https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa

Ministerio de Educación. *Circular conjunta 01 del 27 de abril de 2017 como alcance a la circular 07, del 2 de febrero de 2016 "ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN EN EDAD ESCOLAR PROVENIENTE DE VENEZUELA"* Recuperado de: http://www.seb.gov.co/wp_educacion/wp-content/uploads/Circular-Conjunta-01-de-2017-MEN-Migracio%CC%81n-Atenci%C3%B3n-Poblaci%C3%B3n-Venezuela.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. COLCIENCIAS (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. Tomo 1.

Observatorio de niñez y conflicto armado. ONCA (2017). Boletín de monitoreo No. 18. COALICO. Bogotá. Recuperado de: http://coalico.org/wp-content/uploads/2018/05/Boleti%CC%81n-No.-18_ONCA_15_03_2018-1.pdf

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC.

Presidencia de la República (2011). Decreto Ley de Víctimas No. 4633 de 2011. ISBN 978-958-18-0387-3. Bogotá.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD. PUTUMAYO (2016): Análisis de las conflictividades y construcción de paz. Alianzas Territoriales para la Paz. Recuperado de: http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-brochurealianzasweb-2016.pdf

Procolombia (2015). Infraestructura logística y transporte de carga en Colombia 2015. Bogotá. Recuperado de: http://www.colombiatrade.com.co/sites/default/files/Perfil%20Colombia%20para%20portal%20Colombiatrade.pdf

Red de Observatorios de DDHH y DIH Norte de Santander. Consejería para los Derechos Humanos (2017). Informe situacional del derecho a la vida y la integridad personal en Norte de Santander. Recuperado de: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2017/Documents/2-%20An%C3%A1lisis%20Situacional%20DDHH%20en%20Norte%20de%20Santander.pdf

Red Nacional de Información (UARIV), Datos Abiertos 2018. Cálculos propios.

Servicio Jesuita a Refugiados – Colombia SJR. Informe de contexto de frontera colombo-venezolana 2017. Publicado en 2018. Recuperado de: http://www.jesuitas.org.co/docs/966.pdf

Sistema Integral de Información de la Protección Social -SISPRO. Ministerio de Salud y Protección Social (2018). Fichas Territoriales.

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV. IX Informe del Gobierno Nacional a las Comisiones Primeras del Congreso de la República. Agosto de 2016.

Superintendencia de Puertos y Transporte (2010). Caracterización de la Logística Portuaria. Recuperado de: http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2014/delegada%20puertos/caracterizacion%20puertos/LOGISTICA%20PORTUARIA.pdf

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV (2015). Informe sobre el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado. Pág. 20-30. Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cartillasnariv.pdf

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV. Manual Criterios de Valoración. Recuperado de: http://www.unidadvictimas.gov.co/es/manualcriterios-de-valoraci%C3%B3n/14363

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV. Procedimiento De Lineamientos Técnicos Para El Acompañamiento A Los Procesos De Retornos Y Reubicaciones. Código: 423.08.04-. Versión: 02. Fecha: 05/08/2016. Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/1-procedimiento-de-orientaciones-tecnicas-para-el-acompanamiento-los-procesos-de-retornos-y.pdf

Unidad de Manejo y Análisis de la Información -UMAIC. Reportes. Acciones Armadas

Unidad de Manejo y Análisis de la Información -UMAIC. Reportes. Desplazamiento Masivo

ISBN: 978-958-59906-5-4

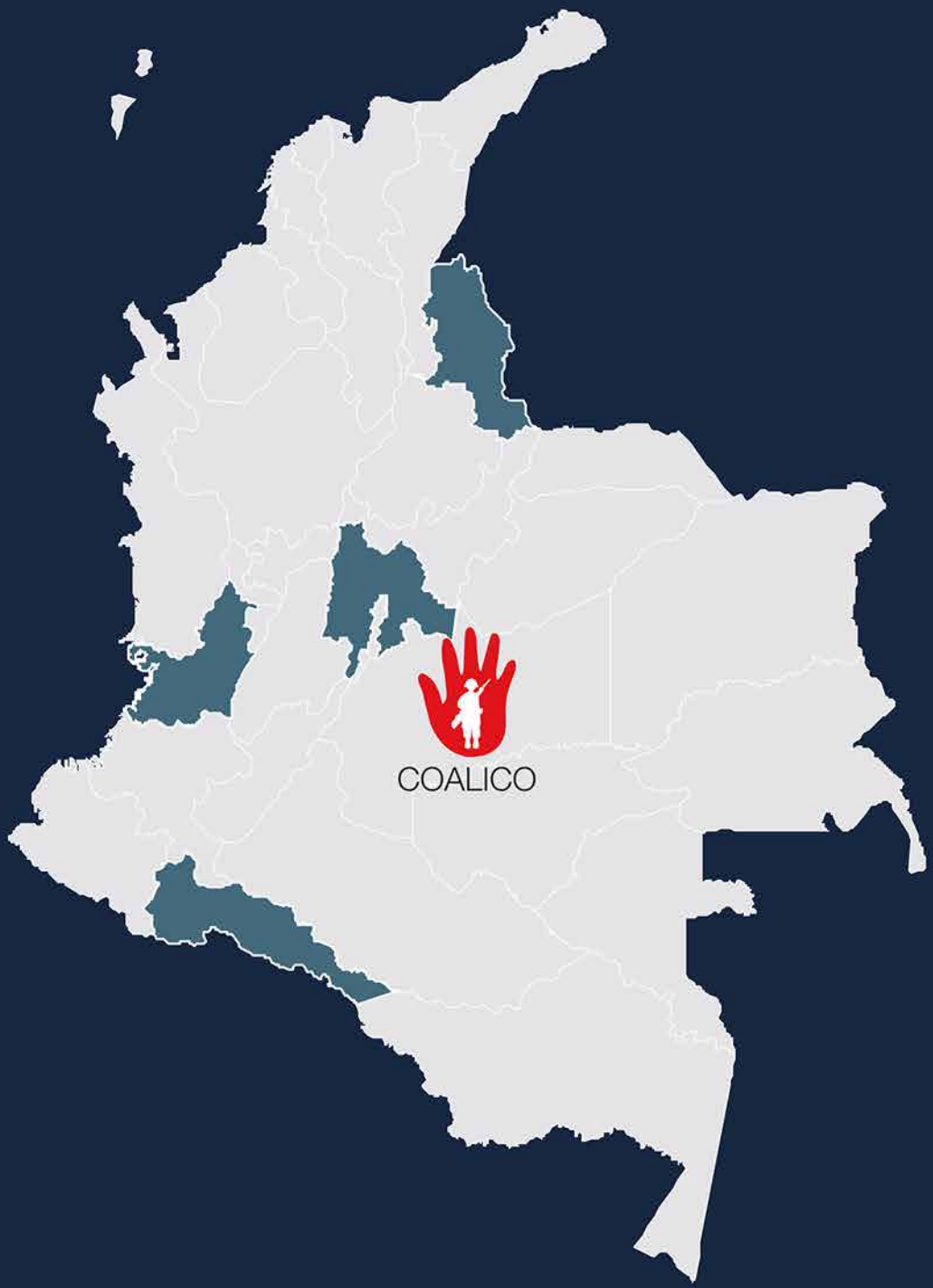


Organizaciones de la **COALICO**:

Con el apoyo de: